# LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miércoles 9 de Setiembre de 1885 | Año V—Número 1493

SUMARIO

Conjeturas.
Telegramas.
Episodios nacionales.
Carreras en La Plata.
Correspondencia noticiosa.
Historias rápidas.
Folletin—Pecado Mortal.
Noticias.
Teatros.
Municipalidad.
Bancos.
Avisos.

## Conjeturas

Con motivo del incidente ocurrido entre Alemania y España, échanse todos á preguntar qué proyecta Bismark.

¿Ha herido tan exabrupto á la altiva nacion española, por el gusto de demostrar su prepotencia, ó busca ese pretesto para allanarse el camino á cosas mas sérias y trascendentales que esas islas Carolinas, nudo aparente hoy de la cuestion?

No será un *ballon d'essais* para conocer á fondo la actitud de la Europa, respecto de su política, y probar la fuerza de la red que ha tendido y tiende su hábil diplomacia?

Hiriendo ese talon de Aquiles de la Europa, querrá estudiar las impresiones que resienta en sus principales miembros, y saber por tal medio si los cáusticos ó emolientes de su farmacia diplomática le darán los resultados que persigue?

No le habrá cuadrado el anunciado enlace de un príncipe austriaco con una infanta española, que estableceria,—siendo la esposa del rey Alfonso, austriaca tambien, doble vinculacion entre esas dos monarquías—y de esa manera mostraria su disgusto?

Conocerá mas á fondo que los mismos españoles, la intensidad de las ideas republicanas, y previendo que puedan encarnarse en el poder, querrá prevenir á tiempo una alianza franco-hispana, amenazando á la patria del Cid con ver amenguado su poder colonial?

Habrá querido, simplemente, presentarle á la Francia—esa su vecina siempre incómoda que no se resigna á permanecer siempre vencida—una ocasion para que dejándose llevar de algun arrebato, le diera así motivo á la Alemania para descargar sobre ella el golpe que ésta le prepara, y que considera una necesidad para librarse de una vez ó por mucho tiempo de esa rémora persistente de sus planes y con la cual siempre tropieza?

Estas no son mas que conjeturas, y no solo para los que estamos tan alejados de los sucesos, sino para los mismos que están cerca y son ó están próximos á ser actores de ellos.

Lo que es razonable pensar, es que Bismark, así no más, á humo de pajas, no ha provocado esos acontecimientos—algunos de cuyos resultados es probable haya previsto si se tiene en cuenta que sus ajentes le ponen al cabo de cuanto sucede en el mundo y que interesarle pueda, no solo bajo el punto de vista oficial y político, sino del social y económico. Tiene empeño el gabinete aleman conocer tan bien las casas ajenas como la suya propia.

Esas esplosiones del patriotismo español, esas vacilaciones del Gobierno de don Alfonso, no han de haberle sorprendido, si es que no las esperaba y las hacia entrar en las contingencias posibles de sus planes. No podia dudar un solo momento, lo que el mas ignorante sabe: que España no se dejaria arrebatar impunemente esos pedazos de su territorio. Que entre ceder Alemania ó ceder España, ó cederia aquélla ó de no vendria la guerra. Le convendria esa guerra, la valdrian las islas Carolinas, que segun el telegrama de la Agencia Havas serian sometidas á arbitrage, á propuesta del que haciendo caso omiso de las protestas del que alega títulos de primer poseedor, se ha adueñado de la cosa que se pone en litigio.

Si fuera aceptado por España el arbitrage, éste seria para Alemania un medio como cualquier otro de librarse del conflicto por la tangente. El árbitro si no era influenciado, si procedia deliberadamente, daria quizá el fallo en favor de España, y asunto concluido.

Pero si este resultado habia sido previsto por Bismark, para qué alarmar á la Europa con ese desborde inconsulto de la espansion colonial, que no necesita que se le busque de espreso conflictos porque ella los ha de dar de sí misma, y mas graves y mas complejos?

Surje otra vez la suposicion de si todo esto no es tentativa bismarkiana para probar el temple de la espada europea y asegurarse él si está en sus manos la empuñadura y puede dirijir el golpe.

En este caso quién habria de recibirlo? Todos señalan la Francia. Esta es la *bête noire* de las monarquías. Es la nacion de las nobles espansiones, la que sabe contagiar el espíritu de las otras. Las aspiraciones liberales europeas se vigorizan con su ejemplo. Si la República salva en ella los escollos de su organizacion definitiva, si la cordura preside las evoluciones que debe hacer para consolidarse, si como resúmen de todo se presenta al fin una nacion fuerte, ordenada, respetada, solicitada como tendria que serlo en el concierto europeo, dada su posicion geográfica ¿qué mejor ejemplo, hoy que las ideas liberales cunden en todas partes, para los pueblos que se revelan contra los otros sistemas de gobierno?

Y si á la Francia se le da tiempo, si no se le estorba, ya con movimientos internos, ya con amenazas esteriores, es muy posible que llegue á ser eso.

Entretanto la monarquía tiene que ponerse en guardia contra ese, para ella, mal ejemplo.

Se habrán concertado los tres imperios para destruirlo, llevando uno de ellos, el mas directamente comprometido, la iniciativa?

En la hora presente es difícil acertar en medio de tantas conjeturas.

Hay que tener en cuenta tambien, que ademas de los intereses dinásticos que pudieran coaligarse en aquel sentido, median á la vez otros intereses que no permiten á aquellos ir á una con ese solo objeto.

La desaparicion de la Francia en cuanto república podria convenirles, pero en cuanto á poder, en cuanto á una fuerza que cualquiera de ellos puede necesitar en momento dado, ya para ser empleada en favor ó en contra del panegermanismo ya del panslavismo, dos tendencias opuestas que por poco se resumen en dos razas que se ódian, eso seria para muy pensado, tanto por el Austria como por la Rusia á las que el panegermanismo inquieta, como á su vez inquieta á la Alemania el panslavismo, una de cuyas encarnaciones era Stokobelef, y hasta se ha dicho serlo el nihilismo en su faz nacional.

La misma Inglaterra tan mal traida por Bismarck en sus últimas emergencias con la Rusia, habia de meditar en que desaparecida la Francia, perdia un valioso apoyo en el continente, y ella quedaria al fin á merced de alianzas que surgieran para repartirse sus despojos. Su India, sus posesiones coloniales, no estarian mas seguras.

Acaso Bismarck previendo todo esto, y que la Rusia se aproxima hoy á la Francia, como la misma mañana puede aproximarse á la Inglaterra, aunque esta hoy se aproxime á Alemania—en lo que se estableceria algo así como compensacion de fuerzas—y que cuanto mas pese la Francia en el concierto europeo, mas difícil le será realizar su plan de predominio universal, con que quizá sueñe, y que le han atribuido algunos corresponsales—envanecido á justo título de la potencia adquirida por su patria, que es su obra,—esté resuelto á afrontar esas dificultades hoy, para que no le sean mas difíciles despues.

Si ese fuera su pensamiento, y si el conflicto con España no le ha presentado la coyuntura, no tardaremos en ver aparecer otro que responda á aquel objeto.

Y si la Francia, aislada, sin que nadie acudiera á su socorro fuera vencida en esa lid colosal—la Alemania, libre entonces, podria enderezar sus fuerzas sobre otras de sus rivales ó aquellas cuyo territorio necesita para su espansion en el continente, ofreciéndole mejor comunicacion con el mar la Holanda y la Bélgica que no habian de resistir su empuje—ni tendrian ya el núcleo fuerte en que apoyarse para salir airosas en su desesperada pero estéril resistencia. Con el Austria y la Rusia, despertando las rivalidades que tienen entre sí, se arreglarian mas tarde las diferencias, devolviendo ambas el elemento aleman que tienen dentro de sus fronteras para completar el gran imperio germánico. Y en breves años el mapa de Europa seria completamente alterado, para renacer en otra ocasion en virtud de los vaivenes de la supremacía de las naciones.

Tal pudiera ser el complicado plan de Bismark. Para realizarlo, lo primero seria anonadar á la Francia ó hacerla parte interesada en esos proyectos. Esta hasta ahora se ha mostrado rehacia á seguir la política alemana. Es reconcentrada sobre todo eso, que entre el mar de conjeturas á que dá lugar la cuestion Islas Carolinas, se cree que es á la Francia que vá dirijido indirectamente el golpe.

Como quiera, ya sea con motivo de la espansion colonial, ya de la rivalidad entre esas dos grandes naciones, la paz europea está en un hilo y á merced de cualquier acontecimiento previsto ó imprevisto.

Todas son conjeturas, pero conjeturas de mal augurio.

Incógnitas de resolucion amenazadora.

## TELEGRAMAS DE «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

### España y Alemania

PARIS—Setiembre 8—Se dice aquí que el Presidente del Consejo de Ministros de España, señor Cánovas del Castillo, fué personalmente á ofrecer sus escusas al embajador de Alemania, conde Solms Sonnenwalde y se espera que en vista de la imposibilidad de arribar á un arreglo por las vias diplomáticas, ambas naciones aceptarán el temperamento propuesto por Alemania de recurrir al arbitraje.

### De nuestros corresponsales

**Santiago de Chile** — *Setiembre 8* — Perú. Las señoras de Ancachs intercedieron en favor del coronel Zamudio que iba á ser fusilado. Perdonósele, reconociendo á Iglesias como gobierno legítimo. Arequipa y Cuzco tambien reconocieron á Iglesias.

Los batallones de Paquina y Pucara subleváronse.

Intimóse á Piérola saliera fuera de la República por convenir á la tranquilidad del país.

Dícese que saldrán tambien sesenta civilistas notables. Los peruanos de Tacna ofrecen hospedaje á Piérola.

La casa Dreyfus traspasó á una compañía en Paris, sus derechos al muelle dársena.

**Montevideo**—*Setiembre 8*—El *Orione* salió ayer á las 5 p. m. de Rio Janeiro con destino á nuestro puerto. Se espera el 11 por la mañana. Diarios de Rio Grande llegados hoy por el *Rio Janeiro* traen las siguientes noticias:

La estudiantina española hacia furor.

El conde Baipendi fué electo presidente del Senado brasilero.

Telegramas de la Corte dicen que se habia producido una crísis ministerial. Esta noticia requiere confirmacion.

El baron Itaquí asumirá interinamente la administracion de Rio Grande do Sud, miéntras se nombre presidente efectivo del mismo.

El baron Cotejipe declaró ante la Cámara de Diputados que aceptaba el proyecto sobre elemento civil. Dantas tomó parte en el debate. Saraiba pronunció apartes violentos.

Murió Ramon Suarez á los 105 años.

Por telegrama de Rio Janeiro se sabe que la persona agraciada con el premio mayor de 20,000 pesos, es D. Vicente Abes Socorro.

La Agencia Piaggio asegura que es incierto que haya salido de Génova el vapor *Reina Margarita*.

—

Desde hace algunos dias se encuentra enfermo el Dr. Sienra y Carranza.

Ayer hubo reunion en el Centro Español, con el objeto de recojer recursos para comprar buques en caso de guerra con Alemania. Un concurrente ofreció 20,000 fuertes. Reinó gran entusiasmo.

Entró de Rio la corbeta inglesa *Algerine*.

El *Patagonia* es esperado de Liverpool y escalas.

Llegó hoy el vapor *Ohio* procedente de Bremen.

Se embarcó hoy para Rio Grande el periodista brasilero Rocha Gallo, que va á hacerse cargo de la redaccion del «Echo do Sud».

El Gobierno ha dispuesto que mañana permanezca durante el dia enarbolada á media asta la bandera nacional, en señal de duelo por la muerte del general Grant.

El 4 de Octubre verificase la colacion de grados universitarios: asciende á 80 el número de jóvenes que en ese dia recibirán títulos de bachilleres, médicos y abogados.

La «España» publica estos documentos:

«Copia—Exposicion presentada en la mañana de hoy al Excmo. Sr. Manuel del Palacio, Ministro de España.—Excmo. señor: Don Miguel Garbiso, doctor en medicina y cirujía, antiguo médico de la armada, caballero comendador de la real y distinguida órden de Isabel la Católica, ex-diputado republicano por la provincia de Madrid, ex-patrono del hospital del Buen Suceso de Madrid nombrado por el Exmo. señor Presidente de la República don Francisco Pi y Margall, pide á V. E. volver á su puesto de médico de la marina y donar á la patria un millon de reales para poder combatir las exigencias del ladron imperio germánico.»

Montevideo 7 de Setiembre de 1885—Señor D. Manuel Del Palacio. Mi estimado amigo. He salido muy descontento de Vd., cuando he ido á su casa á hacer el patriótico ofrecimiento en aras de la patria de mi vida y de mi capital. Será Vd. muy diplomático y es usted un gran poeta, que gusto mucho de leer y aplaudir; pero rodeado de ciertos consejeros me ha quitado las mas gratas ilusiones, las mas halagüeñas esperanzas de patriotismo. . . . ! ni las gracias á nombre del inepto gobierno conservador que desgraciadamente nos gobierna ó nos gobernaba, pues creo que á la hora presente la España habrá barrido ese desdichado gobierno y aún la monarquía del caballeresco Alfonso XII, me ha dado usted!—*Miguel Garbiso.*

## EPISODIOS NACIONALES

### EL COLMO DEL PATRIOTISMO

El ejército que con tanto valor y patriotismo habia hecho la campaña del Alto Perú, venciendo á los realistas en las memorables batallas de Tucuman y Salta, invadiendo Bolivia y alentando á sus hijos á la revolucion por la independencia, inculcándoles una vez mas el amor sublime por la libertad, habia hecho una contramarcha fatal dando la espalda al enemigo comun para venir á reprimir la anarquía en las fronteras de Buenos Aires y Santa-Fe.

Las pasiones desenfrenadas y mezquinas de algunos hombres, ponian al Gobierno de entonces en la triste situacion de hacer derramar sangre en luchas fratricidas, cuando ella debía economizarse para verterse en holocausto de la patria contra el enemigo estranjero.

El Gobernador de Santa Fe, D. Estanislao Lopez, habia declarado la guerra á Buenos Aires y ambos ejércitos ya muy inmediatos uno de otro, se preparaban al combate.

El entonces coronel D. Gregorio Araoz de Lamadrid, que formaba parte del ejército que habia bajado desde las provincias del norte á combatir al caudillo santafecino, al saber que este se aproximaba con una fuerte division y deseando saber su número como tambien la calidad de sus hombres y caballadas, llamó la mañana del 16 de Febrero de 1819 a su asistente, que lo era un salteño muy leal y que lo habia acompañado durante toda la campaña contra los españoles. Este héroe anónimo que debía dar la prueba mas evidente de su patriotismo y cariño por su jefe, se llamaba Francisco de la Rosa.

Al llamarlo el coronel Lamadrid, le dijo: necesito de tí un servicio el mas importante, que sabré pagártelo; y que te hará acreedor á la estimacion y confianza de tu jefe y á la de todo el mundo; pero tienes para prestarlo que sufrir un rigoroso castigo á presencia de toda la division, para que de este modo puedas fugarte esta misma noche de la prision é irte al encuentro del gobernador Lopez y presentarte como pasado.

Al mismo tiempo se convino tambien que le diria á Lopez que por haber tomado de un rancho abandonado un maneador, le habian dado tan fuerte castigo que estaba desollado, y que él se pasaba para vengarse de sus verdugos.

La Rosa debía examinar minuciosamente las fuerzas de Lopez, su estado, número y espíritu de que estaban animadas.

El valiente y noble soldado aceptó gustoso recibir un fuerte castigo de azotes frente á toda la division con tal de poder prestar un servicio á su jefe y á su causa. La disciplina que hacia observar en su tropa Lamadrid era muy estricta. El mas pequeño hurto que cometiese cualesquiera de sus soldados era castigado severamente.

La Rosa debía cometer esta falta. Efectivamente ese mismo dia se presentó á Lamadrid un soldado dándole parte que le habian robado un maneador. Hecho al instante el simulacro de averiguar quién era el ladron, La Rosa confesó su delito.

El noble gaucho sufrió frente á toda la division con el heroismo y la resignacion de un mártir, ciento cincuenta azotes, siendo en seguida rapado á navaja hasta las cejas.

¡Sublime abnegacion y civismo que nos enseña de lo que es capaz un oscuro soldado, cuando se ha sabido inculcarle el amor á la patria, la disciplina y el cumplimiento del deber!

Inmediatamente de sufrir tan cruel castigo, La Rosa fué preso en la guardia de prevencion, de la cual logró fugar hábilmente y fué á presentarse, como pasado, al ejército de Lopez. Este, al verlo y oír la relacion que le hizo, quedó plenamente convencido de la sinceridad de sus propósitos destinándolo á su escolta.

La Rosa, como hemos dicho antes, antiguo soldado de la independencia, muy práctico y sagaz, pudo formarse pronto una idea casi exacta de las fuerzas del enemigo, y en la madrugada del mismo dia se desertó en uno de los mejores caballos de Lopez, y fué entónces cuando se convenció éste de haber sido víctima de un hábil engaño.

Sus compañeros al verlo regresar, creyeron una vez mas en la fidelidad de La Rosa, pues no podian suponer que un soldado tan fiel y antiguo en el ejército se hubiera desertado, abandonando á sus amigos y compañeros en union de quienes se habia cubierto de gloria tantas veces en innumerables combates. Acto contínuo se presentó á Lamadrid y le instruyó de todo cuanto deseaba saber acerca del enemigo. Su bravo jefe le recompensó tan señalado servicio con la nobleza y justicia que siempre le distinguieron, hasta en los actos mas insignificantes de su vida, haciéndolo reconocer como sargento del regimiento y recomendándolo cual merecia á la estimacion de todo él, y regalándole doscientos pesos fuertes por la heróica resolucion con que se habia prestado á sufrir tan rigoroso como afrentoso castigo por hacer á la patria y á su coronel tan importante servicio.

Ese era el temple de los soldados que se habian formado bajo las órdenes del héroe legendario en la campaña del Alto Perú contra los españoles, y cuyo recuerdo, puede decirse, se halla cubierto con el polvo del olvido, porque los herederos de la preciosa herencia que él tanto contribuyó á legarnos, una patria querida, hemos sido ingratos, y le hemos mezquinado un pedazo de mármol ó de bronce, que él como el que mas en la República Argentina, podia tenerlo á imitacion del que erijió la Francia al Corso estraordinario, para perpetuar eternamente el glorioso recuerdo de su nombre!

JUAN M. ESPORA.

## CARRERAS EN LA PLATA

### TRIUNFO DEL «STUD BUENOS AIRES»

Gracias al tiempo bueno de ayer, pudieron efectuarse las carreras anunciadas por el Jockey Club, en el Hipódromo de La Plata.

La desconfianza de los aficionados de la capital, de que no se corrieran las carreras á causa del mal tiempo que habia reinado hasta el sábado á la noche, y por otra parte el poco interes que ofrecian en sí mismas, contribuyeron en mucho á que la concurrencia al circo fuera bastante escasa.

Ademas, por mucho interes que pudieran tener los aficionados, el sacrificio de mas de tres horas de tren, de ida y vuelta, y los apetitosos almuerzos de La Plata, son una carga demasiado pesada, hasta para los espíritus mejor templados.

Nuestro reporter salió, á pesar de presagiarse un dia lluvioso, á las 9 de la mañana y llegó á La Plata á las once menos cinco, no sin antes haberse hecho diez mil cruces para llegar sano y salvo, pues iba en el tren de la muerte, como se ha dado en llamarlo por sus frecuentes descarrilamientos.

Almorzó *admirablemente* en uno de los hoteles de la capital provincial, y como le sobrara tiempo se fué á dar un paseo por la poblacion, á fin de darse cuenta de los ponderados progresos de La Plata.

Cada vez que pasaba al lado de uno de los edificios ya construidos ó por concluirse, sentia que un amargo desaliento le oprimia el corazon, y se decia interiormente:

—Cuánta plata tirada á la calle! ¡qué despilfarros inauditos se han cometido con los dineros que el pueblo paga! y en seguida reflexionaba seriamente:

—Basta con uno solo de cualesquiera de estos edificios, para albergar no solamente á la administracion provincial, sino á media docena de Gobiernos de provincia, item mas del Gobierno Nacional.

*

Aquello descorazona; se ven edificios que ocupan una manzana de terreno, allá, léjos, en el fondo de la ciudad, como quien dijera en Almagro, levantándose en medio de una inmensa planicie, como si se hallara al lado de los toldos de Sayhueque, en plena pampa azotado por los cuatro vientos, como si al lado del sarcasmo de la miseria profunda se levantara el sarcasmo de la opulencia infinita.

Y mas allá aún, al Este, otro edificio de proporciones quizá mas colosales que el primero, tambien en medio de una vasta pampa, sin una sola casa al rededor, estéril, despoblado, y solo lindando con una manzana de ladrillos apilados para construir una Catedral, tan jigantesca y tan imponente como San Pedro de Roma, desde donde parece que un nuevo Leon XIII—para dominar al mundo—tuviera que echar la bendicion *urbi et orbi*, á todos los pueblos congregados á la sombra de su cúpula elevada!

Y mas allá todavía, una manzana reservada para el doctor Rocha, rodeada de baranda con columnas, y á poca distancia un palacio de estilo imposible, á fuerza de fantástico, para el doctor D'Amico;—y columnas á medio levantar, rejas apiladas, paredes sin techos, ladrillos, una choza de madera y un palacio suntuoso, conchilla, un boulevard espléndido y un zanjon horrible, una hilera de palmeras y ni un farol en la calle!

Es imposible pintar el desórden, la falta de unidad que ha habido en la construccion de La Plata.

Parece que todo se hubiera hecho al azar, sin estudio previo, como si un gran loco, dominado hasta lo infinito por la manía de las grandezas, hubiera arrancado de su cerebro enfermo todas sus fantasías para colocarlas allí como una irrision monstruosa!

¡Pobre pueblo de Buenos Aires!

Pero dejemos estas cosas que no tienen remedio, porque ya han pasado á la categoría de los hechos consumados, y sobre los que es imposible volverse atrás, para ocuparnos de las carreras efectuadas ayer en el Hipódromo de La Plata, situado—como una nueva irrision,—á doscientos metros de los canales que dicen servirán de puerto á la capital de la provincia de Buenos Aires.

*

A la una de la tarde habria unas seiscientas personas en el Hipódromo, número que se elevó un poco mas despues de terminada la primera carrera.

Escasos eran los aficionados que habian ido de la capital, y la *high life* platense estaba representada por los señores Hueyo, Madero, Sicardi, Ortiz de Rosas, Achával, Aristegui, Goyena, Toledo, Arana, Lartigau, general Campos y algunas otras personas conocidísimas en el Gobierno de la provincia.

En cuanto á las damas y señoritas no tenemos nada que objetar respecto de su posicion social, pero sí mucho de lo retardado de sus modas. No habia una sola que llevara un traje de carrera, como es debido, y se notaba que no habia homogeneidad en la observacion de las estaciones, pues unas llevaban sombreros de paja adornados con blondas crudas, de riguroso verano; y otras, capotas y gorras de terciopelo de colores sombríos, con plumas abultadas, como si nos halláramos en pleno mes de Julio.

En cuanto á los vestidos sucedia otro tanto;—habia polleras de raso cuadriculado, y vestidos de *velours frapé* que hacian erizar el cuerpo de frio.

Lo único que notamos interesante fueron dos señoritas inglesas, que, elegantemente vestidas de amazonas, con sombreros blandos, gineteaban atrevidamente sobre dos briosos caballos de raza.

El número de damas y señoritas alcanzaria á cien mas ó menos.

*

Las carreras,—como sucede siempre,—principiaron fuera de la hora anunciada. De la primera, premio «Puerto» y de 1200 metros de tiro, fueron retirados los caballos «Salvato» y «Sweetheart», quedando solamente «Escocés», «Princess», «Clarita» y «Dora».

Esta carrera fué corrida sin incidente alguno notable, y su resultado fué éste:

1° «Escocés» con 1016 boletos en el Sport
2° «Princess» 311 « «
3° «Clarita» 177 « «
4° «Dora» 250 « «

El dividendo que dió el Sport, á los ganadores, fué de 3,06 m$n.

Esta carrera terminó sin un solo aplauso, pues como se ve por el *Sport*, habia plena confianza en el éxito de «Escocés», que pertenece al Stud Buenos Aires.

*

La segunda carrera, premio «Dolores», de 1000 metros de tiro fué corrida solo por tres caballos, pues «Hebreo» fué retirado, no sabemos por qué causa. Los que corrieron fueron «Diana», «Banjo» y «Carte Blanche».

Sucedió en esta carrera que el corredor de «Banjo» *largó* antes que se bajara la bandera, y ya no pudo sujetar. El caballo corrió solo los mil metros, pues los otros dos caballos volvieron de nuevo al punto de partida.

El presidente de la Comision ordenó que «Banjo» volviera á su puesto para verificar la carrera, en la que á pesar de su cansancio llegó segundo.

El resultado fué éste:

1° «Diana», con 1265 boletos en el Sport.
2° «Banjo» id 437 id id.
3° «Carte Blanche» id 293 id id.

Los ganadores obtuvieron, pues, un dividendo de 2,84 m$n.

*

Cuarenta y siete caballos habia anotados en la tercera carrera, y solo corrieron de ellos diez y ocho.

Esta carrera era la mas interesante del dia, pues el premio «La Plata» era de 4,000 pesos m$n. y era para potrillos y potrancas nacidos despues del 30 de Junio de 1882.

El tiro era de 2000 metros. Los caballos que corrieron fueron:

«Sweetheart», «Kettledrum», «Surplice», «Antilope», «Ancho», «Belvoir», «Adelaide», «Maiher», «Bolito», «Luther», «Cora», «Loan», «Bocaccio», «Rosina», «Peut-être», «Iris», «Atorrante», «Tel-el-Kebir».

Las simpatías del público estaban por «Kettledrum», quien alcanzó 800 boletos en el sport. El fué quien ganó la carrera y éste fué el tercer triunfo del «Stud Buenos Aires».

Los caballos que llegaron detrás de él fueron: «Luther» y «Surplice».

El sport pagó 4.35 m$n. Esta carrera fastidió al principio un poco al público, pues recien á la sexta partida fué cuando se bajó la bandera.

*

La última carrera premio «Capital» de 1000 metros de tiro, fué ganada por «Mercurio».

Al abrirse el sport hubo alguien que tomó 1000 boletos á favor de «Bonnie Bee» del Stud Buenos Aires, y esto hizo que se hiciera simpática su causa ante los jugadores, pero desdichadamente los que apostaron á ella salieron perdidosos, aunque eran muy fundadas sus esperanzas, pues llegó la segunda.

La carrera tuvo este resultado;

1° «Mercurio» con 271 boletos.
2° «Bonnie Bee» » 1427 »
3° «D. Jenner» » 327 »
4° «Sirocco» » 177 »

Esta vez el triunfo perteneció á la «Ecurie Prisionero».

El Sport dió un dividendo de 14,62 m$n.

Las carreras terminaron sin mucho entusiasmo, y hubo pocas manifestaciones en favor de los corredores y sus caballos.

Ha sido, pues, en resúmen, una fiesta hípica bastante fria.

*

La empresa del ferro-carril del Sud ha atendido, como siempre, pésimamente ese servicio, pues tanto á la ida como á la vuelta fueron pocos los coches de primera que puso para La Plata, y varias personas se vieron obligadas á venir de pié.

Es esta una atencion que la tendrán en cuenta los aficionados, para otra oportunidad.

REPORTER.

## CORRESPONDENCIA NOTICIOSA

**Conferencia telegráfica—El Bretaña—Gastos para elecciones—Un aparecido—Desinfeccion de wagones—Sobre alcoolismo—Huelga de sirvientes—Dragas.**

Un telegrama de Berlin, fechado el 15 de Agosto y dirijido al «Temps» de Paris, dice.

La conferencia telegráfica internacional tendrá lugar el 10 de Agosto. La Francia será representada en ella por los señores Fribourg, Loria y Branot, empleados superiores de correos y telégrafos.

He aquí las proposiciones que el Gobierno aleman someterá á la conferencia:

La tarifa de los telegramas internacionales para la Europa queda fijada en 0.50 francos por telegrama, ó 0.20 francos por palabra.

Para los telegramas espedidos por vias subterráneas, se podrá percibir una tasa adicional de 0.10 francos por palabra.

La tasa de tránsito de los telegramas espedidos por las líneas de tierra será de 0.02 por palabra, para la Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Dinamarca, Grecia, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rumania, Servia y Suiza.

De 0,04 fr. para la Alemania, Austria Hungría, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Rusia, Suecia y Turquía.

Esta última tasa de 0,04 fr. podrá ser reducida á 0,02 fr. si los países que operan el tránsito lo juzgan necesario.

Para los telegramas sub-marinos la tasa será de 0,05 fr. por palabra para una distancia de 300 millas.

En ningun caso las tasas de tránsito por tierra ó por mar no podrán ser superiores á las de las tarifas actuales.

X

El 11 de Agosto fué lanzado en San Nazario, puerto de Francia, el vapor *Bretaña*—de la compañía trasatlántica, destinado al servicio postal del Havre á Nueva-York.

Este buque, como la *Champagne*, de la misma compañía, tiene 150 metros de largo, 15 metros 70 cent. de ancho y 11 metros 70 cent. de profundidad en la carena.

X

El Concejo Municipal de Paris ha votado 400,000 francos para atender á los gastos que originó la eleccion de treinta y ocho diputados parisienses que tuvo lugar el 16 de Agosto próximo pasado.

Estos gastos son originados por la locacion del material necesario para las secciones de voto y el gasto suplementario para el tratamiento del personal empleado en las *mairias* para efectuar el escrutinio.

652 secciones de voto se abrirán en Paris, y cada una de ellas será servida por seis escrutadores incluso el presidente. Estas 652 secciones exigirán la compra ó el alquiler de 12,388 sillas, 7824 lámparas, 1304 gamelas, 1304 cortaplumas, 652 pares de tijeras, 652 punzones, 3912 tinteros, 6250 lapiceras, 7824 lápices, (negros, rojos y azules).

Estos gastos se distribuyeron de la manera siguiente:

| | |
|---|---|
| Alquiler del material pesado. . . . | fr. 150,000 |
| Lámparas, compra del material menudo, comida ofrecida á los escrutadores que tuvieron que perder la noche y gastos imprevistos | » 50,000 |
| Gastos suplementarios del personal en las mairias, durante el período electoral. . . . . . . . | » 200,000 |
| | fr. 400,000 |

Segun este estado, cada diputado electo ha costado á la Municipalidad de Paris la modesta suma de 100,000 fr.

X

En una peluquería de Paris ocurrió el mes pasado el siguiente caso:

Serian las doce del dia cuando el dueño de casa se hallaba gravemente preocupado en cortar una profusa cabellera, miéntras que su dignísima esposa afeitaba á un cliente con toda la finura y el arte que habia adquirido en 15 años de práctica.

Repentinamente entra un hombre á la peluquería.

—Tenga usted la amabilidad de tomar asiento, le dijo el artista capilar.

Pero el recien llegado se fué á la señora barbera y mirándola fijamente, le dijo con voz grave:

—Agustina, ¿me reconoces?

Esta, estupefacta, examinó al individuo, palideció al corto instante y sin pronunciar una palabra cayó desvanecida al suelo.

Ya puede adivinarse el efecto que causaria aquella escena teatral.

Mientras que los testigos,—uno afeitado á medias, y el otro pelado, se precipitaron en socorro de la peluquera, el marido interpeló vivamente al que habia causado aquella emocion.

Aquel hombre le hizo saber que recien llegaba del Canadá, donde habia emigrado veinte años hacia, y que habia querido dedicar su primera visita á Agustina.

—¿Y por qué esa preferencia?
—Porque es mi esposa!
—Su esposa?

El hecho era cierto. Cuando su primer marido habia partido, Agustina esperó algunos años su vuelta;—pero hallando que aquella ausencia se hacia demasiado larga, se habia vuelto á casar.

El peluquero pidió al primer marido que volviera por la noche á arreglar aquel asunto, pero cuando éste se presentó á las ocho, halló que las puertas de la peluquería estaban herméticamente cerradas.

Los bígamos habian huido.

X

La desinfeccion de los wagones que han servido para el trasporte de animales atacados de enfermedades virulentas, ha sido durante muchos años objeto de la preocupacion de varios gobiernos europeos y de numerosas empresas de ferro carril.

El señor Redard, ayudado por los señores Colin, d'Alfort y Miguel, se han entregado á investigaciones metódicas para apreciar el valor de los procedimientos de desinfeccion actualmente en uso.

El resultado de estas interesantes investigaciones nos hace saber que el ácido fénico, el ácido sulfuroso, el sulfato de zinc, el cloruro de zinc son absolutamente ineficaces en las condiciones en que se les emplea, pero que el vapor de agua calentada á la temperatura de 111° quita le virulencia á los productos mórbidos dejados en los wagones por los animales enfermos.

X

Los dias 11 y 12 de Setiembre tendrá lugar en una de las salas de la Municipalidad de Amberes (Bélgica) el meeting internacional contra el abuso de las bebidas alcoólicas.

He aquí las cuestiones que se pondrán en discusion:

1° De la aplicacion de las leyes sobre la embriaguez y de los resultados que esas leyes han producido en los paises en que han sido dictadas.

X

2° De los efectos de la aplicacion de las medidas fiscales sobre el alcool, del punto de vista de las devastaciones del alcoolismo.

3° De la influencia de las diferentes especies de sociedades de temperancia sobre el consumo del alcool, sobre la criminalidad y la mortalidad en los diferentes paises en que existen esas sociedades. (América, Inglaterra, Dinamarca, Francia, Suecia, Noruega y Suiza.)

4° Informe de los resultados de los *Coffee-houses* de Inglaterra.

5° De los resultados obtenidos en Inglaterra por los *inebriate houses*, refugio para los alcoolizados.

X

Las sirvientes de Salamanca se han declarado en huelga.

Las cocineras han entregado su delantal, y las mucamas han levantado el estandarte de la rebelion.

Dicen que harán un meeting de tachos, cacerolas, palos de escoba, plumeros, etc.

X

Estableciendo paralelos sobre las dragas belgas y norte americanas, dice un diario de Panamá:

La draga *Nathan Appleton*, con una máquina de 180 caballos de fuerza, ocupa una tripulacion completa de 40 hombres. Como se ha dicho, descarga sus escombros sobre la orilla por conducto de un «couloir»; mas como este no tiene elevacion suficiente, se necesita una cuadrilla de 60 hombres para rebajar con palas el nivel de los escombros é impedir que se obstruya la extremidad del referido «couloir».

Tenemos, pues, un total de 100 hombres.

La draga belga, con una máquina de solamente 60 caballos de fuerza, ocupa una tripulacion de 13 hombres, á la que se agregan otros 9, para el servicio de los «clapets» que reciben el escombro, y 4 mas que tripulan un pequeño remolcador; ó sea en junto 27 hombres.

Esto es absolutamente todo.

Ahora, si se quiere tener idea de los resultados obtenidos por ambas dragas, diremos lo siguiente:

La draga *Nathan Appleton* comenzó á trabajar en Gatun el dia 10 de Octubre de 1884, sobre el eje del canal, interrumpiéndose el dia 20 de Mayo próximo pasado. Ejecutó durante ese período de 7 meses y 10 dias, un *cubo nominal* de M. á 141,000 trabajando 20 horas diarias, es decir dia y noche. Decimos *cubo nominal* porque los escombros depositándose demasiado cerca de la orilla, provocan continuos derrumbes que rellenan en la proporcion de un 25 por ciento la parte escavada. Esto es tan cierto, que cuando en Mayo pasado se quiso retirar la draga del canal que habia abierto, fueron menester 10 dias de trabajo para que se volviera á abrir paso en la parte dragada ya.

Del cubo anterior que da una proporcion de M3 20,000 mensuales, si retiramos un 25 o/o, llegamos á un resultado verdadero de M3 15,000, por un mes de trabajo!

La draga belga comenzó á trabajar á la derivacion del rio Gatuncillo el dia 10 de Agosto de 1884, interrumpiéndose el 24 de Diciembre próximo pasado. Ejecutó durante ese período de cuatro meses y medio $M^3$ 64,000 trabajando solamente 10 horas diarias. Trasportándose los escombros á larga distancia en el Chagres, por medio de los clapets y del remolcador, no se nota aquí el inconveniente que ofrece la descarga á la orilla; y si bien es cierto que disminuyó tambien la profundidad de la parte escavada, en cambio aumentó la anchura, y los derrumbes del terreno natural no han cambiado en nada el cubo absoluto ejecutado.

El cubo anterior nos da en este caso una proporcion mensual de $M^3$ 14,550!!!

Estos, lo repetimos, son hechos inatacables, y que se pueden comprobar con la mayor facilidad; y si bien es cierto que la compañía poseedora de la *Nathan Appleton* ha hecho últimamente grandes esfuerzos para mejorar su material y conseguir resultados superiores á los que acabamos de establecer, no se puede quitar á las dragas belgas el mérito de dar, proporcionalmente á su potencia y á los gastos que erogan, resultados preferibles en mucho á los que podrán conseguir las dragas americanas del modelo de la *Nathan Appleton*.

## HISTORIAS RÁPIDAS

### LA VIDA ELÉCTRICA

*Time is money.*

Está historia sucederá antes de mucho tiempo.

I

Una mañana vino al mundo un niño.
—Cómo le llamaremos? dijo el padre.
—To! contestó la madre.
—Muy bien:—To; un nombre corto. No perdamos tiempo en pronunciarlo.
Y el niño se llamó To.

II

Al dia siguiente de su nacimiento, To fué puesto por sus parientes en un aparato para madurar muchachos.

Era una invencion reciente: un aparato que en siete meses ponia á un niño de siete años, física é intelectualmente, lo que hacia un ahorro de tiempo de seis años.

III

—Hijo mio, le dijo el padre á To al cabo del sétimo mes, hete aquí en posesion de estudiar y de hacer el aprendizaje de la vida. Estudia y aprende! Recuerda que el tiempo es oro, y que el porvenir pertenece al hombre que sepa utilizar todos los minutos de su existencia! Ve, hijo mio, mañana te acariciaré si mis reumatismos me impiden ir á la Bolsa.

IV

Y To estudió, aprendió frenéticamente devorando libros dia y noche, no comiendo sino alimentos condensados para perder menos tiempo en la mesa, y aplicándose á ponerse bizco segun el sistema de un médico célebre, para poder leer dos libros á la vez!

A los veinticinco años, To fué ya el hombre mas activo de su siglo.

V

Un dia mientras dictaba cinco despachos al mismo tiempo — ¡cuélgate, César! — mientras que con la mano izquierda hojeaba un anuario y con la derecha un atlas; mientras que por uno de sus oidos escuchaba por teléfono un discurso pronunciado en el Senado y con el otro el canto de un ruiseñor, percibió en la calle á una adorable niña que pasaba.

Fué un rayo!
Era bella, etc., etc.
En una palabra, se informó, halló su domicilio, se presentó y fué admitido á hacerle la corte.

VI

Oh! el corazon de ambos palpitaba!
—Yo, dijo él, me llamo To, y usted, señorita?
—Zi.
—Yo tengo una fortuna de un millon, ¿y usted, señorita?
—Un millon y medio.
—Bien; la amo á usted, ¿y usted señorita?
—Yo tambien le amo.
Y tan pronto como fué dicho, tan pronto se casaron. Hop! Hop!

VII

Fueron felices.
Tuvieron pocos hijos. No tenian tiempo!
Apenas dos jemelos.
Y To llegó á ganar sumas fabulosas.
Zi tambien.
To fundaba, término medio, un Banco por dia, en Paris, Berlin, Constantinopla ó Santa Fe de Bogotá.
Tambien tenia una quiebra por dia
Era colosalmente rico!
Perforó canales, descubrió minas, secó mares, continuó itsmos comenzados, volvió á encender volcanes apagados y maravilló á sus contemporáneos con sus obras esplotadas.
Una noche, mientras estaba ocupado en trasformar el Etna en un vasto calorífero, que debia calentar todo la Sicilia por medio de conductos subterráneos, supo por un telegrama que su padre habia muerto.
To fué digno.
—Te lloraré, dijo con un tono de profunda ternura, cuando tenga tiempo, en mis dias de ancianidad.
E inscribió en sus libros de contabilidad:
DEBE
*To á papá*—Lágrimas y pesares eternos.

VIII

Volviendo de improviso á su casa, una noche encontró un hombre en la pieza de su mujer.
—Hem!......debiera usted saber, señor, gruñó To, que no tengo muchos ocios en estos momentos......
Se interrumpió. Un segundo individuo apareció debajo de la mesa.
—¿Qué es esto? . . .
Un tercero apareció detrás de un biombo.
—Pero. . . .
—Perdon, amigo mio, soy muy culpable! sollozó Zi, que apareció en compañía del cuarto amante. Pero, para hacer mas lijero, habia pensado . . . .
—Está bien, gritó To.
Y poniendo uno al lado de otro á los amantes de la mujer, en medio de la pieza:
—No tengo tiempo para matarlos uno despues de otro, dijo. Voy á vengar mi honor de un golpe. No se muevan!
Y lanzó sobre el peloton una *ametralladora del hogar!*

IX

Los amantes trataron de huir cada cual por su lado.
—¡Monstruos! rugió To; ahora van á pagármela!
Y habiendo hecho cerrar las puertas, tomó un puñal en cada mano, y, furioso, terrible, desesperado, pensando en el tiempo que iba á perder en vengar su honor en detalle, se arrojó sobre el peloton.
Puso en movimiento los piés y los puños. Fué horrible. Empleó media hora en matar toda aquella gente. Y cuando hubo tendido á sus cuatro rivales en el suelo, To se puso á castañetear los dientes.
No podia detener los movimientos convulsivos de sus brazos, de sus piernas, de su cabeza, de su cuerpo. Se hizo atar, agarrotar, ligar sobre una tabla! . . .
Era en vano! . . . .
Aquel muñeco, destrozado por un trabajo frenético, se habia dislocado; tenia el baile de San Victor!
—Está bien, dijo, ahora voy á poder divertirme.
Y viendo los saltos desordenados de sus manos se puso á tocar el piano.

X

Algunos instantes despues cayó paralítico del costado derecho.
—Papá, le dijo uno de sus hijos, he consul. al méd., sobre tu cas.
—Y?... preguntó To, ansioso.
—Como voy hácia el cemen., quieres que te hag. encend. el horn. para tu crem.?
—Hazlo encend. hij. mio, esclamó el padre, orgulloso de aquel hijo tan activo y tan apresurado, que hasta se comia las sílabas para ahorrar tiempo.
Y espiró.

XI

—Mamá, dijeron entonces los dos gemelos, papá ha muerto y no hemos tenido nunca tiempo para hacernos besar por él.
—Es justo! reflexionó la madre, y yo tampoco.
Y rápidamente se aproximaron al querido muerto, provocaron un movimiento de sus lábios, por medio de una corriente eléctrica, y en seguida, piadosamente, los tres se aproximaron al rostro del difunto, y se hicieron dar un beso póstumo.

JUAN RAMEAU.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

| | | |
|---|---|---|
| En la Capital de la República . . . . . . | $ m/n. | 1 |
| Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay . | « | 1 40 |
| Esterior. . . . . . . . . . . . . . . . . | « | 1 60 |
| Número suelto . . . . . . . . . . . . . | « | 0 05 |
| Número atrasado . . . . . . . . . . . | « | 0 |

| | Por trimestre | Por semestre | Por año |
|---|---|---|---|
| Capital . . . | $ m/n. 2 60 | $ m/n. 5 | $ m/n. 9 |
| Interior. . . | « 4 | « 7 | « 3 |
| Esterior. . . | « 4 20 | « 9 | « 16 |

—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

**Por autorizacion de la Gerencia la relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.**

BENJAMIN M. HUBERT.
Secretario.

## NOTICIAS

**Ejército permanente**—En el presupuesto de guerra para el año entrante, el ejército permanente de la República figura con 7300 hombres de las tres armas, que forman dos regimientos de artillería, una compañía de zapadores pontoneros con 100 plazas, 6 regimientos de infantería y 12 id de caballería.

El presupuesto vigente le asigna 9.000 hombres de modo que esta cifra se disminuye en 1700.

**Cuestion de Derecho Internacional**—A la nota en que el Plenipotenciario argentino en Alemania, doctor don Cárlos Calvo, comunicó al Gobierno haber emitido la opinion que le fué pedida por el consejero jurídico en el departamento de Estado de los Estados-Unidos, sobre derechos de los neutrales en relacion al bloqueo, contestó el Ministro de Relaciones Exteriores en los siguientes términos:

«Señor Ministro: Con satisfaccion me he impuesto de la nota de V. E. núm. 37, de fecha 20 de Junio último, á la que acompaña en copia la que dirijió á V. E. el Sr. F. Wharton, consejero jurídico en el departamento de Estado de los Estados Unidos, adjuntándole la correspondencia cambiada entre el señor Becerra, representante de los Estados Unidos de Colombia, en Washington, y el señor Bayard, Secretario de Estado, con motivo de la clausura de los puertos del Atlántico, ocupados por los insurrectos, con el fin de que V. E. manifestara su opinion sobre esa importante cuestion de derecho internacional.

Asimismo, me he impuesto de los términos en que V. E. se espide, y á nombre del señor Presidente, á quien he dado lectura de su precitada comunicacion, le manifiesto la complacencia con que este Gobierno ha visto la señalada distincion de que V. E. ha sido objeto, disponiendo en consecuencia que esa nota sea publicada.

Aprovecho la ocasion para saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.—FRANCISCO J. ORTIZ.

**Mensage y proyecto de ley**—El P. E. enviará hoy al Congreso un proyecto de ley acompañado del correspondiente mensage, pidiendo un crédito que asciende próximamente á 200 000 pesos m$n. destinados al pago de varios créditos del ejercicio vencido, correspondientes al Departamento de Guerra.

En el mismo mensage se detallan las cuentas á pagar y el concepto porque han sido contraidas esas deudas.

**El general Victorica**—La partida á Montevideo para recibirse de la Legacion Argentina, despues de la presentacion oficial de la carta credencial que lo acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de nuestro Gobierno la aplazó por segunda vez hasta despues que su hija, la señorita Silvia, verifique su enlace, cuya ceremonia tendrá lugar en los últimos dias del corriente mes.

**Muelle de Bahia Blanca**—En vista del informe favorable que ha espedido la inspeccion de obras hidráulicas del Departamento de Ingenieros sobre el muelle, terraplen y anexos que la empresa del ferro carril del Sud hizo construir en el puerto de Bahia Blanca, autorizada por decreto de 29 de Enero de 1883, se va á espedir un decreto por el Ministerio de Hacienda, autorizándola para librar al servicio público dicho muelle, de conformidad con las condiciones que constan en el decreto de la concesion.

**El Congreso de Amberes**—El 27 del presente mes se reunirá en Amberes el Congreso Internacional de Derecho Comercial, bajo la presidencia del baron de Lambermont, Ministro de Estado y Director General del Ministerio de Negocios Estrangeros de Bélgica.

El Congreso se dividirá en dos secciones, debiendo ocuparse la primera de materias relativas al derecho marítimo y la segunda de la letra de cambio.

Se ha suprimido del programa primitivo lo relativo á transportes marítimos, en atencion á que esta materia fué ampliamente tratada en el Congreso del mismo género que se reunió en Berna en 1881, siendo las conclusiones que se sancionaron en aquella conferencia, objeto de negociaciones pendientes para su adopcion por todos los estados europeos.

Ya hemos noticiado que nuestro Gobierno, aceptando la invitacion que le fué hecha por el de Bélgica, ha nombrado como delegado para que lo represente en ese Congreso al Dr. D. Delfin B. Huergo, Ministro residente de la República en aquel Reino.

**Inspector de caballadas**—El jefe del Estado Mayor del Ejército ha dirijido recientemente una nota al Ministerio de la Guerra, solicitando autorizacion del Gobierno para nombrar tres jefes de reconocida competencia, en el carácter de inspectores de caballadas, los cuales tendrán ademas el encargo de fiscalizar las compras de caballos que se hagan con destino al ejército.

**El contrato Bateman**—Pasado mañana vence el plazo de la prórroga de 15 dias acordada por el Gobierno al contrato celebrado con el ingeniero Bateman en 1881, para la direccion técnica de las obras de salubridad.

Por consecuencia, ese mismo dia dejará de ejercer la direccion su representante el señor Nystromer, en caso de que no se llegue á un arreglo satisfactorio que produzca un decreto del Gobierno renovando dicho contrato.

El presidente de la Comision Directiva de las obras, Dr. Chavarria, debe celebrar hoy una conferencia al respecto con el Ministro del Interior, en la cual es probable que se encuentre tambien presente el ingeniero Nystromer.

Hasta ayer no habian podido conciliarse del todo las proposiciones de este señor con las que le presentó el Dr. Chavarria como aceptables por parte del Gobierno.

**Misas**—El juéves próximo se verificarán las misas por el alma de Maria Heredia, en la iglesia de la Concepcion, á las 11 a. m. En otro lugar va el aviso de la familia, invitando para ese acto.

**Exportacion de metales**—Segun datos oficiales del consulado argentino en Tupiza, durante el mes de Junio del corriente año, la exportacion de metales bolivianos despachados por el comercio de Sucre, de Potosí y de aquella plaza, por la vía argentina y con destino á Europa, fué como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Plata piña. . . . . | 17712 | marcos |
| Id en su estado nativo. | 51323 | libras |
| Estaño en barras . . | 7427 | « |
| Bismuto. . . . . . | 17171 | « |

En plata sellada se exportaron 5,869 bolivianos.

De coca salieron 1,063 bultos, conteniendo 7,406 libras.

**Estafador high life**—Por estar acusado de una estafa efectuada ayer en esta capital, ha sido recomendada la captura de un individuo de nacionalidad austriaca, á cuyo nombre antepone un título de nobleza.

No queremos adelantar un solo detalle mas al respecto, por así convenir al buen éxito de la pesquisa que ha sido iniciada por las autoridades policiales.

Tendremos al corriente á nuestros lectores de lo que ocurra.

**Vistas del Hospital Militar**—El fotógrafo Freitas, de la calle de Florida, sacó ayer varias vistas del Hospital Militar, como asimismo una fotografía en grupo de todos los practicantes y farmacéuticos, cuyo número alcanzaba á 24.

Estas vistas fueron sacadas á pedido de los mismos, para regalarlas á sus ex-compañeros de tareas los Dres. Enrique Pietranera, Jacinto Alvarez, Pacífico Diaz y Bernabé Martinez.

**Exoneracion de derechos**—Ante la Direccion General de Rentas se han presentado las siguientes personas solicitando la exoneracion de derechos para distintos objetos:

—El gerente del tramway Anglo-Argentino, para una cantidad de materiales para vía que ha recibido por los vapores *Edward P. Avregey* y *Williams Burtell*.

—De una imágen para la iglesia de San Antonio de Areco, recibida por el vapor *Britania*.

—Los señores Beston y hermanos, de 67 bolsas conteniendo semilla de trebol, llegadas por el vapor *Horrox*.

**Sociedad Rural**—La Comision Directiva de esta Asociacion celebrará sesion el 15 del actual con el objeto de tomar en consideracion el informe de la Comision especial acerca de la estirpacion de la sarna en el ganado ovino.

**A Mendoza**—Ayer partió para Mendoza el apreciable doctor Jacinto Alvarez, cuyo título acaba de obtenerlo en nuestra Facultad de Medicina.

Despues de una ausencia de siete años vuelve á su provincia natal donde ejercerá su profesion.

Al mismo tiempo que lo saludamos le deseamos que sus esfuerzos y desvelos sean coronados por el éxito mas feliz.

**En libre plática**—Hoy cumple su cuarentena el vapor inglés *Thronton*, que llegó con procedencia de Barcelona y el cual fué sujeto á una observacion sanitaria de siete dias.

**El ingeniero Stavelius**—Con destino á Martin Garcia se embarcó ayer de mañana el ingeniero Stavelius, vocal de la Junta Central de Lazaretos.

El objeto de su viaje es por asuntos de servicio.

**Rentas de aduana**—En el mes de Agosto ppdo. las distintas aduanas de la República han recaudado las siguientes cantidades:

| | | |
|---|---|---|
| Buenos Aires. . . . . | $ | 1.762,734 45 |
| San Juan . . . . . . | « | 137 00 |
| Concordia . . . . . | « | 45,971 18 |
| Bahia Blanca. . . . . | « | 1,016 85 |
| Uruguay . . . . . . | « | 7,846 48 |
| Bella Vista . . . . . | « | 2,521 02 |
| La Paz . . . . . . . | « | 3,724 20 |
| San Pedro. . . . . . | « | 397 09 |
| Zárate . . . . . . . | « | 146 63 |
| Baradero . . . . . . | « | 691 45 |
| San Nicolás . . . . . | « | 9,389 20 |
| Mar del Plata . . . . | « | 31 80 |

**Justo pedido**—La empresa del tramway Lacroze ha suprimido, no sabemos por qué razon, el servicio de las líneas del norte, algunos de cuyos coches pasaban por la plaza de Mayo siguiendo despues por Victoria hasta la calle Chacabuco para volver á seguir viaje por la calle Paraná.

Muchas personas que viven en el barrio del Norte nos han pedido solicitemos á nuestra vez del Sr. Lacroze el restablecimiento de ese servicio, para lo cual no tendrá que hacer gasto alguno, puesto que existen todos los cambios necesarios. Además, aunque algunos coches de las líneas del Norte ocupen la vía de las del Sur por espacio de cuatro ó cinco cuadras no impedirá en nada al señor Lacroze el cumplimiento del itinerario establecido.

Esperamos que el empresario del Tramway Central accederá al pedido á que nos referimos, por cuanto puedo hacerlo sin dificultad de ninguna especie.

No se solicita otra cosa que el restablecimiento del servicio anterior y esto es perfectamente justo.

**Las fiestas españolas**—Muy animadas y concurridas estuvieron ayer las fiestas que celebran los españoles todos los años en la Recoleta.

El bajo estaba lleno de familias entregadas á las espansiones de sus costumbres populares, mientras que un público numeroso se paseaba por el cementerio y las calles del paseo, y los tramways llegaban y salian atestados de gente.

Las fiestas españolas de este año han tenido todos los atractivos de los años anteriores.

---

## FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL 82

ANDRES THEURIET

# PECADO MORTAL

**Traduccion del francés**

SEGUNDA PARTE

VI

Deleitábase en esas adorables niñerías del amor que principia. Al caminar iba cogiendo flores de aquellas plantas cuyos nombres le habia dicho la señora Marta y formaba un ramo con ellas.

En la blancura de los lirios de campanillas lechosas, las vincapervincas abrian aquí y allá sus estrellas azules; las gramas de amor y la avena loca cundian en todas partes; las madreselvas se mezclaban con las pálidas orquídeas, las imperatorias enlazaban en ellas sus delicadas puntillas, y en el centro, apenas abiertas, semejantes á deseos tímidamente espresados, los renúnculos y las lisimaquias entreabrian sus flores de oro, todavía humedecidas con el agua de la fuente en donde habian bebido.—Escapábase de aquel haz un perfume esquisito y amoroso, perfume primaveral que Pablo aspiraba con delicia.

Regresó por una elevada colina que en otro tiempo fué campo romano, y desde donde la mirada penetraba hasta en las calles de la aldea y el interior de la fábrica.

Cuando llegó á la cumbre de la meseta, La Linense se despertaba;—un obrero alisaba las alamedas enarenadas del jardin; la cocinera atravesaba el patio, llevando la leche del almuerzo; en el piso bajo dos persianas bruscamente abiertas se asentaron contra la pared, y en el marco de la ventana Pablo divisó á la señora Marta vestida de blanco y con la cabeza descubierta. La jóven permaneció un momento en la ventana, inclinando hácia adelante la parte superior de su cuerpo, como para saborear mejor la frescura de la mañana; luego desapareció.

Pocos minutos despues vióla otra vez en el jardin. Iba de macizo en macizo, entreteniendo las flores de las platabandas, deshojando las rosas marchitas de los rosales, no permaneciendo un segundo inactiva. El dependiente seguia con la vista en el recodo de las alamedas la flotante blancura del peinador de su patrona y se abstraia en aquel espionaje inocente.

La campana agria de la fábrica le recordó que era ya tiempo de encaminarse á su labor cuotidiana.

Bajó rápidamente el sendero en zig-zag, llegó sofocado á La Linense y, al pasar por delante de la casa habitacion, encargó á la camarera que entregara su ramo á la Sra. Déglise.

Durante todo el dia no pensó mas que en la Sra. Marta y en la hora en que subiria al gabinete del almacen para entregarle la correspondencia.

Seguia con impaciencia el progreso de la sombra sobre el muro de la fábrica y la [illegible] de las agujas en el reloj de su escritorio. [illegible] Dieron las tres, luego las cuatro; Pablo pensaba: «Dentro de una hora la veré; tal vez á la [illegible] hora señalada [illegible] al dia sig[illegible] primer [illegible] para la comida. Cuando á la [illegible] en el salon de La Linense, su cuidado fué echar una mirada furtiva [illegible] los floreros que adornaban la [illegible] haya colocado mis flores cerca de ella». El reloj dió las cinco, y cada campanada resonaba en su corazon. Subió tímidamente las gradas de la escalera del almacen, atravesó la primera pieza como una flecha, y llamó con timidez á la puerta del gabinete. Preguntábase ahora con una angustia secreta de qué modo seria recibido y si ella le hablaria del envío del ramo. Entró con la cabeza agachada, y cuando hubo saludado á la jóven se dió cuenta de que no estaba sola.

Próximo al escritorio vió á un personaje cuyas facciones tenian un vago parecido con las de la Sra. Déglise. En los primeros momentos parecióle jóven á causa de su traje esmeradísimo, su bigote corto y sus cabellos negrisimos; pero cuando hubo examinado de mas cerca su tez plomiza, el cútis arrugado de su cuello, las patas de gallina en las comisuras de los párpados, comprendió que habia llegado á los sesenta y que pertenecia á la especie de los viejos bien conservados.

—Mi padre, el Sr. de Bonnay, dijo la Sra. Marta al jóven, luego dirigiéndose hácia el bilamero que saludaba ligeramente El señor Pablo Lobligeois, de la casa Lobligeois y hermana. . . . Su padre lo ha enviado á estudiar la fabricacion en La Linense. . . . ¿Me permite vd. que me ocupe con él de despachar el correo?

Tomó la correspondencia, volvió á leer las cartas, las firmó despues de haber pedido algunas esplicaciones y se las entregó á Pablo para que las enviase al correo.

—A propósito, señor Lobligeois, agregó en momentos en que éste iba á retirarse, no sé si el Sr. Déglise le ha avisado que contamos con V. mañana á la tarde. Vd. comerá con mi padre y el Sr. cura de Fains. . . . Queda convenido ¿verdad? Mañana á las siete. . .

Ni una palabra del [illegible] velador á fin de cerciorarse de que sus flores no habian sido olvidadas. No vió nada ni le hablaron de nada. Como llovia, cuando salieron del salon fué para pasar al comedor.

La señora Déglise habia vuelto á usar para con el dependiente sus maneras reservadas y ceremoniosas. En la mesa, colocólo entre su marido y el señor de Bonnay, que lo acaparó para referirle á media voz sus impresiones de viaje y de placer en Paris. Pablo le escuchaba distraido y miraba melancólicamente á la dueña de la casa, colocada frente á él. Blanca, fresca y agraciada en su nuevo traje de primavera, la señora Marta parecia no ocuparse mas que del cura, el cual le hablaba de los asuntos de la parroquia.

Despues de comer, los hombres fueron á fumar á la galería, á escepcion del sacerdote, que habia permanecido en el salon, junto á la feligresa, y proseguia el relato de sus reyertas con el alcalde y el consejo municipal. A eso de las diez se separaron, y Pablo regresó á la aldea en compañía del abate, que le hizo el honor de hacerle sitio bajo su amplio paraguas.

—Qué persona tan digna es la señora Déglise! dijo este último alzando su sotana y caminando con dificultad en el camino cenagoso,—consagrada á su marido, á su casa, cumpliendo puntualmente sus obligaciones de mujer de mundo sin descuidar sus deberes de piedad, y encontrando tiempo todavía para ocuparse de obras de caridad... Nunca he visto un hogar tan unido y tan edificante como el de los Déglise... Vd. debe felicitarse, caballero, de que lo [illegible] como á un amigo en esa [illegible] mente hospital[illegible]

Pablo Lobligeois [illegible] monosílabos á ese panejírico, no contestaba sino por [illegible] hasta la puerta del presbi[illegible] que se [illegible] casa presa [illegible] tan cristia[illegible]

De aquella comida que fué una fiesta no llevaba mas que un triste recuerdo.

Ahora era evidente para él que la señora Déglise se habia sentido herida por el envío del ramo; era indudable que la patrona consideraba esa familiaridad fuera de lugar y se conducia de modo á dar á comprender á Pablo que la cosa no debia repetirse.

Despues de todo, decíase recorriendo su cuarto como una ardilla enjaulada, ella tiene razon, y tú eres un loco al meterte en la cabeza un amor semejante!... ¿Qué esperas?... ¿Crees que esa mujer honrada va á comprometer su reputacion y su reposo para darte el placer de mariposear indiscretamente en torno de ella? Obra con prudencia al no dejar que te estravíes mas.

Suponiendo que no ame á su marido,—lo que no está probado,—ella es demasiado sensata y demasiado leal para vincularse á un amor culpable,—y es una dicha para tí. . . . Reflexiona un poco en lo que sucederia si, en vez de dar con una mujer consagrada á sus deberes, hubieses hallado á una coqueta romántica é inflamable! Que rol habrias jugado en esa casa en donde el señor Déglise te ha acojido con una confianza ciega, y cómo habria acabado todo eso? . . . No, convéncete de que la señora Marta es una criatura adorable que no tiene el menor deseo de delinquir.

Conténtate con admirar su belleza á distancia respetuosa y no la mires demasiado [illegible] meroso de que te sientas ten[illegible] ella tu pensamiento [illegible] otra parte [illegible] camino, [illegible] distracciones [illegible] tus deseos. Apa[illegible] rtela sea leve. . . y procura curarte [illegible]

Acostóse y se durmió [illegible]

Al dia siguiente [illegible]

ver una pierna agradablemente modelada. Pablo Lobligeois encontró en la cara zafada de la contramaestra una coquetería provocadora y se reprochó el haber cortado desdeñosamente sus relaciones, empezadas bajo tan felices auspicios la noche de la Trinidad.

La Sta. Huguet era en una palabra una persona muy aceptable, y, como además la manera rápida como se habia arreglado su primera entrevista demostraba lo bastante á Pablo que no tenia que vérselas con una ingénua, resolvió sin escrúpulo procurar reconquistar los favores de la seductora Catalina.

Se puso en acecho en torno del taller de las urdidoras, esperando hallar una ocasion para entrar en conversacion con la Sta. Huguet, pero ésta fantástica persona parecia tener un maligno placer en evitarle. No se atrevia á detenerse demasiado en el taller, temeroso de despertar la atencion de las obreras; por otra parte sabia que la Sra. Déglise tenia su vista en todo y temia que sus idas y venidas en torno del taller le pareciesen á la señora patrona tan estrañas como poco justificadas. Por otra parte, el tiempo lluvioso le quitaba toda esperanza de volver á [illegible] Catalina á [illegible] riado, [illegible] bar[illegible]

[illegible] por la noche á [illegible] muy contra[illegible] aumenta[illegible] prohibido? [illegible] que sustituir á esa pasion naciente un [illegible] sin consecuencia?...

A eso de las cuatro, al dia siguiente, mientras que trabajaba en la oficina del piso bajo, [illegible] paso lentamente delante de la ventana; [illegible] echó disimuladamente una mirada al interior, luego se dirijió hácia la escalera del almacen [illegible] minutos despues, Pablo [illegible] bajar la per[illegible]

estantes. . . . Espero que hará lo que le digo ¿verdad?

Salió, y Pablo Lobligeois pudo salir de su escondite.

La órden que la patrona acababa de dar á la señorita Huguet suministraba al jóven un medio cómodo de reanudar sus relaciones con la contramaestra.

Catalina estaria sola en el almacen durante toda una tarde, y debiendo ausentarse la Sra. Déglise, no habria peligro de ser molestado. Verdad era que Pablo se ruborizaba un tanto con el espionaje por el cual se habia puesto al corriente de los proyectos de la Sra. Marta.

Parecíale que iba á cometer un abuso de confianza al escojer para semejante calaverada la casa misma de la mujer á quien se habia prometido respetar. Luego, como no cuesta nunca mucho trabajo hallar una disculpa para colorear una mala accion, disculpábase á la manera de Tartufo diciéndose que esa infidencia á la buena conducta estaba rectificada por la pureza de la intencion.

¿Qué es lo que deseaba? ¿Olvidar á la Sra. Déglise y libertarse de los lazos de un amor [illegible] medio mejor podria emplear [illegible]

las seis. Los obreros acababan de salir para el desayuno, y los talleres estaban vacíos. Pablo tomó un paquete de cartas para dar un pretesto á su entrada, y subió al almacen.

Cuando hubo abierto suavemente la puerta, no distinguió nada al principio, deslumbrado como estaba por el paso brusco de la plena luz á la semi-oscuridad.

Las persianas herméticamente cerradas dejaban sumidas en la oscuridad las profundidades de la pieza, mas larga que ancha, en la que reinaba un olor fuerte y tenaz.

Pablo acabó por divisar á Catalina, de pié en uno de los mostradores, arreglando las piezas de tela en los estantes. Al ruido de la puerta vuelta á cerrar, la jóven volvió la cabeza y miró resueltamente al dependiente.

—Si es á la señora Déglise á quien busca, díjole con voz mordiente, no está aquí, se lo prevengo.

—Ya lo sé, replicó Pablo acercándose al mostrador; no es por eso que he subido.... Deseaba ver á Vd. y conversar un momento.

La contramaestra habia vuelto á su tarea y canturreaba burlonamente sin tomarse el trabajo de contestar. Un tanto picado por esa acogida indiferente, se habia recostado contra [illegible] desdoblaba con los [illegible] mostrador y [illegible]

[illegible] la tuna [illegible] dedos en el roble encerado [illegible] lina de arriba abajo.

La jóven estaba vestida con sencillez, pero con gusto. Su pollera de indiana clara dejaba ver [illegible] hasta el tobillo los piés calzados con botines de prunela negra; cuando levantaba los brazos y se empinaba para llegar hasta los estantes mas altos, esa actitud hacia resaltar la elegancia de su talle, acusando el modelado del pecho y de las caderas. En sus idas y venidas sobre el mostrador, la orla de su vestido rozaba las manos y los cabellos del jóven [illegible] Vd. no me dice nada ¿está Vd. enojada? [illegible] no me gustan las personas capri[illegible]

(Continuará.)

LOS MEJORES
Cigarrillos habanos
SON LOS
CIGARRILLOS
EXCELSIOR
DE
"LA ABUNDANCIA"
214—Rivadavia—216
M. Mendez de Andes
9031 50


**Demente**—Una infeliz mujer llamada Teresa Martinez, que transitaba en la madrugada de hoy por las calles de la seccion 1ª dando gritos desaforados y pronunciando palabras incoherentes, fué detenida por un vigilante y enviada á la comisaría, pues todo denunciaba en ella que tenia alteradas sus facultades mentales.

Se le trasladará al Manicomio.

**Ruidoso proceso**—El juez del Crímen de la provincia acaba de poner término á un proceso de antecedentes novelescos, por medio de una sentencia que ha sido pasada á la Cámara de Apelaciones, en consulta, como es de práctica en todos los fallos en materia criminal.

Hace próximamente dos años vivia en Bahía Blanca Pablo Mases agente consular de España en aquella localidad, en una casa inmediata á la del boticario Francisco Llabador, establecida tambien allí desde hacia poco tiempo.

Ambos eran casados, y la proximidad de sus domicilios hizo que bien pronto entraran sus familias en relacion estrecha.

Llabador poco despues empezó á sostener relaciones amorosas con la esposa de Mases, llamada Corina, que continuaron por medio de cartas que se pasaban dentro de cajas de fósforos para desvanecer las sospechas que Mases comenzó á abrigar respecto á la infidelidad de su mujer. El boticario habia tratado de asesinar á Mases y escribia á su amante cartas mas ó menos románticas en las que entre otras cosas le decia: «Cuando pienso que tu marido te maltrata quisiera tenerlo á mi alcance para dividirle en dos con un puñal su corazon».

Un antiguo sirviente de Mases puso á éste en conocimiento de lo que pasaba, haciéndole además saber que su esposa le era infiel y que Llabador habia abrigado las intenciones de matarle; y que este durante largo tiempo habia sostenido íntimas relaciones con su consorte penetrando en su casa, cuando él estaba ausente, por el cerco de los fondos.

Despues de violentos altercados sostenidos entre Llabador y Mases, de los cuales resultó que este estuviera mas ó menos convencido de que su vecino no falseara la amistad que le jurara, nuevos avisos pusieron en alarma al esposo de Corina respecto á su mala conducta, irritando su ánimo grandemente.

Un dia que Mases pasaba por frente á la botica de Llabador, este que se hallaba en la puerta lo llenó de improperios; entónces Mases lleno de cólera se aproximó á él, le tomó del costado con la mano izquierda y le hundió en la espalda con la derecha un puñal que llevaba en la cintura, de resultas de cuya herida falleció su adversario á los pocos instantes.

Razonando despues Mases friamente sobre el hecho cometido se dió cuenta de su delito y se presentó á la autoridad respectiva.

Esta lo envió inmediatamente á La Plata, en donde le fué iniciado el proceso que acaba de fallar el juez del Crímen Dr. Zeballos.

Este lo absuelve de culpa y cargo, 1º porque no ha sido probado que él llevara el cuchillo con que dió muerte á Llabador, y 2º porque segun el informe médico legal es posible que se hallara atacado de una perturbacion mental.

La resolucion definitiva de este proceso pende ahora del fallo de la Cámara.

En cuanto á Corina se metió inmediatamente en un convento, de donde ha salido hace poco yéndose al seno de su familia.

**Robos**—El senador nacional Sr. Santillan ha sido víctima de los *cacos*.

Anoche como á las 8, en circunstancias en que se encontraba en el vestíbulo del Eden Argentino, comprando una localidad, le sustrajeron una cartera que contenia sesenta nacionales.

Por inspirar sospechas se encuentran detenidos dos individuos en la comisaría de la seccion 3.ª

—Miéntras dormia le robaron anteanoche á D. Justico Lopez, de su domicilio Talcahuano 639, un reloj y cadena de oro que tenia á la cabecera de la cama.

No se sospecha quién sea el *caballero de industria* autor de este hecho.

**Los brigantes**—Esta preciosa pantomima en un acto y tres cuadros será puesta esta noche en escena en el teatro de la Gaité por primera vez, con el concurso de la familia Seyssel y del viejo y conocido maestro de baile Sr. Pratesi.

*Los brigantes* es una pantomima de gran aparato en que la luz eléctrica y las luces de Bengala producen bellísimos efectos.

La empresa ha tenido que hacer grandes gastos para ponerla en escena, pero en cambio esta obra llevará á la Gaité una numerosa concurrencia que le resarcirá con usura el desembolso hecho.

*Los brigantes* es una verdadera novedad en aquel teatro, y la novedad en sus representaciones ha constituido siempre el buen éxito de la empresa.

**Niño Dios robado**—Una señora respetable, entrada ya en años y cuyos bienes de fortuna son de bastante consideracion, debe presentarse de un momento á otro ante los tribunales entablando demanda contra un cura párroco por reclamacion de valiosas alhajas robadas á un Niño Dios, que dicha señora tenia y cuidaba en la iglesia á su cargo.

Cuando la señora no podia ir personalmente á sacudir el polvo y mudar trage á la imágen, mandaba una parda de su entera confianza que tenia á su servicio, quien abria el nicho cuya llave guardaba la señora y cumplia religiosamente y en medio del mayor recogimiento la sagrada tarea de vestir al santo.

Un dia, y de esto no hace mucho tiempo, la señora volvió á mandar á la iglesia á su criada con el fin de desempolvar el Niño Dios y de ponerle unas flores, entregándole la llave del nicho que guardaba en la caja de las reliquias.

La parda va llena de contento á desempeñar el encargo porque abrigaba la creencia de que ganaba el perdon de sus pecados, pero cuán grande no fué su desesperacion al ver que las valiosas alhajas que adornaban al santo habian desaparecido como por encanto, pues el nicho se encontraba perfectamente cerrado y no tenia la menor señal de violencia su cerradura.

La parda puso en alboroto la iglesia, pero felizmente esta estaba sola porque no era hora de misa y todo pudo quedar entre curas y sacristanes.

Sabedora la señora de lo que pasaba se apersonó al cura, acompañada de la sirviente y de otra persona de su casa, para indagar sobre la desaparicion de las alhajas del santo, que en sus mocedades la habian adornado á ella tantísimas veces y que por otra parte eran de su exclusiva propiedad.

Curas y sacristanes trataron primeramente de dar al hecho un carácter un si es no es milagroso, pero esto no se lo tragó la señora, á pesar de haberse manifestado siempre como una fervorosa creyente.

El cura tuvo que convenir entónces con ella en que las prendas habian sido robadas valiéndose el ladron de una llave igual á la del nicho.

Pero ¿quién era el autor del robo? Esto nadie lo sabia.

Pidiéndose reserva de este hecho á la señora en virtud de tratarse de un mayúsculo sacrilegio y de las promesas que se le dieron de poner al ladron un anzuelo con buena carnada dentro de la iglesia para ver si se lo tragaba y se le podia descubrir, la señora se retiró á su casa resignada, aunque no del todo resuelta á dejar las cosas en ese estado, si muy pronto no daban resultado los medios de pesquisa propuestos por el señor cura.

Comentando mas tarde la señora en el seno de sus relaciones, mas de una amiga poco católica la recriminó por no haber dado cuenta del hecho á la Policía, y le dió consejos de hacer al cura responsable de las alhajas, ante los tribunales, porque él era el que estaba directamente encargado de velar por la seguridad, conservacion, etc., de todo lo propio y lo ageno que habia dentro del templo.

Estos consejos, repetidos incesantemente por aquellas amigas poco escrupulosas de la señora, y que no temen las iras del Cielo, la han decidido por fin á consultar el punto con un abogado conocido, por quien ha llegado el hecho á nuestro conocimiento, y á presentarse por su intermedio á los tribunales, entablando la reclamacion correspondiente aun cuando no se acuse al cura ni á sus sacristanes de ser los autores del robo.

El asunto promete ser ruidoso, si es que la señora no vuelve sobre sus pasos para evitar el escándalo.

Entretanto el pobre Niño Dios no ha recuperado una sola de las prendas del sacrilego despojo.

**Matrícula de comerciante**—Don Pedro Carbone se ha presentado ayer al Tribunal de Comercio pidiendo matrícula de comerciante para la esplotacion de un aserradero.

**Rosario Moreno**—Ha dejado de existir víctima de una violenta enfermedad, la niñita Rosario Moreno, hija del respetable caballero don Francisco F. Moreno; sensible pérdida que viene á enlutar más todavía su hogar que hace pocos dias perdió uno de sus miembros, el señor Luis M. Solé, hijo político de aquel honorable anciano.

Lamentamos esta desgracia, asociándonos al justo dolor que esa pérdida ha producido en esa respetable familia.


*Familia que no consuma*
**HESPERIDINA**
*debe consultar con aquella que siempre tiene á mano*
**UNA BOTELLA**
*de este sano tónico-licor, y se convencerá de que*
**ES UNA NECESIDAD CASERA**
*21 años de éxito lo prueba.*
M. S. BAGLEY y Ca.


**Declaratoria de herederos**—El juez de lo Civil Dr. Basualdo ha dictado declaratoria de herederos en la testamentaria de Da. Faustina Lopez de Ferrer á favor de los hijos legítimos de esta, D. Ambrosio, D. Pedro y Da. Dorotea Ferrer y Lopez.

**El vapor «Leibnitz»**—Ayer á la tarde zarpó de nuestro puerto el vapor inglés *Leibnitz* con destino á Lóndres. Conduce 18 pasageros y cargamento general.

**Movimiento inmigratorio**—Por los vapores *Tridente* y *Júpiter*, la Comisaría General de Inmigracion despachó ayer 22 personas de ambos sexos con destino á las colonias de Tucuman y Santa Fe.

Por los ferro-carriles para nuestra campaña se mandaron 17 personas.

La oficina nacional de trabajo recibió 8 pedidos y dió colocacion á 17 individuos.

La existencia en el Hotel de la capital era de 97 personas.

**Visita de sanidad**—El Dr. Tello, médico de sanidad de nuestro puerto, dió entrada ayer á los siguientes buques:

Barca alemana *Marie Becker*, de la matrícula de Elsfleth, procedente de Liverpool, sin pasajeros, 13 tripulantes y cargamento general consignado á Ball y Cª

—Barca sueca *Saturnis*, de la matrícula de Helsingborg, procedente de Canadá, sin pasajeros y cargamento de madera consignado á la órden.

# SECCION ELECTORAL

**Estacion Colina**

Setiembre 7 de 1885.

*A Antonino C. Cambacéres, Presidente del Comité Nacional.*

Ciento treinta ciudadanos entusiastas instalaron club Juarez Celman y proclamaron la candidatura del mismo á la futura Presidencia de la República, en presencia del Delegado teniente coronel Leyria. Reinó gran entusiasmo y mucho órden, se dieron vivas al Presidente Roca, á Juarez Celman, á Vd., Quirno Costa, Vicente L. Casares y nuestros delegados Cárcano y Migone.

Detalles y actas por Correo: lo saludan amigos y particularmente:

*José Faustino Jáuregui,* Presidente.

**Partido Nacional—Club Parroquial del Pilar**

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros que forman parte de dicho centro, que la Comision Directiva del Club Parroquial, se reune todos los miércoles á las 8 p. m. y los sábados á la misma hora la Comision de Propaganda, en el local calle Rodriguez Peña núm. 517.

Se recomienda puntual asistencia.

*Los Secretarios.*

**Club Nacional—Parroquia de la Piedad**

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se previene á los señores miembros del Club parroquial de la Piedad que las reuniones se celebrarán los dias lúnes y juéves á las 7 1/2 de la noche en su local calle Cangallo núm 892.—*Los Secretarios.* perm.

**Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud**

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros que forman parte de dicho centro, que los sábados á las 8 p. m. hay Asamblea general, y los lúnes, miércoles y viérnes reunion para la Comision Ejecutiva, en su local calle Bolivar número 68.—*Los Secretarios.* perm.

**Club Nacional—Parroquia Catedral al Sud**

Se avisa á los señores miembros de este Club Parroquial que la Comision Ejecutiva se reune los lúnes, miércoles y viérnes á las 8 p. m.; y los sábados asamblea en su local calle Alsina núm. 111.—*Los Secretarios.* perm.

**Club Nacional—Parroquia San Telmo**

La Comision Directiva se reune los sábados á las 7 1/2 p. m.

Al mismo tiempo se previene á los vecinos que simpaticen con la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman que la Secretaría del Club permanece abierta todas las noches de 7 á 10 en su local calle Perú núm. 478.

perm. *Los Secretarios.*

**Club Nacional de la Parroquia de la Concepcion**

Se avisa á los señores de la Comision Directiva y á los miembros de este centro, que se ha resuelto celebrar sesion todas las noches á las 7 1/2 p. m. en el local Méjico 371.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

perm. *Los Secretarios.*

**Club Parroquial de Balvanera**

CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se avisa á los miembros de este centro que la Comision Directiva se reune todos los dias á las 8 p. m. en su local calle Azcuénaga núm. 30.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.

perm. *Los Secretarios.*

**Parroquia San Nicolás**

La Comision Directiva del Club Nacional de la parroquia de San Nicolás, se reunirá los miércoles y sábados á las 7 1/2 p. m. en el local calle Cerrito núm. 183.

Se recomienda puntual asistencia.

perm. *Los Secretarios.*

**MARIA HEREDIA**

Q. E. P. D.

*Falleció el 3 de Setiembre de 1885*

**Máxima L. de Dávila, madre; Luis Dávila, padre político; Alejandro Heredia, hermano; Carolina H. de Gonzalez Cané, hermana, y demás deudos, invitan á sus relaciones quieran asistir á las misas que se celebrarán en la Iglesia de la Concepcion el dia juéves 10 del corriente para rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada. La familia asistirá á la misa de las 11. Unica invitacion.**

# TEATROS

**Teatro Nacional**—Compañía lírica italiana—Empresa Rajneri—Maestro concertador y director Alfonso Forcillo.

Juéves 10—5a. funcion—Opera en cuatro actos del maestro Verdi: RIGOLETTO.

A las 8 1/2.

**Teatro de la Ópera**—Empresa y Direccion Mac'kay—Compañía cómico dramática española, en la que figura el reputado actor cómico don Ricardo Zamacois.

Juéves 10—El grandioso espectáculo romano: CLAUDIO EL MALDITO.

A las 8 1/2.

**Eden Argentino**—Empresa SEBASTIANY—Miércoles 9—11a. funcion del abono—LES CLOCHES DE CORNEVILLE; ópera cómica en tres actos.

**Théatre de la Gaité**—Esmeralda 149 Skating Rink—Direction: JOYEUX y Ca—Miércoles 9—Variada funcion—*Los Brigantes*.

A las 8 1/2.

**Jardin Florida**—Grandes romerías españolas todos los domingos y dias de fiesta—Entrada para caballeros 50 cts., señoras gratis con invitacion que se dará en boletería á satisfaccion de la empresa.

A la 1 1/2 en punto.

# MUNICIPALIDAD

**Oficina de Ingenieros Municipales**

MORENO 32

Llámase á licitacion para la provision de 500,000 adoquines de granito de la mejor clase.

Las dimensiones de estos serán:

Veintiun centímetros de largo; doce cents de ancho y quince centímetros de altura, como medidas máximas.

Quince centímetros de largo, ocho centímetros de ancho y quince centímetros de altura como medidas mínimas.

El precio deberá ser dado por tonelada, y el proponente deberá acompañar una muestra del adoquin para conocer la clase de material y su labrado.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de 500 pesos m/n., las que se abrirán el 14 del corriente á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Setiembre 5 de 1885.

9094 13


ACADEMIA BRITANICA
BELGRANO 347, 349 y 351 1/2
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
Gran comodidad para pupilos
ROBERTO BIRD
DIRECTOR
Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, etc, los adelantos referentes á la educacion comun.


**Mesa de sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, desde esta fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento General de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

P. Ll. C. documento número 4547. Las sepulturas 35, 36, 37, 38 y 39 número 7 Seccion 19 están vencidas. La sepultura 35, fué comprada por doña Elena Escalada, en 9 de Setiembre de 1868 por 18 meses. La 36, lo fué por don Cárlos Larruel, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 37, lo fué por D. Martin Diaz Velez, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 38, lo fué por D. Diego Grannan, en 1º de Mayo de 1869 por cinco años. La 39, lo fué por D. Bernardo G. Balcarce en 3 de Mayo de 1869 por cinco años. Las sepulturas 35, 36, 37, 38 y 39 número 8, Seccion 19 están vencidas. La sepultura 35, fué comprada por D. Inocencio Rodriguez, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 36, lo fué por D. Tomás Bianqui, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 37, lo fué por D. Francisco Gándara, en 11 de Mayo de 1869 por cinco años. La 38, lo fué por doña Escolástica de la Fosa, en 7 de Setiembre de 1868 por cinco años. La 39, lo fué por D. Tomás Daves, en 12 de Mayo de 1869 por cinco años.

C. E. R. documento número 5011. Las sepulturas 28, 29, 30, 31 y 32 número 7, y 28, 29, 30, 31 y 32 número 8, Seccion 19 están vencidas. Del número 7. La sepultura 28, fué comprada por D. Juan Elizaldi, en 30 de Abril de 1869 por cinco años. La 29, lo fué por D. Elias Llosejus, en 30 de Abril de 1869 por 5 años. La 30, lo fué por D. Ambresetti Doleno, en la misma fecha y por los mismos años. La 31, lo fué por D. Cárlos Bernardi, por 5 años en igual fecha. La 32, lo fué por D. Cárlos Rochi, por cinco años en igual fecha. Del número 8. La sepultura 28, fué comprada por D. Gerónimo Asterogo en 8 de Mayo de 1869 por cinco años. La 29, lo fué por don Juan Ocillio, en 22 de Abril de 1869 por cinco años. La 30, lo fué por D. Francisco Estrella, en 10 de Mayo de 1869 por cinco años. La 31, lo fué por D. Estéban Russo, en 22 de Abril de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por don Francisco Curculosse, en 25 de Enero de 1869 por cinco años.

M. M. documento número 5140. Las sepulturas 4 y 5 número 50 de la seccion 2ª están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por don Diego Ruiz en 26 de Setiembre de 1862, por 20 años. La 5 lo fué por la familia del mismo, en la misma fecha por igual número de años. -Buenos Aires, 28 de Agosto de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 9004 O4

**Mesa de sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

I. V. Documento núm. 5021. Las sepulturas 1, 2 núm. 36 de la seccion 13 A. están vencidas; fueron compradas por Da. Gumersinda Hidalgo en 12 de Abril de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8953 S29

**Mesas de Sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad, con arreglo al art. 30 del reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario general, sin mas trámite, debiendo correr ambos términos á la par.

Las sepulturas 15, 16, 17, núm. 4 de la seccion 19, solicitadas en documento 4845, M. M. La sepultura 15 fué comprada por Da. Catalina Vinante en 8 de Abril de 1880, por cinco años. La 16 lo fué por D. Cárlos Steen en 20 de Marzo de 1869, por cinco años. La 17 lo fué por D. Juan J. Lis, en 7 de Abril de 1880, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1885.—*F. Acevedo Belgrano.*

8901 S24

**Oficina de Obras Públicas**

MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao núm. 628, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885. 8801 S 12

**Mesa de sepulturas**

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubiesen en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. R. Documento número 4960. Las sepulturas 15, 16, 17, 18 y 19 del número 16 y las 15, 16, 17, 18 y 19 del número 17, todas de la seccion 19, que se solicitan están vencidas. Del número 16, la sepultura 15 fué comprada por Da. Manuela Rios, en 11 de Agosto de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pedro Espelett, en 11 Agosto de 1869, por cinco años, la 17 lo fué por D. Enrique Eliot, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Cárlos Yavi, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por Da. Benita Perez, en 12 de Agosto de 1869, por cinco años. Del tablon número 18, la sepultura 15 fué comprada por Da. Fermina Lopez, en 7 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por D. Pablo Anté, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 17 lo fué por D. Pedro Binabonos, en 9 de Setiembre de 1869, por cinco años; la 18 lo fué por D. Bartolomé Fiorini, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años, y la 19 lo fué por D. Marcelino Alais, en 10 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*J. Acevedo Belgrano.* 8922 S25

**Oficina de Obras Públicas**

MORENO 32

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Callao 586, que dentro del plazo de treinta dias debe proceder á demoler la pared del frente de dicha propiedad por amenazar derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponda, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales, cargándole en cuenta los gastos que ocasione.—Agosto 17 de 1885.

8881 S22

**Licitacion**

Llámase á licitacion para la construccion del adoquinado de veinte cuadras, segun el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Oficina de Ingenieros, Moreno 32.

Las propuestas se presentarán en un pliego cerrado con su sello correspondiente y certificado de depósito por valor de mil pesos moneda nacional, las que se abrirán el 15 del corriente á las 4 p. m. en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.

9051 15

# BANCOS

## Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso la tasa de interes será como sigue:

ABONA

SOBRE DEPÓSITOS

| | |
|---|---|
| En cuenta corriente | 3 o/o |
| A plazo de 60 dias y arriba | 5 » |
| Cuyo saldo pase de $f. 200,000 | 1 » |
| En Caja de Ahorros desde $ 5 hasta 1,000 | 6 » |
| despues de 30 dias desde $ 1,001 en adelante | 5 » |
| En oro á 60 dias | 2 » |
| En oro á 90 dias | 3 » |

COBRA

Por descuentos de pagarés hasta [illegible] de letras [illegible]

Por descuentos [illegible] de 25 o/o

Por adelantos en cuenta corriente [illegible]

Buenos Aires, [illegible] 1885.—M. A. Marcel Secretario.


ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: francos 20.000,000
Director Coronel Valerand de Bange
Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerías
Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puentes y armazones metálicas.
ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE
Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
93—CALLE RIVADAVIA—293
N 419 perm.


## Banco Inglés y Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77, EN EL ROSARIO ESQUINA Á LA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA Y EN MONTEVIDEO CALLE MISIONES NÚMERO 117.

**Capital autorizado lib. et. . 1500000**
**Idem suscrito ........ 1000000**

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.

Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras y pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estrangero. De cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros, Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en comisiones acomodadas.

**Abona**

En cuenta corriente y á la vista 3 por ciento anual.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 id id.
Id id fijos por 60 dias 4 id id.
Id id id por 90 dias 5 id id.
Id id id por 6 meses 5 1/2 id id.

**Cobra**

Por adelantos en cuenta corriente 10 p% anual.
Por descuentos de letras, pagarés valores, etc., convencional.

*H. T. Jones,* Gerente.

## Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 6 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta ademas las salidas por paga de intereses; no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Patagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrano y San José de Flores.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

**Abona:**

Depósitos comerciales 3 o/o.
Particulares á premio 5 o/o.

**Cobra:**

Descuentos de letras y pagarés 8 o/o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias vista sobre.

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Cia. Bank of England.

Paris, á cargo de comptoir d'Escompte Crédit Lyonnais Marcuard Skraus y Cia.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cia.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi é fratelli, Fratelli Bingen, Banca General.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpina é di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cia.

Marsella, á cargo de Societé Marsellais de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo á cargo de Job Borsburg Gossier y Cia.

Berlin, á cargo de Deutsche Bank.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategrasso, Acquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria, Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argegno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano, Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assisi, Asso, Atina, Avello, Avellino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Vicentino, Barzano, Bellagio Bellano, Bellinzaña, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella, Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardighera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgosesia, Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Bresci, Brindisi, Broni, Busto Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camoglil Canapiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriático, Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio, Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzaro, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate, Chiari, Chiasso, Chiavari, Chieri, Chioggia, Chivasso, Cittadella, Civitécitaroveto, Colagno, Como, Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquinia, Correggio Emila, Cottemaggiore, Corte Olona, Cortona, Cosenza, Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lago, Dogliani, Damaso, Domodossola, Dongo, Edolo, Este, Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuola, D'Arda, Firenze, Fiume, Faggia, Folieno, Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinone, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja dei Marzii Girgenti, Giulanova, Gravelona, Gravina di Puglia, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonessa Livorno, Locarno, Lodi, Lonate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mele, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murgo, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevarchi, Montebelluna, Monteleone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mossol Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Novi Ligure, Nuoro, Oderzo, Orciae, Oleggio, Omegna, Orlova Mere, Orvieto, Astiano, Angelia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano, Pallanza, Palazzolo, Sull'aglio, Parma, Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Pescia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Soligo, Pinerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Porioza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prato, Procida, Ravenna, Recco, Reggio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionero in Volturo, Robbio (Lomellina), Rocca Sinibalda, Roma, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valcaera, San Demetrio nei Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa María Capua Vetero, Santo Arcangelo di Romagna, Saronai, Sarzana, Sarrari Savigliano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmona, Soncino, Sondrio, Sorerina, Sparta, Spinazzola, Spoleto, Sfradella, Susa Piamonte, Tagliacozzo, Taranto, Tempio, Teramo, Terni, Terracina, Thiene, Tirano, Todi, Tolfa, Torino, Torre Annunziata, Torre del Greco, Tortona, Tradate, Trani, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobiadine, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viareggio, Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1º de 1885.

*R. A. Toledo,* Secretario.

# INDICADOR GENERAL

**ABOGADOS**

CAMPOS LUIS M., Bolivar 21.
RUEDA MANUEL, Bolivar 81.
VARELA T., San Martin 36.

**AGRIMENSORES**

PALACIOS y ORLANDINI, Bolivar 81.

**ARMERIAS**

ARMERIA de T. Froelich, San Martin 25.

**COMERCIANTES**

ESTRADA ANJEL, artículos de imprenta, Bolivar 198.
PEUSER JACOBO, papelería, imprenta, litografía y fábrica de libros, San Martin 96 al 100.
RIGAL Hnos., zapatería, Piedad 224.

**CONFITERIAS**

CONFITERIA DEL PROGRESO, Victoria 272.
Id DEL GAS, Rivadavia y Suipacha.
Id LA CENTRAL, Victoria y Tacuari.
Id y PASTELERIA DEL GLOBO, Buesta y Rivas, Bolivar 77.

**CAFE y CONFITERIA**

CONFITERIA y CAFÉ CHIAVARI, Cuyo 619, esquina Uruguay.

**CONSTRUCTORES**

FERRER JORGE F., constructores de obras, Florida 2

**CIGARRERIAS**

CIGARRERIA «VIENESA» de Cárlos Kaillister, Bolivar 32.

**DROGUERIAS**

KELLY ENRIQUE S., Santa Fé y R. Peña.

**ESCRIBANOS**

ALVAREZ GRANADO J. (registro), Pasage Roverano Núm. 2.
BAZIN ARISTIDES T., Rivadavia 111.
CHAVES ARNALDO, Pasage Roverano Nº 4.
CRUZ JUAN B., (de id), Pasage Roverano 25.
CALVIÑO JOAQUIN, Rivadavia 113.
GIMENEZ EUSEBIO, Pasage Roverano 55.
HONORES ALBANO, Victoria 31.
MARTINEZ JOSE, Pasage Roverano Nº 21.
MONASTERIO PEDRO, Victoria 47.
MALARINO JOAQUIN E., (de Registro), Pasage Roverano 5.
PEREZ CARLOS M., Bolivar 59, Escritorio Nº 4.
RAYMOND ENRIQUE M. Bolivar 61.
SALAS MANUEL, Pasage Roverano 27.

**MÉDICOS**

CÁRCOVA LUIS DE LA, Piedad 815.
CARCOVA MANUEL DE LA, Piedad 815.

**PROCURADORES**

CARDOSO MANUEL, Defensa 74 y Andes 603.
GAITAN JUAN, Defensa 74 y Corrientes 979.

**PELUQUERIAS y PERFUMERIAS**

BARZUN JUAN, Bolivar Nº 4.
«DEL PLATA» de Pedro Baylé, Corrientes 236.
«LE MASSE» Rivadavia 16.
RUIZ y ROCA, Florida y Corrientes.
«UNIVERSAL» de Luis Gury, Florida 30.

**REMATADORES**

ALVIS RAMON, Alsina 89 y Venezuela 811.
GAITAN JUAN, Defensa 74 y Corrientes 979.

**SASTRERIAS**

SASTRERIA MILITAR y CIVIL, Artes 110.
«LA VELOCIDAD» de Celestino Chiaruttini, San Martin 40.

**TELEGRAFIA**

ESTABLECIMIENTO DE AMBOS SEXOS—Director José Arancibio Rubio, Rivadavia 846.

**TALABARTERIAS**

COBAS BENITO, Tacuarí 40 al 48

**Oficinas de las comisiones de higiene y sus presidentes**

| Seccion | |
|---|---|
| 1a. | Eduardo A. Lahite, Lavalle 40 |
| 2 | Victor M. Molina, Bolivar 80 |
| 3 | Irineo Lima, Tucuman 443 |
| 4 | Florencio Roberts, Piedras 522 |
| 5 | Tomás Oliver, Paraná 137 |
| 6 | Alejandro Valdéz Rozas, Belgrano 682 |
| 7 | F. Benito de Serra, Junin 110. |
| 8 | Felipe Zamorano, Méjico 813 |
| 9 | Lorenzo Balleto, Ombú 68 |
| 10 | José Sommariva, Alberti 16 |
| 11 | José Elordi, Rioja 19 |
| 12 | Pablo M. Santillan, Caseros 856 |
| 13 | Alberto Costa, Arenales 149 |
| 14 | Alberto Mendez, Defensa 530 |
| 15 | Pedro Latorre, Juncal 250 |
| 16 | Enrique Bonifacio, Buen Orden 710 |
| 17 | Eduardo Pico, Santa Fé 1766 |
| 18 | A. M. Taliaferro, Independencia 704 |
| 19 | José Ferreyra, Avenida Santa Lucia 188 |
| 20 | Santiago Ferro, General Brown 645. |

**ASISTENCIA PUBLICA**

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180
Pro-Secretario: Antonio Fillado, Moron
Oficinas: Hospital San Roque

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

Hospital San Roque, calle de Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento calle Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay.
Hospicio de las Mercedes, Convalecencia
Id de Mendigos, al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO

*Médicos seccionales*

| Seccion | |
|---|---|
| 1a | Miguel Murphy, Tucuman 238 |
| 2 | Félix Pineda, Temple 203 |
| 3 | Cárlos Rojo, Corrientes 439 |
| 4 | Lorenzo Martinez, Victoria 244 |
| 5 | Cangallo 657 |
| 6 | Juan B. Arini, Lima 342 |
| 7 | Manuel de la Carcova, Piedad 815 |
| 8 | A. Gandolfo, Santiago del Estero 191 |
| 9 | Manuel Aguiló, Piedad 970 |
| 10 | Luareano Rufino, Belgrano 1236 |
| 11 | Rafael Peña, Charcas 314 |
| 12 | José Olivario, Corrientes 67 |
| 13 | Cárlos Villar, Charcas 314 |
| 14 | Abraham Zenavilla, Perú 162 |
| 15 | Pablo Santillan, Santa Fé 409 |
| 16 | Antonio Lasarte, Venezuela 126 |
| 17 | Marcelino Aravena, Libertad 530 |
| 18 | F. de la Serna, Avenida Santa Lucía 84 |
| 19 | E. Sanchez, Vuelta de Rocha 41 (Boca). |
| 20 | Lúcas Vosdanovich, Bolivar 645. |

NOTA—La recetas gratuitas se despachan en el Hospital San Roque.

# SECCION PARA TODOS


Cárlos O'Gorman
REMATADOR Y COMISIONISTA
Recibe órdenes para la venta en remate ó particularmente de casas, terrenos, haciendas, muebles, etc., como asimismo para la tramitacion de asuntos judiciales ante los Tribunales y Juzgados de la Capital y Provincia y de solicitudes ante los Gobiernos, Municipalidades, etc.
Tambien se encarga de cualquiera clase de cobranzas, garantiendo prontitud y esmero.
Domicilio, Rodriguez Peña 309. Escritorio, Cabildo primer patio. 9028 30


## FERRO-CARRIL

**Buenos Aires y Puerto de la Ensenada**

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Central | 8.00† | 10.00† | 4.10 | 5.10† |
| 3 Esquinas | 8.14 | 10.12 | 4.23 | 5.23 |
| Quilmes | 8.40 | 10.40 | 5.05 | 6.00 |
| Pereyra F. C. E. | 9.10 | 11.10 | 6.00 | 6.35 |
| La Plata | 9.42 | 11.42 | 6.35 | 7.10 |

SALIDAS DE LA PLATA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| La Plata | 7.15 | 2.00† | 4.45† | 8.10† |
| Pereyra F. C. E. | 7.55 | 2.35 | 5.20 | 8.45 |
| Quilmes | 8.45 | 3.05 | 5.55 | 9.25 |
| 3 Esquinas | 9.16 | 3.33 | 6.23 | 9.55 |
| Central | 9.30 | 3.45 | 6.35 | 10.10 |

† Estos trenes tienen frenos continuos.

El tren de las 10.00 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

7114 prm. *La Administracion.*


INSTITUTO ÓPTICO OCULÍSTICO
Oliva y Schnabl
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA
Electricidad—Anteojos especiales

LICEO
Telegráfico Argentino
DE
AMBOS SEXOS
En este establecimiento especialista se enseña la profesion del telégrafo en cuatro, en ocho y venticuatro meses, en cursos extraordinario, secundario y superior, diurno y nocturno.
Matrícula todos los dias en su local Rivadavia 846.
J. Arancibia Rubio
Director.
8827 O1

Van Gelderen y Trant
TRADUCTORES PUBLICOS
33—SAN MARTIN—33


## Gran Partido Nacional

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todas los dias de á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los Mártes y Viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios.*


Colegio Negrotto
530—CANGALLO—530
Director: Adolfo L. Negrotto
Las clases funcionan desde el 2 de Enero
6913 m.

EXTRACCIONES DE DIENTES
SIN DOLOR
POR EL SISTEMA GALVANO-ELECTRICO
Del doctor Newland
63—CALLE FLORIDA—63
Esquina Piedad
NEWLAND Y COMPAÑIA


## Club del Plata

La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar un concierto en los salones del Club el juéves 17 de Setiembre.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1885.—*La Comision.* 9052 17


LOTERIA
DEL
Rosario de Santa-Fé
(AGENTES UNIDOS)
AUTORIZADA POR LEY DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1880
*Y por la Direccion General de Rentas*
La estraccion de la Lotería tiene lugar en la Capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general, á las 11 del dia
11 de Setiembre de 1885
PREMIO MAYOR
PESOS 10,000 M. N.
Valor del billete entero 2.50 ó sea 50 nacional el quinto
LAS SUERTES DE ESTA LOTERIA SON
1300 en 14 millares
ADMINISTRACION GENERAL
208—BOLIVAR—208
(Buenos Aires)


# AVISOS

**En venta** Una magnífica propiedad á propósito para una familia con niños, se encuentra situada al Norte en la calle General Viamonte entre Paraná y Garantías; su edificio perfectamente construido se compone de diez habitaciones, cocina, cuarto de baño, aljibe, letrina, gas y aguas corrientes; tiene tres hermosos patios con piso de piedra y gradas de mármol, y en el fondo jardin y tres grandes parrales de muy rica uva. Su terreno son 12 varas de frente por 73 de fondo. Reconoce una hipoteca al Banco. Para tratar con J. Ferrer, Florida 22, de 12 á 5; no se atiende á corredor. 8886 S18

**Sociedad** RURAL ARGENTINA.—A los socios y á los demas hacendados interesados en la curacion de la sarna en el ganado ovino, se les invita á una asamblea que tendrá lugar en los salones de esta Sociedad, el Mártes 15 del corriente, á las 7 y 1/2 p. m., con el objeto de ocuparse de un proyecto relativo á la curacion de la sarna en el ganado ovino.

Los señores que no sean socios se servirán recabar su entrada con anticipacion, en la Secretaría de la Sociedad, Perú 35.—Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1885.—*La Comision.* 9112 15

**Cocinera** y MUCAMA.—Se necesitan con muy buenas recomendaciones, que sean estrangeras, con cama. Para tratar ocurrir Cuyo núm. 948. v 10

**Se vende** el lugre español «Pluton» de porte de 250 toneladas. Informará su capitan á bordo, estando fondeado dicho buque en la Boca frente al Club de regatas «La Marina». 9077 20

**Para todos** GALVANISMO AL PINCEL—Nuevo procedimiento para platear por sí mismo instantáneamente objetos de cobre, bronce y renovar la orfebrería anciana ó usada. (Esgarantido pura plata). Depósito calle Piedad, 264, donde se pueden ver objetos plateados por ese procedimiento. El frasco con pincel é instruccion un peso m/n. Piedad 264, frente al gran café Argentino. 9095 12†

**Cigarros habanos** legítimos de la vuelta abajo, de la renombrada marca, J. Chao y Ca., se ha recibido una buena partida en la acreditada cigarrería y casa introductora «La Abundancia». Ventas por mayor y menor.—*M. Mendez de Andes.* 9102 9

**Comisaria** GENERAL DE GUERRA—LICITACION—El 11 del corriente tendrá lugar en el estado mayor general del ejército una licitacion pública verbal para la provision de útiles de comedor con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 10.—Comisaría General de Guerra, Setiembre 3 de 1885.—P. A.—*Calixto S. Benites,* oficial 1º. 9055 11

**Comisaria General** DE GUERRA—LICITACION—El 2 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 500 mulas y 300 yeguas con destino á la línea militar del Bermejo. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1º.—Comisaría General de Guerra, Setiembre 2 de 1885.—P. A., *Calixto S. Benitez,* oficial primero. 9045 O2

**Canarios** Aviso al público, que ha llegado por el vapor *Hamburg*, trayendo un nuevo y grande surtido de canarios, ruiseñores, mirlos, tordos y gilgueros de Alemania y muchos otros pájaros de buen canto y lujo de América, Australia y de la India.—Reconquista 45.—*Adolfo Reiche.* 8997 S15

**Militares** Los que quieran vender sus derechos por tierras, ocurran Brasil 243 de 8 á 11 a. m. y de 4 á 8 p. m. Se paga al contado y no se cobra comision. 8990 S15

**Remate** DE TIERRAS NACIONALES—El 29 de Setiembre próximo a las 12 del dia tendrá lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia, altos, la venta en remate público de cuarenta y tres lotes de terreno situados en el territorio nacional del Neuquen que procedentes de las licitaciones habidas en Julio pdo. no fueron adjudicados por no haber cumplido los rematantes las obligaciones de la ley.

La base de la venta será de quinientos pesos m/n. por legua, debiendo pagarse la sesta parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Por cada lote que se enagene se exijirá un depósito de cien pesos m/n. como garantía en el acto del remate.

Para planos é informes ocúrrase á la oficina espresada todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—El jefe, *Enrique Victorica.* 8971 S29

**Cementerio del Norte** Se avisa á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Juan Chapon se sirvan proceder á la estraccion de ellos en el término de 60 dias á contar de la fecha; habiéndolo el dueño enajenado á otra persona, se procederá á pasarlos á la fosa comun pasado dicho término, para la llave Victoria Nº 220.—Julio 22 de 1885. 8617 S 29

**En el 10º Distrito Escolar** Hay dos vacantes de sub-preceptora elemental. Las personas que se interesen ocuparlas pueden dirijir su solicitud á la Secretaría, calle Santa-Fé núm. 538, siendo escusado se presenten si no acompañan el respectivo diploma de competencia. 8813 13

**Rafael Hernandez** Agrimensor Nacional Santa Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

**Se alquila** la casa de altos calle de San Martin núm. 278, alquilada últimamente al señor Ministro de Francia. Está amueblada con todo lujo. Su alquiler mensual es de 500 ps. m/n. Para tratar Reconquista 116. 9021 9

**Banco Hipotecario** El que firma, corredor oficial de dicho establecimiento ofrece sus servicios para todas las operaciones de hipoteca, chancelacion ó renovacion. Para lo que cuenta con buenas relaciones.—*Daniel C. Amadeo.*—San Martin 90 8816 S 10

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al lanchon *Monitor* Nº 1451, de la matrícula nacional, que se encontró abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. 8763 s10.

**Textos de Govin** Enseñan prácticamente la contabilidad mercantil, oficial, bancaria, de propietarios, etc., y toda clase de cálculos comerciales, medidas legales, cuentas corrientes, de ventas y de resaca, facturas, etc. á 2 ps. m/n ejemplar, Cangallo 43 y en las librerías. El autor da lecciones en su estudio Victoria 100 (altos) y á domicilio, y se encarga de arreglos de libros. 8773 S10

**Semilla de alfalfa** de clase especial de esta provincia y de San Juan, la encontrarán los interesados á precios sin competencia, ocurriendo al depósito de semillas calle San Martin 135. 8952 S10

**Comisaria** GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo. el que quedará cerrado el dia 12 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1885.

9066-12 *El Habilitado.*

**El Consejo Escolar** DEL 3er. DISTRITO CATEDRAL AL SUD—Recuerda al vecindario que existen dos escuelas gratuitas, nocturnas, para adultos, una de mujeres en el nuevo edificio calle Bolivar 140, y otra para varones en la misma calle, bajo el núm. 162. En ambas pueden los que así lo deseen, perfeccionar los conocimientos adquiridos ya, ó bien adquirir los que desgraciadamente no hayan adquirido en la edad primera.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885. 9063 18

**Campos** en territorios nacionales—El agrimensor que suscribe, habiendo sido comisionado por el Directorio de **La Ganadera Argentina** para mensurar los campos pertenecientes á dicha sociedad en **Poitagüe**, distrito de **Victorica**, seccion 8a. de territorios nacionales, y debiendo mensurar otros en inmediaciones de **General Acha**, avisa á los que tengan interes en deslindar, rectificar ó recibir informes de sus respectivas propiedades en aquellos territorios, que partirá para ese destino á mediados de Setiembre, y recibe órdenes Santa Fé 664, teléfono núm. 2511.—RAFAEL HERNANDEZ, Agrimensor Nacional. 9058 19

**Aviso á los inmigrantes** La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ámpliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRERIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANÁ—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CÓRDOBA—Clima escelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de prolongacion del ferro carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros, toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta los dos terceras partes; adelantándoles los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 653.—Buenos Aires, Febrero [illegible] 85—*Daniel Mahoy,* Administrador. 7141 perm

**Campos** DE LA PROVINCIA Y NACIONALES—Tiene para vender la propiedad y acciones así como para arrendar, en las secciones XV, V, General Acha y 9 de Julio, el corredor Daniel C. Amadeo, San Martin 90, escritorio 16 y 18. 8853 S18

**Contribucion directa** DE LA CAPITAL—Los Jurados que han de entender en los reclamos sobre avaluacion de contribucion directa, funcionarán durante treinta dias hábiles en el órden siguiente: *Primer circuito* (secciones 1, 3, 5, 13 y 15)—Calle de Reconquista 42 (primer patio) desde las 9 hasta las 11 a. m. *Segundo circuito* (secciones 2, 4, 6, 7 y 8)—Calle de Reconquista 42 (segundo patio) desde las 3 hasta las 5 p. m. *Tercer circuito* (secciones 9, 10, 11, 12 y 17)—Calle de Salta esquina Méjico, desde las 3 hasta las 5 p. m. *Cuarto circuito* (secciones 14, 16, 18, 19 y 20)—Calle Piedras esquina Comercio, desde las 2 hasta las 4 p. m. Se previene á los propietarios que no hayan recibido sus boletas de avaluacion, que en el mismo local de los Jurados serán entregadas desde las 12 hasta las 3 p. m.—Agosto 29 de 1885. 9020 30

**Cementerio del Norte** Se avisa á las personas que tengan depositados deudos en la bóveda de D. Manuel Dellepiane, en el Cementerio del Norte, seccion 4a Nº 30, se sirvan proceder á su estraccion dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha del presente. En caso contrario se pasarán á la fosa comun—Buenos Aires, Julio 20 de 1885. 8610 S 23

**Tierras del ejército** Se previene á los señores jefes y oficiales á quienes corresponde el premio de tierra, que la Oficina Central de Tierras, Piedad 68, tiene interesado en la adquisicion de dichas. 9078 8


LOTERIA PUBLICA
DE LA RIOJA
AUTORIZADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1883
Se juega en la ciudad de Buenos Aires
CAPITAL DE LA REPUBLICA
Administracion general
637—RIVADAVIA—639
(FRENTE Á LA PLAZA LOREA)
Sorteos de Setiembre
El 7 ........ ps. 10,000 m/n.
» 14 ........ » 10,000 »
» 21 ........ » 10,000 »
» 28 ........ » 10,000 »
La estraccion que es autorizada por un escribano público y representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.
La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar para su mas completa satisfaccion.
Los premios son: 1,000—8 aproximaciones y 11 terminaciones en 12 millares.
6704 perm.


# SECCION LOTERIAS

## LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

**Premio mayor 12,000 ps. m/n.**

La lotería que está en circulacion es compuesta de 10 millares numerados desde el 1,000 hasta el 10,999.—El valor del billete es de 2 1/2 ps. moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ante, tinta punzó numeracion azul y al reverso dos sellos negros, uno que dice LOTERIA N... y otro con la inscripcion: **Agosto 13 de 1885**

PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 16000 billetes á 2 1/2 $ m/n. | $ m/n. | 40000 |
| Deduccion 25 o/o | » | 10000 |
| Al público | $ m/n. | 30000 |

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 12000 | 12000 |
| 2 | » | 500 | 1000 |
| 5 | » | 200 | 1000 |
| 10 | » | 100 | 1000 |
| 58 | » | 20 | 1160 |
| 120 | » | 15 | 1800 |
| 1204 | » | 10 | 12040 |

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m/n. 30000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

Agosto 3 de 1885.

*La Administracion.*

## LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880 Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

**Se juega en Buenos Aires**

EN SU ADMINISTRACION BUEN ORDEN 39

*Por el sistema Fichet*

La lotería en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes con premio mayor de

**10.000 PESOS M. N.**

CON EL 75 o/o EN SUERTES

**A 2 1/2 ps. m/n. el billete**

*Se jugará el dia 10 de Setiembre de 1885*

El sorteo se empezará á las 11 de la mañana. La devolucion se recibe hasta las 10 y 45 a. m.—Estractos se reparten gratis en la Administracion á las 3 de la tarde.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

## Lotería extraordinaria DE Mendoza

**A beneficio exclusivo de las obras de la Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Buenos Aires**

*PREMIO MAYOR PESOS 40,000 M. N.*

DOS MIL SUERTES MENORES

50 PREMIOS DE PIZARRA—65 APROXIMACIONES

A peticion del señor cura párroco de la Merced y habiendo obtenido con fecha 1º de Setiembre del corriente permiso especial del Superior Gobierno, la empresa de la «Lotería de Mendoza» accediendo gustosa y cediendo todos sus elementos gratuitamente á ese objeto de beneficencia, hará una lotería extraordinaria, cuyo sorteo tendrá lugar el

**Domingo 27 de Setiembre de 1885**

á las 11 a. m. en la calle Reconquista 42, presidido por los señores escribanos Cabral y Cruz, por los miembros de la Comision inspectora y por el interventor-inspector nacional.

Esta lotería extraordinaria se compone únicamente de 14 millares á ps. m/n. 2 el quinto, con

*2,000 suertes para que saque la mayor parte*

Los billetes son litografiados en papel blanco, frente á dos tintas, negra y violeta, numeracion negra, dorso violeta con la inscripcion

DOMINGO 27 DE SETIEMBRE DE 1885

Hé aquí el programa:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 40000 | $ 40000 |
| 1 | » | 4000 | 4000 |
| 2 | » | 2000 | 4000 |
| 3 | » | 1000 | 3000 |
| 5 | » | 500 | 2500 |
| 17 | » | 200 | 3400 |
| 21 | » | 100 | 2100 |
| 1950 | » | 20 | 39000 |

2000 suertes ó 10000 en quintos $ 98000

Fíjarse bien: 2000 suertes, 65 aproximaciones y 50 suertes de pizarra.

NOTAS—Como «El Sud-América», no da diario el domingo, nuestro extracto aparecerá en hoja suelta impresa de uno y otro lado.

Hay un depósito permanente en el Banco Nacional de 40000 pesos oro á la órden de la Direccion General de Rentas, para responder al pago de sus premios.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1885.—Comision inspectora: Dr. José Bonco, Sr. Pedro Anchorena, Sr. Francisco Lalama Sr. Juan G. Peña.—Por la empresa: *Arteaga y Ca.*

## LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

**Premio mayor 50,000 ps. m/n.**

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m/n. divididos en quintos de 2 $ m/n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas morada y punzó, numeracion azul y al reverso impresion punzó y dos sellos negros, uno que dice LOTERIA Nº 207 y otro con la inscripcion:

**Setiembre 11 de 1885**

PROGRAMA

| | | |
|---|---|---|
| 16000 billetes á 10 $ m/n. | $ m/n. | 160000 |
| Deduccion 25 o/o | » | 40000 |
| Al público | $ m/n. | 120000 |

PREMIOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | 50000 | 50000 |
| 1 | » | 10000 | 10000 |
| 2 | » | 5000 | 10000 |
| 2 | » | 2000 | 4000 |
| 5 | » | 1000 | 5000 |
| 10 | » | 500 | 5000 |
| 15 | » | 200 | 3000 |
| 25 | » | 100 | 2500 |
| 65 | » | 50 | 3250 |
| 177 | » | 30 | 5310 |
| 1097 | » | 20 | 21940 |

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m/n. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta la cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

Agosto 4 de 1885.

8799 S11 *La Administracion.*

# AVISOS NOTABLES

**CAJISTA**

Se necesita uno para obras en esta imprenta.

**PROFESOR DE MATEMATICAS FÍSICA Y QUÍMICA**

Se ofrece uno que da lecciones á domicilio. Para tratar en la administracion de este diario. 9119 09


APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Este delicado Tónico
ES EL MAS [illegible]

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ENGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
SE OFRECE EL MAS COMPLETO SURTIDO DE
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas séries.
APARATOS de física y quirúrgica.
PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LÓNDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision. N 912 perm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Lotería de Córdoba
*Autorizada por Ley de 1º de Junio de 1883 y patentada por el Superior Gobierno Nacional*
Premio mayor: 10,000 ps. m/n. oro
JUEGAN 12 MILLARES CON 1000 SUERTES
El billete entero vale 2.50 ps. m/n.
Y EL QUINTO VALE 50 CENTAVOS
Esta lotería abona al público el 75 o/o en precios. El sorteo tendrá lugar en la ciudad de Córdoba el
El Sábado 12 de Setiembre de 1885
bajo la inspeccion del Contador Principal de Hacienda de la Provincia.
Los estractos se reparten gratis.
Los premios se pagan por sus Agentes y en la Agencia General, calle General Lavalle 96.
perm. La Empresa.

REGISTRO MERCANTIL
DE
ANDRES R. TERRY
5 — BOLIVAR — 5
PLAZA DE MAYO
(Union Telefónica N. 153)
Se protestan letras y pagarés, se otorgan contratos de sociedades, poderes, ventas de negocios, etc.
Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m.
8443 D 31

UNION
TELEFÓNICA
Sistema "Bell" perfeccionado
¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!
Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata
Por detalles ocurrir á la Gerencia
SUSCRICION GENERAL ....... PS. 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA ....... » 6 50 »
San Martin 24 (altos)

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.
67—FLORIDA—67
6276 perm.


# ADMINISTRACION CORREOS

## AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman entre: 1a. línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Poleiao y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2a. Línea: de Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Poleiao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada por las oficinas de correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia a recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 8811 S 11

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos en invierno y siete en verano entre Maipú á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 8939 S22

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensagerías (ó sillas de correos) durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Catamarca y Tinogasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 9014 28

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales, entre Posadas y Santo Tomé y de Concepcion á Playadito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9015 29

**OTRO**

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales entre Candelaria (Santa-Fé) á Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* secretario general 9023 30

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á la Teodolina, pasando por Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 1º de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 9037 O1

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre estacion Zapiola (F. C. O.) y Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* Secretario General. 9036 27

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos trenes lleguen y salgan entre la administracion de correos del Baradero y la estacion del ferro-carril en el mismo pueblo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 9059 03

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier á Reconquista, pasando por las Colonias Francesa, California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fe dia 5 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte.* 9084 O5

**OTRO**

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta hasta los departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Caril, Chicoana, Puerta de Dios, Guachipas, Alemania, Brete y Tala, debiendo empezarse este servicio á contar desde 1º de Enero de 1886.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 7 de Octubre á las 3 p. m.—*A. Belmonte,* Secretario General. 9101 O7

# Gran corralon de fierro

BOCA---PEDRO MENDOZA 443 A 447

ANDRE DESCOURS

DE

LION, PARIS Y MARSELLA

Alambre de acero
MARCA REGISTRADA

HIERRO DE TODAS CLASES
TIRANTES DOBLE T
HIERRO ANGULO, SIMPLE T
Flejes, Chapas, Columnas, Caños
ALAMBRE GALVANIZADO
PARA TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS
EJES patente y á grasa

Unico Agente de los acreditados ejes y resortes de Firminy
FERRO-CARRIL PORTATIL
RAY y ROUX--Representantes y apoderados.
293--RIVADAVIA--293

CORSETS
FINOS
UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

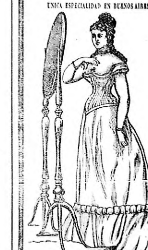

Todas las formas de moda, todos los modelos, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA.
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
A LA
CIUDAD de LONDRES
38, PERU, 38

B. CABRAL Y Ca.
EMPRESARIOS DE POMPAS FUNEBRES
Y CARRUAJES DE PASEO
HOY EL PRIMER ESTABLECIMIENTO DE SUD-AMERICA
POR SU LUJO Y VALIOSOS ELEMENTOS
CALLE RIVADAVIA 254, 256 y 258
(ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN)

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios, y quieran rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirijirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy

EL PUBLICO LO RECONOCE COMO LO PRIMERO EN EL PAIS

Proporcionando la Empresa servicios desde lo mas suntuosos hasta lo mas modesto, teniendo
SU ARANCEL DE PRECIOS AL ALCANCE DE TODAS LAS CLASES SOCIALES

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ú otro paseo, pueden dirijirse á esta Empresa, en la inteligencia que carruajes que tomen rivalizará con el mejor carruaje particular, ya sea en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo—

Hoy nadie tiene en Buenos Aires

Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa una notable rebaja en sus precios.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular los tenemos especiales

El 1° en la calle Piedad 502, 504 y 506, entre Cerrito y Libertad.
Id 2° id id Esmeralda 383, 385 y 387, entre Tucuman y Temple.
Id 3° En construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL y Ca.
Empresarios de pompas fúnebres.
Calle de Rivadavia núms. 254 á 258, (entre Tacuari y Buen-Orden
8471 perm.

EXPOSICION
Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE
PRIMAVERA 1885
El Lúnes 31 de Agosto, Mártes 1° de Setiembre y dias siguientes

Presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas.—Géneros de fantasía.—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos.—Géneros de luto y medio luto.—Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familia.—Sederías.—Granadinas.—Sederías de fantasía para guarniciones y vestidos.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Bonetería, corsés, guantes, mercería, abanicos, perfumería, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos.

PRIMAVERA 1885
EXPOSICION GENERAL EL LUNES 31 DE AGOSTO Y MARTES 1° DE SETIEMBRE
A LA CIUDAD DE LONDRES
58, Perú, 58, entre Rivadavia y Victoria
9010 S25

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

AVISO IMPORTANTE

Participamos al público que tenemos en venta los siguientes:
7 carros fúnebres de lujo grandes y chicos, landocs, calesas landocs, coupes, brekes, milores, victorias, tylburis, carros de 4 ruedas montados sobre elásticos y ejes patent y demás artículos correspondientes al ramo. El todo á precios módicos. Ocurrir en la
Cochería de Calvi Hnos., General Lavalle 566 á 570
Y EN LA FÁBRICA DE CARRUAJES, LIBERTAD 472
8891 S 2

Exíjase el sello Francés. SOLUCION COIRRE Exíjase el sello Francés.
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de Extenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.


## SECCION VAPORES


LA PLATENSE
Compañía francesa de Navegacion á vapor
Nuevo itinerario
QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los lúnes vapor RIVADAVIA, miércoles APOLO, sábados MINERVA.—A las 5 p. m. Balizas interiores.
Para el Salto y escalas: los mártes MINERVA, juéves RIVADAVIA, los sábados APOLO.—A las 10 a. m. Balizas interiores.
Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE. Ferro Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.—Los domingos (carga solamente) WILHELM ó SAY—Balizas interiores.
Para Santa Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA—Ferro Carril Campana E. Central 3 1/4 p. m.
Para Bahía Blanca y Patagones: El 1° de cada mes, vapor POMONA.—Boca, á las 2 p. m.
Los vaporcitos CASTOR, POLLUX, ESTRELLA, ORESTE, CRIOLLO y JENNY quedan respectivamente afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes Uruguay, Santa Fé, Concordia y Salto.
Agencia general: PIEDAD 102.

Carrera de la Colonia
(B. O.)
CON EL VAPOR NACIONAL VICTORICA
Sale de balizas todos los martes y sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

Compañía Brasilera
*Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá y escalas del Paraná y Paraguay*
Los vapores Rio Apa y Rápido
EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.
Linea del Sud del Brasil
Los vapores *Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná, Rio y Vaguarao,* saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 12 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.
Para Asuncion y escalas el vapor *Montevideo* saldrá el mártes 8 del corriente, estando en la Boca desde el lúnes 7 para recibir la carga.—Agencia de *Esteban D. Risso,* Reconquista 147 y 149.

Para Bahia Blanca y Patagones
El vapor paquete nacional
TORO
Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Sábado 12 de Setiembre á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca. 75 de Mayo 77.

PARA BAHIA BLANCA
Bergantin goleta nacional PUAN, saldrá para dicho puerto el 19 del corriente. Admite carga. Ocurrir á su agente, 25 de Mayo número 70. 9071 18

SOCIEDAD GENERAL
DE TRANSPORTES MARITIMOS
A VAPOR
Paquetes franceses de 6,000 toneladas
VAPOR PAQUETE DE 1ra. FUERZA
SAVOIE
SALDRÁ EL 22 DE SETIEMBRE
Capitan
Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles
Haciendo escalas en Montevideo y San Vicente

*PESOS ORO SELLADO:* 1ª clase...... 150—2ª clase...... 120—3ª clase...... 50
Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.
En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía
Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Cónsul italiano
Billetes de ida y vuelta con rebaja.
Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 3 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.
El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.
Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p☐. de rebaja. Los de 3ª clase 15 p☐.
Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Por mas informes, ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY.
236—RECONQUISTA—236.
perm.—d. p. m.

LAVARELLO Y Ca.
Agentes generales LAVARELLO Y Ca. 73—Corrientes—73
Navegacion general italiana sociedades reunidas
Florio y Rubattino
Línea postal entre Italia y el Plata
Capital liras italianas 100.000,000
EL ESPLÉNDIDO VAPOR
PERSEO
Comandante G. Picconi
Saldrá el 5 Setiembre para Génova, Nápoles y escalas
PRECIO DE LOS PASAGES
1ª clase........................ 16 mln 150 en oro
2ª " ........................ " " 120 " "
3ª " ........................ " " 60 " papel
N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia á precio de 58 mln. 60 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

HENRI SATRE
INGENIERO COSTRUCTOR
LYON
Material de Dradage y de navegacion fluvial y marítima
ASTILLEROS Y TALLERES
Construcciones mecánicas
Representantes en la República Argentina
*P. & E. MATTHEY*
232--RECONQUISTA--232
618 perm.—d.p. m

CASA INTRODUCTORA
DE
FRANCISCO FRANCIONI
Especialidad en pinturas, barnices y aceites, goma para juntas y válvulas, empaquetaduras de goma, de algodon, de asbestos, de cáñamo y del Aguila.
Estopas, llaves inglesas, frágnas portátiles, acero en barras y en planchas, bronce y cobre en barra, en plancha, tubos de hierro para calderas, tubos de bronce, cobre y de vidrio para nivel de agua, bombas para incendio y para pozos, caños de goma aspirante é impeldnte, lima Perroy Globo, surtido completo en tornillos de bronce, fierro y con tuerca para madera y para máquina, remaches de fierro para calderas y de cobre para correas, lonas de algodon y de hilo, esteras, felpudos y hule, gran surtido en cabullería, id cáñamo de Rusia, de Manila, de alambre, de cuero y de algodon.
*OJO ESTANCIEROS*
Bombas de doble efecto, garantiendo 28 y 32 pipas de agua por hora
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
129 á 137-CALLE 25 DE MAYO-129 á 137

H. D. HOODWELL
FABRICANTE
de
SELLOS DE GOMA
Y
Grabados sobre madera
ESPECIALIDAD EN
Grabados de retratos
Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas - Sellos para lacres
Se hacen clichés de todas clases
GRAN SURTIDO TARJETAS
PARA
Navidad y año nuevo
IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
Circulares, invitaciones, tarjetas, etc.
140-PIEDAD-140
BUENOS AIRES

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE E. BARRIE
40—CALLE DE RIVADAVIA—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólvers, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.
BUENOS AIRES

JARABE
SAN BERNARDO
Este jarabe, milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm. 67. 2856 perm.

EL MARAVILLOSO
DESTRUCTOR DE CALLOS
Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.
Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.
El modo de usarlo lo acompaña en cada frasco.
Se vende Antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES Florida 61—Farmacia y Droguería Inglesa de GRAMWEL Rivadavia 44. perm.

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS, BONAERENSE
EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA FAREZ
LIBRES DE CICUTA
Se vende á precios sumamente módicos en el DEPOSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.
201-ALSINA-201
BUENOS AIRES

LA NACIONAL
A. TURDERA
FABRICA DE GUANTES
FLORIDA--71
Buenos Aires
512 perm.

IMPRENTAS
Se preparan y entregan
En 24 horas
Por cualquier valor
EN CASA DE
ANGEL ESTRADA
196-Bolívar-204
La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.
Se remiten catálogos á quien los solicite.
BUENOS AIRES
Casilla del Correo 701
VENTAS LIBERALES


SOCIEDAD ANÓNIMA
SALADERO
DE BAHIA BLANCA

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea general convocada para el 31 de Agosto próximo pasado, se cita por segunda y última vez á los señores accionistas para el viérnes 11 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 141.

Como se anunció en la primera convocatoria, á mas de darse cuenta de los trabajos y operaciones realizados, deberá integrarse la Comision de un titular y un suplente, que de acuerdo con los estatutos resultan salientes en el presente año.

Se previene que de conformidad con el artículo 20 de dichos estatutos la asamblea se considerará legalmente constituida el dia y hora indicados, sea cual fuere el número de accionistas que concurra.

Los señores accionistas pueden ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 2 á 3 p. m. á recoger sus acciones que se entregan en cambio de sus recibos provisorios.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885.—*La Comision Directiva.* 9055 S11

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO URRIZOLA y Da. MANUELA ALZUETA, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*José G. Marño,* secretario. 9067 O 4

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces, á contar desde la publicacion del presente, á don EDELMIRO ESPINOSA y á don WENCESLAO CASTELLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á contestar la demanda que por ante este Juzgado les ha entablado don Emilio Rebeni por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran por sí ó por medio de apoderado se les nombrará defensor.—Buenos Aires, Agosto ventiocho de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Abel Miranda.* 8999 S15

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DURARDO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 8871 S22

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don LUIS MIGNACCO, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, de Julio de 1885.—*Roque Repetto.* 8774 S11

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ ASCONA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1885.—*Adol Lamarque.*—Oficina Bolívar 21, Cabildo. 8947 S29

Se hace saber á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORREA y de doña ROSA CORREA, que el señor Juez de primera instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze, ha ordenado en el espediente seguido por don Guillermo Correa solicitando se le ponga en posesion de un terreno sito en esta ciudad en la calle de San Juan número 629 que deben comparecer por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha á tomar la intervencion que les corresponde en dicho espediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1885.—*Sebastian Martinez,* escribano secretario. 8943 S26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NICASIO MARIA RAMIREZ ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 13 de Agosto de 1885—*Juan Rodriguez,* Secretario. 8868 S. 19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL AGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 19 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8912 S25

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ CARUS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8888 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don GREGORIO SALVADORES, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 8887 S23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ISIDORA OLIVERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8981 O2

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MANUELA BENEDIT DE LANDERA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8973 O1

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON JUAN ESCALADA para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesús Malpartida bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard,* Juez de Paz. 9020 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña GENOVEVA AGUILAR DE MIRO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez,* Secretario. 9000 O3

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Arturo Diaz de Vivar ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 9010 O6

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ MATEO NAVARRO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885.—*Adolfo Lamarque*—Oficina, Bolívar 21 (Cabildo). 9024 O.5

Los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. HIPOLITO BOUCKARD deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta capital doctor Luis A. Sauze por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Natalio A. Ponce,* escribano secretario. 9062 O8

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ BANCHIERO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9059 O6

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSÉ RAMON DE LAMAS, para que durante el espresado término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1885.—*Angel E. Raggio.* Secretario. 8751 S 10

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOAQUIN RIVADULLA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1885.—*Eduardo Murillo.* 8948 S29

Por disposicion del señor don Torcuato Martinez, Juez Comisario del concurso de don CÁRLOS LANZA, se hace saber á los acreedores de dicho concurso que habiéndose presentado el estado de graduacion de créditos por el Síndico don Ramon Gomez, pueden concurrir á la secretaría del que suscribe á inspeccionarlo y hacer las observaciones á que se crean con derecho, lo que deberán efectuar en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, desde cuya fecha permanecerá en la oficina el referido estado y sus antecedentes.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*Adolfo Cordero,* secretario.—Oficina Cabildo segundo patio. 8927 S9

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS BENITO WEHELLY, á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Agosto de 1885.—*Roque Repetto.* 8946 S29

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EUGENIA VILELA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1885.—*Manuel Lacasa,* secretario. 8972 O1

Por mandato del señor Juez Federal de la Capital, Dr. don Virgilio M. Tedin se hace saber á don J. S. Cárlos Rogers, por el término de seis dias, para que dentro del de nueve comparezca ante S. S., por intermedio del Secretario que firma,—por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos que contra él ha iniciado don Tomás Thomas, sobre rendicion de cuentas; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1885.—*Tristan M. Almandos,* Secretario. 9101 13

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña QUINTINA ACEVEDO DE CUETO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1885.—*Manuel Lacasa,* secretario. 9100 O12

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON FEDERICO CALANDRA para que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard,* Juez de Paz. 9059 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. GERONIMO BOERO y CESAR BOERO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Juan Rodriguez,* Secretario. 9025 O5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CÁRLOS JULIO MADARIAGA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1885.—*Roque Repetto.* 9074 O9

Se hace saber á Doña Juana del Castillo que el Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Luis A. Sauze, ha mandado espedir á DOÑA AURELIA F. CASTRO DE MIGUENS testimonio de la escritura que le otorgó en 18 de Marzo de 1885 ante el Escribano Alvino G. Rosales referente á la cesion de derechos y acciones de cuatro suertes de estancia situadas en el Departamento de la Colonia y que deberian tomarse de un área mayor comprendida en los límites siguientes:—por el Este La Piedra Redonda, por el Norte el Rio Negro, por el Sud el Rio Rosario y de la Plata y por el Oeste pantanos de Sosa.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1885.—*Natalio A. Ponce,* Escribano Secretario. 9081 9

Juzgado de Paz de la Segunda seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la fecha á DON ADRIAN MONDRAGON para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido Don Jesus Malpartida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1885.—*Arturo Richard*—Juez de Paz. 9021 23

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados por fallecimiento de D. MANUEL F. DE LA CRUZ, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1885.—*Manuel Garay,* Secretario. 8956 S30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1885.—*Eduardo Murillo.* 9012 O5

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Luis A. Sauze, se cita, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CASTELANO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1885.—*Juan Rodriguez,* secretario. 9001 O1

# REMATES

## Adolfo Bullrich y Ca.

### RESÚMEN DE LOS REMATES

SETIEMBRE

Miércoles 9—4° remate de 30 carneros Rambouillet argentinos de E. Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 11—400 cuadras en el partido de Pila, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 11—Judicial—Barca «Velox» en el Riachuelo. Base ps. 3834 mln., á las 12.
Sábado 12—3er. remate 20 carneros Rambouillet de Benjamin Nazar, en Alsina 78, á las 3.
Domingo 13—Lotes de terrenos en la Avenida Santa-Fé, á las 2.
Domingo 13—Terreno, Azcuénaga entre Charcas y Santa-Fé, á las 4.
Lúnes 14—Casa Moreno 73 al 77, base ps. 25.000 mln, á las 4.
Mártes 15—Carneros Rambouillet, de Senillosa hnos., en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 16—7 potrillos y potrancas del Establecimiento La Quinera, en Alsina 78, a las 12.
Juéves 17—Último remate de carneros Rambouillet, de J. M. Lozano, en Alsina 78, a las 2.
Viérnes 18—Estancia Santo Domingo, á 4 leguas de Junin, en Alsina 78, a las 2.
Sábado 19—Judicial, 1 legua en Las Flores. Base pesos 13,954 mln., en Alsina 78, á las 3.
Domingo 20—Remate féria en la Estancia La Figura, en Cañuelas, a las 12.
Juéves 24—50 Carneros Negrete Argentino, cabaña El Rosario, de F. Chas é hijos, en Alsina 78, a las 2.
Domingo 27—Remate Feria, establecimiento San Martin, en Cañuelas, a las 12.
Mártes 29—Judicial, una casa en el Azul, Alsina 31, base ps. 4567, a la 1.

POR LOS MISMOS

### Gran remate feria

En el Establecimiento
SAN MARTIN
EN CAÑUELAS
Por cuenta y órden del señor Vicente L. Casares
El Domingo 27 de SETIEMBRE
*A las 12 del dia*
Padrillos y yeguas puras
Potrillos y potrancas Morgan
Hijas de Lyon y American Eagle

Petizos Shettland—Caballos criollos—Toros y vacas Durham—Puros y mestizos 15[16] 7[8] y 3[4]—1000 novillos de 3 á 8 años y un señuelo de 30 animales mestizos—Carneros y ovejas Negretes, Rambouillet y Lincoln.

Todos los animales estan en exhibicion en el Establecimiento San Martin en Cañuelas para que los señores interesados puedan inspeccionarlos a su gusto y les participamos que el tren sale de la Estacion Constitucion para la Estacion Vicente Casares a las 7 y 40 a. m. y vuelve a Constitucion a las 5.45 p. m.
Todos los dias a la llegada del tren habrá carruages en la Estacion Vicente Casares a la disposicion de las personas que deseen visitar el Establecimiento.
Por catálogos y pormenores en nuestro escritorio Alsina 78.
NOTA—El establecimiento se encarga de remitir por el ferro-carril por cuenta de los compradores a cualquiera de las estaciones de las líneas férreas de la Provincia. 9101 27

POR LOS MISMOS

### ANIMALES REPRODUCTORES
De raza

Vacas con cria Durham
Toros Durham
Toros Hereford
Padrillos Clydesdale
Carneros Lincoln y Oxfordshire Down

Remitidos y elegidos
Por el Sr. don Donald Maclemann

Acaban de desembarcarse por los vapores de la Mala Real «Tamar» y «Tagus» animales notables de las razas arriba enumeradas a saber:
2 padrillos Clydesdale de 3 años de edad.
4 vacas Durham con crias al pié.
2 toros id muy especiales.
5 id Hereford.
20 carneros Lincoln elejidos en la cabaña de Kirkham.
20 notables carneros Oxford Down.
Los señores estancieros que deseen obtener algun animal notable para la reproduccion, deben aprovechar esta oportunidad; todos los animales vienen con su pedigree y recomendados que por sí mismos garantizan [illegible] Sr. Maclemann, que es tan favorablemente conocido entre nosotros, son la mayor garantía que puede ofrecerse.
Los animales estan en exhibicion en nuestra casa Alsina 78 donde se venden particularmente. 9116 20

POR LOS MISMOS

### De 15 carneros Lincoln

Importados por el señor don
F. ERTRANGE VALLACE
Animales de gran tamaño
Y abundante VELLON
EN NUESTRA CASA
Alsina 78

El juéves 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, un selecto lote de carneros Lincoln sangre para importados directamente por el Sr. Wallace.
Son animales muy grandes y jóvenes, pues no tienen arriba de 18 meses de edad y de consiguiente de primer órden para cruzar y dar tamaño á nuestras ovejas, y siendo ya cuestion sencilla la esportacion de carnes, nuestros criadores no deben perder de vista la ventaja que ofrecen esta clase de animales.
Estos carneros están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, donde pueden examinarlos los señores estancieros. 9113 17

POR LOS MISMOS

### De un lindo terreno

Calle Andes N. 256
EMPEDRADA
Entre Corrientes y Gral. Lavalle
11 varas de frente
por 35 vs. de fondo
AD-CORPUS

El domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de la señora Carolina S. de Giletta ausente en Francia.
El terreno arriba espresado, compuesto de 11 varas de frente al Este por [illegible] varas de fondo con pared al frente y al costado de [illegible] magnífica casa.
La calle está empedrada y la calle Corrientes, que es uno de los mas lindos boulevards, está ya empedrada hasta la esquina de Andes.
El barrio es inmejorable y es increible el sinnúmero de casas nuevas que existen allí.
La venta es sin base. Títulos perfectos.
Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9114 20

POR LOS MISMOS

### Toros Durham

DEL MAS PURO ORÍGEN BOOTH
Criados por el señor
Humphry Smith
MOUNTMELLICK

Por el vapor inglés «Euclid» acabamos de recibir un notable lote de toros de sangre Durham del orígen mas puro Booth, como podrá verse por los pedigrees originales firmados por el criador arriba nombrado, cuya autenticidad garantimos.
Estos animales que estan en venta particular, pueden verse en nuestra casa, Alsina 78. 9117 20

POR LOS MISMOS

### DE UNA BUENA ESQUINA

CALLE
Méjico y Saavedra
CERCADO DE PARED
Barrio inmejorable
Se venderá en dos lotes
Sin base

El domingo 20 del corriente a las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de la señora Catalina S. de Giletta ausente en Francia.
La esquina arriba señalada dividida en dos lotes, a saber:
Núm. 1—12 vs de frente al Este a Saavedra, 20 vs de fondo y frente a Méjico.
Núm. 2—21 vs de frente a Méjico por 12 vs de fondo, todo cercado de pared.
Es tan rápido el adelanto que se nota en esta parte de Municipio y tantos los edificios nuevos que se construyen que se queda uno asombrado al verlos levantarse de un dia para otro.
El terreno que se ofrece en venta se presta admirablemente para la construccion de pequeñas casas de familia que producen una renta que puede calcularse en un 15 por ciento sobre el capital invertido.
La venta se hara a la mas alta postura, sin base. Títulos de primer órden.
Por mas informes a nuestra casa, Alsina 78. 9115 20

POR LOS MISMOS

### De los nuevos y elegantes MUEBLES

Grandioso espejo
Juego comedor Enrique II
Cortinados
Bronces
Porcelanas, etc., etc.
DE LA CASA
Calle Callao N. 402
DE Mme. VIGNEAU
Por cambiar de domicilio

EL LÚNES 14 del corriente á las 12 del dia, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, los muebles y demás menage de la casa arriba indicada, cuyo pormenor es el siguiente:
SALON—Un piano francés perpendicular con funda de felpa carmesí, 3 pares cenefas diagonales lana verde con rica pasamanería, cortinitas de vidrios de gipiur y rosa, un cortinado de portada felpa y rica pasamanería, un sofá, un escabeau haciendo juego, una gran consola con inmenso espejo, estilo Henri II, un escritorio palo de rosa para señora, á lo Luis XV, lámpara suspension forma argelina, id moderateur porcelana del Japon, bronce, un estante de música con partituras, bronces, adornos, cuadros, etc., etc.
DORMITORIO—Un par cortinados (Empire) de alta novedad, muy moderno y de gusto, otro id id mas sencillo, cortinas de vidrio de fantasía, un confidente haciendo juego en los cortinados, 1 sillon puff, 1 espejo grande, adornos, etc., etc.
CUARTO DE VESTIR—Una cómoda de poirier con 10 cajones, agarraderas nikeladas con espejo, un gran espejo Psychée de 3 cuerpos giratorios, 1 sillon argelina, 2 cortinados diagonales de lana, 1 mesa redonda con carpeta de terciopelo de Utrech bordado, cortinas con aplicaciones artísticas para vidrios, bronces, floreros, adornos, etc., etc.
COMEDOR—Juego de comedor de roble, ciré estilo Henri II compuesto de un gran aparador cristalero, dos mesitas de trinchar con marmol, 1 mesa para 25 cubiertos, 12 sillas de nogal asiento y respaldar de cuero de Cordoba de mas rico que se hace en esta clase, 2 sillones, 2 escabeau, 1 sofa ferro Smyrna y pelpa, un espejo igual a los muebles, dos cuadros de bronce renoussé, una lámpara de suspension para gas y vela, 2 grandes floreros loza artística, platos para adornos de pared, porcelana de la China, Japon, etc., cortinitas para vidrieras, porcelana, cristales, adornos, etc., etc.
CUARTO TOILETTE—Grandes armarios para ropa, 12 sillas americanas, 6 sillas roble ferro marroquin, estantes, perchas, etc., etc.
PIEZAS INTERIORES—Mesas y sillas, aparatos de gas para habitaciones y talleres, útiles de cocina, etc.
El todo en perfecto estado con poco uso y saliendo de las principales fábricas de Paris.
NOTA—La casa podrá visitarse el dia antes del remate. 9049 13

POR LOS MISMOS

### LOS TIPOS Y ÚTILES DE IMPRENTA

En la calle de Córdoba 623
IMPRENTA COLON
Por lo que den y por liquidacion

EL MIÉRCOLES 9 del corriente, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por liquidacion de la Imprenta Colon, todos los siguientes tipos y útiles:
3 cajas cuerpo 6, 12 id cuerpo 8, 15 id id, 2 id negra cuerpo 8, 2 id id id 7, 18 cajas cuerpo 7, 15 id id 10, 2 cajas cuerpo 10 condensado, 3 id cuerpo 16 negra de carteles, 19 cajas conteniendo 40 titulares diversos, 1 juego completo rayas de bronce de combinacion, 2 cajas rayas de bronce y plomo.
1 caja interlineas, lingotes, etc., 8 burros dobles, 4 id sencillos, 2 cajones conteniendo viñetas de moda, 1 juego completo imposicion de metal de cuerpo 6 á 120 con su estante, 1 lote 28 fierros para imponer, 11 galeras y una volandera, 1 cajon cuadrados cuerpo 8, 1 id id 9, 1 cajon conteniendo tipos empaquetados de los cuerpos 8, 9 y 10, 1 cilindro de pruebas, 2 componedores, etc., etc.
Los tipos se encontrarán a la vista en la calle de Córdoba 623, el mismo dia del remate.
Mas datos, Alsina 78. 9163 9

POR LOS MISMOS

### Segundo LOTE 20 Carneros

LINCOLN
De 12 y 18 meses de edad
Procedentes del Establecimiento
Estancia CHICA
EN LA
ENSENADA
Propiedad del señor D. ARCHIBALD BELL
En nuestra casa
Alsina 78

El Mártes 15 de Setiembre a las 2 de la tarde, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. Archibald Bell y procedentes de su establecimiento Estancia Chica, 20 carneros Lincoln sangre 15[16], animales de 12 y 18 meses de edad y que se encontraran en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, cinco dias antes del remate. 9165 15

POR LOS MISMOS

### 20 CARNEROS RAMBOUILLET

SANGRE PURA
DE LA
CABAÑA NACIONAL
Nacidos en el establecimiento
*SAN FELIPE*
Partido de Ayacucho
PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
SENILLOSA HERMANOS
EN NUESTRA CASA ALSINA NUM. 78

El Mártes 15 de Setiembre, á las 2 de la tarde, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores Senillosa hnos., y procedentes de su establecimiento "San Felipe": 20 carneros sangre pura Rambouillet descendientes de carneros y ovejas puras é importados de la cabaña nacional de Francia.
Los carneros tienen dos años de edad.
Los productos de esta cabaña son muy conocidos y apreciados en la campaña del Sud, por los grandes vellones que se sacan y por el [illegible] que han obtenido en las Exposiciones Rurales.
Los animales pueden verse en nuestra casa, Alsina 78, cuatro dias antes del fijado para su venta. 9088 15

POR LOS MISMOS

### Carneros Lincoln

Importados por los
Sres. Runciman y Ca.
De la muy acreditada cabaña
"HARWOOD MACKINDER"

Por el vapor Euclid que llegará aquí en esta semana, los señores Runciman y Ca. reciben un lote de 22 carneros Lincoln.
Procedentes de la cabaña arriba mencionada, tan favorablemente concidia por nuestros criadores y que ofrecemos en venta particular en nuestra casa, Alsina 78, tan luego sean desembarcados. 9,055 11

POR LOS MISMOS

### Gran remate-feria

EN LA ESTANCIA
"La Figura"
DEL SEÑOR DON
MIGUEL URIBILARREA
Partido de
CAÑUELAS
200 vaquillonas 3[4] y 1[2] sangre Durham, 500 novillos de 2 1[2] años arriba, 200 ovejas Rambouillet puras y 200 ovejas 7[8] Lincoln.
Animales magníficos
Potrillos mestizos Cleveland
CARNEROS RAMBOUILLET,
EJAS 1[2] SANGRE LINCOLN
En el mismo Establecimiento
El Domingo 20 de Setiembre

La féria comenzará despues de un almuerzo campestre ofrecido á la concurrencia, y el Establecimiento pondrá á disposicion de todos los interesados, animales de todas las razas que allí se crian.
Los catálogos detallados de todas las ventas que se efectuarán, los tenemos á disposicion de todos los interesados, en nuestro escritorio Alsina 78.
NOTA—Tres dias antes del remate habrá en la Estacion Cañuelas carruajes á la órden de los señores que quieran inspeccionar las haciendas. 8959 S20

POR LOS MISMOS

### Segundo y último REMATE DE 20 ESPLÉNDIDOS Carneros

Sangre pura Rambouillet
Procedentes del ESTABLECIMIENTO
FUNDADO POR EL S. PLOMER
En Las Heras
Propiedad del señor don
JOSÉ MARIA LOZANO
En nuestra casa Alsina 78

EL JUÉVES 1° DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes del establecimiento arriba mencionado.
23 notables carneros sangre pura Rambouillet, animales especiales por su tamaño y por la finura y tupidez de su vellon, pues hemos tenido ocasion de examinar los animales en la misma cabaña, y podemos recomendarlos á los señores estancieros, no obstante de que el establecimiento goza hace muchos años de fama con respecto á sus productos.
Debemos prevenir á los señores que han comprado de este establecimiento, que este es el último lote de carneros Rambouillet que pondrán en remate este año dichos señores, por haber querido presentar únicamente animales muy superiores.
El segundo lote estará en nuestra casa, Alsina 78 cuatro dias antes del remate para que lo puedan examinar los interesados.

AL MISMO TIEMPO
2 carneros Rambouillet de la cabaña del señor Sainger en Schmoellin, cerca de Benslau, introducidos para la cabaña Plomer. 9070 17

POR LOS MISMOS

### TERCER LOTE DE 20 SOBRESALIENTES

Carneros RAMBOUILLET
SANGRE PURA
Procedentes de la CABAÑA
Nuestra Señora del Pilar
DE LA PROPIEDAD
Del Sr. D. Benjamin Nazar
En nuestra casa
ALSINA 78

El sábado 12 de Setiembre á las 2 p. m., remataderemos á la mas alta postura 20 carneros Rambouillet sangre pura, de buen producto, de 15 á 17 meses de edad, numerados del 61 al 80, de formas proporcionadas, de tamaño y tipo normal de la raza pura Rambouillet, de lana tupida, buen rizo, larga, fina y completa igualdad en todo el vellon.
Las lanas procedentes de la cabaña Pilar son apreciadas por los exportadores como extras y obtienen siempre el precio mas alto de la plaza.
Cuatro dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa Alsina 78. 9019 12

POR LOS MISMOS

### DE 400 CUADRAS

CUADRADAS
Campos altos
Y DE BUENA CALIDAD
En el partido de PILA
BASE DE VENTA
PESOS 6200 M. N.
En nuestra casa ALSINA 78

EL VIÉRNES 11 DE SETIEMBRE á las 2 de la tarde remataremos con la base arriba fijada, dinero de contado, por órden de su propietario.
El campo que se menciona, compuesto de 10 cuadras de frente por 40 cuadras de fondo ó sean 400 cuadras cuadradas, ubicadas en el partido de Pila.
Se encuentran en el plano gráfico de la provincia bajo el nombre de Torres N°. 150, teniendo por linderos, Barragan, El Estado y el partido Rauch.
Es parte del campo que en mayor porcion poseia José M. Torres, á cuyos nuevos herederos les tocó igual porcion de campo á los que vendemos que son los que lindan actualmente con esta fraccion.
El campo es superior para ovejas y su figura perfectamente regular.
Ha sido mensurado judicialmente, cuya operacion fué aprobada en los autos testamentarios del nombrado Torres.
Títulos perfectos.
Por mas datos, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 8929 S. 11

POR LOS MISMOS

### Magnífica propiedad CENTRAL

Calle Moreno 73, 75 y 77
Entre Defensa y Bolivar
BARRIO COMERCIAL
Frente a lo de los señores
Tomás Drysdale y Ca.
AD CORPUS
Base de venta
PESOS 25000 M. N.
RENTA MENSUAL
Pesos 280 m[n. con contrato
ATENCION Sres CAPITALISTAS
El Lúnes 14 de Setiembre
*A las 4 de la tarde*

Venderemos al mejor precio que exceda la base fijada, por division de condominio y por órden terminante de sus propietarios, la espléndida y cómoda finca, altos y bajos, situada en la calle Moreno núms. 73, 75 y 77, compuesta como sigue:
El terreno mide 20 varas de frente al Sud por 35 1[2 varas de fondo.

Edificio alto
Consta de una magnífica casa de dos cuerpos con sus respectivos corredores, gran patio, tres salones al frente y 15 habitaciones, cocina, 3 altillos, baño, despensa, dos oficinas y demas comodidades necesarias; siendo toda construida en cal, con maderas duras y pisos de baldosa.
En tres de las habitaciones hay lindas estufas de mármol.

Edificio bajo
Se compone de dos espaciosos depósitos, 4 piezas para escritorio, patio, aljibe, oficinas, etc. Siendo su construccion sólida y sobre maderas duras.
La casa esta alquilada a los señores Wiengreen con una contrata que vence a los tres años y seis meses de la fecha; pero puede rescindirse abonando al inquilino seis meses de alquileres como indemnizacion.
El alquiler mensual es de ps. 280 mln. abonando ademas el inquilino el seguro de la propiedad mientras dure el contrato y teniendo la obligacion de hacer toda clase de reparaciones y conservar el edificio en buen estado. Todas las mejoras quedan a beneficio del propietario, la que puede calcularse que produce 400 pesos moneda nacional.
Los títulos son de primer órden y para ver el contrato pueden pasarse por nuestro escritorio Alsina 78.
NOTA—La casa puede visitarse a cualquier hora del dia. 8979 S13

POR LOS MISMOS

### DE UN GRAN TERRENO

Al Norte Al Norte
TODO CERCADO DE PARED
Calle Azcuénaga
ENTRE CHARCAS Y SANTA-FE
21 vs. de frente al Este
POR 71 VS. DE FONDO
SIN BASE
POR LO QUE DEN
El Domingo 13 del corriente
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, el magnífico terreno arriba indicado, situado á media cuadra del gran boulevard Santa Fé y compuesto del modo siguiente:
Mide 18 metros 183 centímetros, igual á 21 varas de frente al Este por 61 metros 158 centímetros, igual á 71 varas de fondo. Encontrándose todo rodeado de edificios y cercado de pared.
La proximidad de este terreno al boulevard Santa Fé que todo el mundo conoce esta localidad y sabe que se edifica en él un gran edificio.
Títulos de primer órden, pueden verse en nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 9088 13

POR LOS MISMOS

# Tierras para COLONOS

Para agricultores, etc.
En la provincia de Santa-Fé
**7 leguas cuadradas**
Divididas en LOTES
De cien cuadras cuadradas

**Distante solamente 8 leguas de la Estacion PERGAMINO del ferro-carril del Oeste y sobre la frontera de la Provincia de Buenos Aires.**

Campo flor de primer órden—Pastos tiernos cruzados por las cañadas: las *Invernadas*, los *Leones* y el *Bayal*

**Un lote con opcion á mas**
SIN BASE
**En nuestra casa Alsina 78**

## EL LÚNES 28 DE SETIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion de ninguna clase, por separacion de una sociedad.

El campo arriba espresado que se compone de 6 1|2 leguas cuadradas lindando por el Norte con Madariaga, por el Sud con Diego de Alvear, por el Este con los herederos de Alcorta, por el Oeste con los herederos de Urquiza.

Estos campos son admirablemente adaptables para la agricultura por estar tan próximos al puerto del Rosario y ademas á una estacion del ferro carril del Oeste, Pergamino, que dista solo 8 leguas de ellos.

Estando tan cerca estos terrenos y pudiendo ser examinados por los interesados, nos abstenemos de dar pormenores mas detallados; el viaje de inspeccion puede hacerse en cuatro dias, con toda comodidad, con poco dinero.

La venta se hará en lotes de cien cuadras cuadradas para ponerlo al alcance de todo el mundo, con opcion á mas.

Planos y pormenores se pueden obtener en nuestra casa Alsina 78. 9008 27

POR LOS MISMOS

## DE BUENOS MUEBLES

**Dos ricos pianos**
Uno Schiedmayer y Soehne
NUEVO FLAMANTE
**Y OTRO E. BEAUBAIS**
**Muebles de sala**
Dormitorios de caoba maciza
COMEDOR DE NOGAL
ALFOMBRADOS DE TRIPE
CASI NUEVOS
**Gran cantidad de adornos, conservas, etc.**
EN LA CASA HABITACION DEL SEÑOR DON
AVELINO QUEVEDO
**Calle Sulpacha número 557**
**El Juéves 10 de Setiembre**
A LAS 12 DEL DIA

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado y por ausentarse su dueño del país, de todos los muebles que adornan la casa habitacion arriba indicada y cuyo pormenor en parte es como sigue:

**Sala**—1 sofá brocatela amarilla, 2 sillones y 7 sillas caoba y marroquin, 2 sillones caoba y reps, 2 sillones caoba y esterilla, 1 rico piano perpendicular de Schiedmayer y Soehne nuevo, flamante, otro id de E. Beauvais en muy buen uso, 3 espejos marco dorado, 3 galerias y cortinados, 2 mesas de centro caoba y piedra mármol, 2 mesas papier maché, 1 consola caoba, 2 cuadros al óleo, 1 sillon hamaca, alfombrado de tripe nuevo, gran cantidad de adornos, lámparas, cuadros, etc., etc.

**Dormitorio**—1 cama caoba con baldaquin, cortinados y colchones, 1 ropero caoba y roble por dentro, 1 id de nogal con espejo, 1 lavatorio de nogal dos cuerpos, 1 juego lavatorio porcelana, 1 mesa de noche nogal, 2 bidet de caoba nuevos, 2 sillones caoba y esterilla, cuadros, alfombrados de tripe, adornos, etc., etc.

**Comedor**—1 aparador cristalero de nogal, 1 mesa de comedor caoba, 2 id id macizas con carpeta, 1 sofá caoba y hule, 17 sillones imitacion mimbre, 6 sillas id id, 1 reloj, 2 espejos marco dorado, cristales, porcelana y cubiertos, gran cantidad de conservas como ser aceitunas, alcaparras, etc., alfombrado de tripe, cuadros y adornos.

**Segundo dormitorio**—1 cama de nogal con baldaquin y cortinado, colchones, etc., 1 ropero nogal con espejo, 1 mesa de noche caoba, 2 consolas caoba con espejo, 1 escritorio de nogal, 1 mesa redonda de nogal, 1 caja música, 2 bidets de caoba, alfombrado de tripe nuevo, cuadros, gran cantidad de adornos, etc., etc.

**Dos piezas mas**—Con 1 ropero caoba macizo, 1 id de nogal, 1 sofá de crin, 1 sillon cama de bronce, 1 cómoda de caoba, 2 sillas de tijera, 1 gran ropero pino de tres cuerpos, otra id caoba macizo, 1 mesa redonda caoba, 1 sofá caoba y tafilete, 12 sillas negras, 1 biblioteca roble, cuadros, quillangos, etc., etc.

**Cocina**—Bateria completa, nueva.

**Patio**—1 toldo grande, gran cantidad de magnificas camelias, jazmines del cabo, diamelas é infinidad de otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Mas datos á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 9087-10

POR LOS MISMOS

## 7 MAGNÍFICOS

SEMENTALES
**Mestizos de raza Percherona**
Todos ellos tordillos de 3 años de edad—Hijos del notable padrillo
**ARAMIS**
**1er. premio en la Exposicion Rural Argentina**
Nacidos y criados en el establecimiento
**LA QUINUA**
Propiedad del Dr. D. Santiago Luro
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
**El Miércoles 16 del corriente**
**A las 2 de la tarde**

Venderemos los siguientes potrillos mestizos percherones, hijos del caballo Aramis, que obtuvo el primer premio en la Exposicion Rural Argentina y nacidos y criados en el establecimiento LA QUINUA. 9085 16

POR LOS MISMOS

## 22 MAGNIFICOS CARNEROS

**LINCOLN**
**De la muy acreditada cabaña**
**Harwood Mackinder**
Importados por los señores
RUNCIMAN Y COMP.
**ANIMALES DE GRAN TAMAÑO**
EN NUESTRA CASA ALSINA N. 78

EL VIÉRNES 11 del corriente, á las 2 de la tarde, venderemos, al mejor precio y al contado, por órden de los señores Runciman y Ca., los 22 espléndidos carneros Lincoln de la muy acreditada cabaña "Harwood Mackinder", tan favorablemente conocida por nuestros hacendados.

Llamamos la atencion de los señores estancieros sobre este lindo lote de carneros, que se encuentran en exposicion en nuestra casa Alsina núm. 78. 9118-10

POR LOS MISMOS

## CUARTO REMATE

DE

## 30 SOBRESALIENTES

**MORUECOS**
**Rambouillet Argentino**
Producidos en la cabaña
"LAS ACACIAS"
**Propiedad de los señores**
**Eduardo Olivera y Hnos.**
EN NUESTRA CASA
**Alsina 78**

**El miércoles 9 de Setiembre** á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado procedente la afamada cabaña «Las Acacias»

30 espléndidos carneros Rambouillet Argentino, animales del mas puro orígen.

Cuando ha llegado, á fuerza de largos años de estudios y grandes sacrificios pecuniarios, á producir el verdadero carnero Rambouillet Argentino, que puede decirse es el ideal y perfeccion del tipo de los Rambouillet, creemos innecesario estendernos sobre la bondad de estos moruecos, tanto mas que son tan universalmente conocidos en ambas márgenes del Plata, por los innumerables criadores y estancieros que los han adquirido.

Unicamente prevenimos á nuestra clientela, que los animales de este año son tal vez superiores á los iguales á los de los últimos años.

El cuarto lote numerado del 81 al 110 podrá verse ya en la cabaña y en nuestra casa Alsina 78, desde 4 dias antes del remate. 9016 9

POR LOS MISMOS

## Colosal REMATE

DE

## Magníficos TERRENOS

Sobre la gran calle Real á Flores
**Boulevard RIVADAVIA**
**SON**
250 varas de frente
**74 LOTES**
**Al costado mismo de las quintas de los señores Ledesma y Ocantos—Con tramway, gas, y muy pronto las aguas corrientes.**
**Sin base**
**Sin base**
**El Domingo 13 de Setiembre**
A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta gran propiedad, dividida por calles y en lotes grandes y chicos.

Hay 21 lotes sobre la calle Real continuacion del Boulevard Rivadavia alumbrado á gas, con tramway al frente; los lotes son de 10 y 20 varas de frente por 50 y hasta 70 varas de fondo.

Lotes magníficos para edificar en ellos casas cómodas y ventiladas, y hoy los valores y alquileres son imposibles en la capital; los que quieran vivir bien é independientes deben hacerse de un lote en esta localidad, que puede decirse forma ya parte integrante de aquella.

Puede decirse que desde la plaza de la Victoria por la calle Rivadavia hasta el Caballito, este es el único terreno de estas dimensiones que esta sin edificarse: facilmente se puede ver al recorrer el trayecto.

Estos terrenos quedan entre las magníficas quintas de los señores Ocantos y Ledesma y rodeados de otras muchas que sería largo enumerar.

La venta será liberal y sin base.—Los títulos de primer órden.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. 9058 13

POR LOS MISMOS

## JUDICIAL

## De la barca alemana "VELOX"

De 248 toneladas de registro
Anclada á la entrada de la Boca, frente al Recreo
Orden del Juez Federal Dr. Tedin y por ejecucion
**Tasacion ps 5750 m|n**
2|3 PARTES
**PESOS 3834 M. N.**

**El Viérnes 11 de Setiembre** á las 12 del dia, procederemos á la venta al mejor precio que esceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez Federal, Dr. D. Virgilio Tedin, y por ejecucion seguida por el Banco de Italia y Rio de la Plata, contra el capitan D. Alberto Pfaff.

De la barca alemana *Velox* de 248 toneladas de registro, construida en 1862 en Bristol, de roble y pino, clavada en cobre y fierro, forrada en cobre en el mes de Setiembre de 1883; con mastelero, vergas y aparejos, todo en buena condicion y con su inventario; consistiendo en 3 anclas, 2 ancletes, 5 espías, 1 juego de velas, 1 toldo, 1 bote con timon, 1 cocina con sus accesorios, 1 cabrestante y lo demas del inventario, como tambien algunas provisiones.

La barca se encuentra fondeada en la entrada de la Boca, frente al Recreo, y el remate tendrá lugar á bordo donde estará nuestra bandera.

Por mas datos, dirijirse á la Secretaría del señor don Tristan Almandos ó á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 8945 S. 11

POR LOS MISMOS

## UN ESTABLECIMIENTO DE CAMPO

SITUADO
**En el Partido de Lincoln**
**cuatro leguas de Junin—con los ferro carriles del Oeste y Trasandino**
DENOMINADO
Santo Domingo
**2 17|1000 leguas cuadradas alambrados de acero, escelentes poblaciones, corrales, montes, pozo surgente etc.**
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
**El Viérnes 18 de Setiembre**
**Á las 2 p. m.**

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios.

El Establecimiento arriba indicado, situado en el cuartel 5° Partido Lincoln, denominado "Santo Domingo" cuya área se compone de 2,17|1000 leguas cuadradas lindando por el N. con don Joaquin Ledesma, al Sud con Antonio Lopez, (hoy sus herederos) y Francisca Nobo al Este don Francisco Sosa, al Oeste don Juan Henestrosa; perfectamente alambrado por sus cuatro costados, con alambre de acero del creusot 6 kilos, postes á 10 varas y varillas intermedias de alambre torcido.

Las poblaciones se componen de la Estancia principal casa de azotea con 3 piezas, cocina y un cuartito. Otra casa con 4 piezas para el servicio; una casa de material techo de fierro de canaleta con cocina para peones y cochera; un galpon techo de paja con 3 divisiones para caballeriza, depósito para cueros y gallinero; 1 galpon techo de paja para ceibos; otro id id para carneros; una pieza de material techo de paja para la carne, dos pozos de balde, otro gran galpon techo fierro de canaleta un gran pozo surjente con gran noria 75 vs. de bebida circular de material en tierra romana y cal alambrado y rodeado de sauces.

Puesto: la Chacra con casa de azotea, con 2 piezas pisos de tabla, 1 cocina y 1 rancho de adobe, techo de paja con dos piezas, 1 corral cercado de sauces, 1 jagüel, 1 pozo y otro puesto con casa de material techo de fierro, con 2 piezas, pozo, quinta alambrada, con sauces, paraisos y duraznos, puesto la portada, con casa de material de dos piezas, techo de fierro, quinta alambrada, 1 pozo de balde; otro puesto con rancho de adobe, techo de fierro, cocina techo de paja, pozo y quinta sanjeada con 5000 sauces; otro puesto Lo Chacra con un rancho, de 2 piezas con techo de paja, pozo, corral, alambrado, posterias de ñandubay y acacias; alambrado de 120 cuadras, un potrero de 10 cuadras por costado alambrado, y otro potrero con doble sanjeado y plantado de sauces y sinasinas y ñandubay y para trabajar la hacienda y otro potrero sembrado de alfalfa; un potrero para encerrar caballos, otro corral mas y corral de ovejas postes de ñandubay, lienzos y alambrado.

Una quinta al lado de la estancia, compuesta de ocho cuadras cuadradas alambradas y sanjeadas, con jardin, glorietas, árboles de adorno y 60000 árboles de sauce, moras, eucaliptus, acacias, álamos, paraisos, durazno, manzanos, etc., etc., en perfecto estado todo.

Es un establecimiento por lo que se vé de primer órden y en perfectas condiciones para esplotarse debidamente; pues actualmente existen allí 1000 cabezas de ganado vacuno, que han estado durante todo este tiempo de seca y pagando 5 ps. m|n. de arrendamiento por cabeza.

El campo está marcado en el Registro gráfico de la Provincia con el nombre de Julian Sosa y el plano Raineke con el de Julio Becker; su calidad es superior y reputado como de los mejores del Partido de Lincoln por sus variados y abundantes pastos.

Dista solo 4 leguas de Junin que hoy está unido á la Capital por las líneas férreas, la del Oeste y Trasandino, facilitando así la comunicacion y el trasporte de los frutos y haciendas y permitiendo al propietario llegar en el dia á su establecimiento.

Los interesados pueden ir á ver el establecimiento sin necesidad de carta-órden, teniendo el encargado órden de hacer ver el campo.

Por planos, pormenores ocurran á nuestra casa, Alsina número 78. 8589 S. 18

POR LOS MISMOS

## CARNEROS RAMBOUILLET PUROS

**DE LAS CABAÑAS**
De los señores Senillosa Hnos.

El 15 de Setiembre remataremos un lote de carneros Rambouillet sangre pura, procedentes de la cabaña «San Felipe» partido de Ayacucho, y el 22 del mismo mes venderemos otro lote de carneros de la misma sangre de los anteriores, pero procedentes de la cabaña «El Venado» partido de Pila; tanto unos como otros son animales notables como conocen ya todos los señores estancieros.

Estos animales se rematarán en nuestra casa Alsina 78. 8860 S15

**Mariano Gutierrez y Ca.**
EN EL PUEBLO

## DE FLORES

**Al Norte de la Estacion**
**Tres cuadras de la misma**
**DE UNA**
**Hermosa MANZANA**
DE
**TERRENO**
Con una gran casa
PARA FAMILIA
**Se venderá dividida en**

## 25 LOTES

**Y la casa por separado segun plano que se repartirá en carteles.**

## EL DOMINGO 13

**De Setiembre**
**A las 3 en punto de la tarde**

Empezará la venta por lotes al alcance de todos los bolsillos, al mejor precio, los terrenos de la manzana calle Sud-América, Colon, San Eduardo é Independencia; á la casa se le adjudica cuarenta varas de frente por sesenta de fondo, está ubicada en la esquina calle Sud-América y Colon, tiene 7 hermosas habitaciones, un gran parral de fierro hasta el fondo del terreno, patios embaldosados, aljibe; ademas 3 piezas mas separadas del principal cuerpo del edificio como para el quintero sirvientes, todo de material, hecho á todo costo.

**¡ESTA MANZANA!**

Está ubicada á 3 1|2 cuadras al Norte de la estacion Flores, á 2 cuadras de la hermosa quinta del Sr. Carabassa por el frente y costados todo avecindado y rodeado de hermosas quintas, el terreno es de los mas altos, tiene muchos árboles frutales y hermosos eucaliptus; es de pública notoriedad que el tramway de los señores Lacroze pasará muy pronto por la calle Independencia, así es que estos terrenos puede decirse ya tendrán el tramway á la puerta, aconsejamos que hagan una visita antes del remate á estos terrenos; los títulos de propiedad son garantidos perfectos, por mas datos en Flores, en la escribanía del Sr. Villalonga y en Buenos Aires Perú 147.

NOTA—Garantimos que es lo único que hay que vender y es mucho mejor que terrenos en la calle Real de este pueblo.

OTRO—Todo comprador dara una seña de 5 o|o de su compra en el acto de firmar el boleto. 9046 13

**José U. Bulnes y Ca.**
**SIN BASE!!**
**El Domingo 13 del corriente**
**A las 2, 3 y 4 de la tarde**

## DE CINCO SOBERBIOS

**LOTES DE TERRENO**
**RODEADOS de BUENOS EDIFICIOS**
CALLES DE 30 VS DE ANCHO
EMPEDRADAS Y TRAMWAYS A LA PUERTA

El valor de la propiedad en esos parajes aumenta considerablemente y muy pronto tal vez se verán levantarse edificios suntuosos como los que hay al norte de esta capital.

APROVECHEN PUES!
**TÍTULOS PERFECTOS**

LOTE 1° A LAS 2 DE LA TARDE—Calle de Independencia entre Alberti y Saavedra, 10 varas de frente al sur por 42 de fondo.

LOTE 2° A LAS 3 DE LA TARDE—Calle de Catamarca entre San Juan y Comercio, 8 varas y 1|2 de frente al este por 45 varas de fondo.

LOTE 3° A LAS 4 DE LA TARDE—Calle de la Rioja entre San Juan y Cochabamba, 3 fracciones de 10 varas de frente al oeste por 40 varas de fondo, ó sean 3 lotes de 10 por 40 cada uno.

**NOTA—El comprador entregará á los martilleros al firmarse los boletos correspondientes, el 3 o|o como garantía.**

Por otros datos á nuestra casa, calle Piedad núm. 185. 5993 13

# B. M.

## BOLLINI Y MURO

**Casa de remates**
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI Y MURO
**Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc.**
85-CALLE BOLIVAR-85
SUCURSAL EN LA PLATA AL LADO DEL CORREO
**Comunicacion Pantelefónica núm. 887**

## RESUMEN DE REMATES

SETIEMBRE

Mártes 11, á las 4 p. m.—De un campo en Lincoln, en nuestra casa Bolivar 85.
Domingo 13 a las 2 p. m.—De hacienda lanar caballar y enseres en el partido de Bolivar.
Domingo 13—De una casa en el partido de Bolivar Base de venta 826 ps. m|n.
Domingo 13, a las 2 p. m.—De una casa en San Vicente. Base de venta, 2500 ps. m|n.
Domingo 13 a las 4 p. m.—De dos propiedades calle de Azcuénaga 429 al 431. Base de venta 3800 pesos m|n. cada una.
El Domingo 13, á las 4 p. m.—De una gran casa quinta calle Paraguay 1074, 1076. Base de venta 6400 pesos moneda nacional.
Domingo 13, a las 4 p. m.—De una buena propiedad calle Paraguay 915. Base de venta 2800 ps. m|n.
Mártes 15—Judicial, de un espléndido campo en el Carmen de Areco. Base de venta 33,770 ps. m|n.
Juéves 17 á las 4 p. m.—De la isla Lamothe, en nuestra casa Bolivar 85. Base de venta 5897 ps. m|n.
Domingo 20, a las 4 de la tarde—De 4 manzanas de terreno divididas en lotes, en Tolosa.
Domingo 20 a las 3 p. m.—De una propiedad calle Alsina 1157. Base de venta: 4,800 ps. m|n.
Domingo 20, a las 2—Propiedad calle Piedad esquina a Junin. Base de venta: 5,200 ps. m|n.
Domingo 20, a las 4 p. m.—De una propiedad calle Venezuela 1128. Base de venta: 7,400 ps. m|n.
Mártes 22, a las 2 p. m.—De una chacra en La Plata, en nuestro escritorio en la misma ciudad. Base de venta 1300 ps. m|n.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1159

## JUDICIAL

## De 1100 OVEJAS

Caballos
Útiles, etc.
**En el partido de BOLIVAR**
Territorio provincial
**Seccion 11**
**A 4 LEGUAS DE PEHUAJÓ**
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca

Base de venta de las ovejas 0.72 cts. m|n.
Id caballos 5.84 id id

## EL DOMINGO 13

**DE SETIEMBRE**
A LAS 2 D LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaría la hacienda y útiles que á continuacion se detallan.

1100 ovejas al corte, 7 caballos y una yegua, 31 cueros lanares, 18 pares tijeras, 3 bebidas, 3 palas, 26 lenzos, 40 palos, 10 postes ñandubay, 50 estacones id, 40 1|2 postes, 200 varillas pino, 9 1|2 qq. alambre, 167 listones para corral, 31 alfagias, 45 chapas zinc y 1 pieza de madera techo de zinc.

**NOTA IMPORTANTE—El remate se efectuará en la propiedad perteneciente á la misma testamentaria situada frente á la plaza principal de dicho pueblo y que se rematará el mismo dia.** 8817 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1160
JUDICIAL

## DE UNA CASA

**En el pueblo de**

## BOLIVAR

**Frente á la plaza principal**
32 mts. 68 cts. de frente por 30 de fondo
**Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca**
**Tasacion 1240 ps. m|n.**
**2|3 PARTES**
**Base de venta 826-67 m|n**
El remate se efectuará en la misma propiedad
*EL DOMINGO 13*
DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á dicha testamentaría la referida casa compuesto de 32m66 de frente al S. E. por 30 de fondo al N. O. con frente á la Plaza principal del pueblo, su edificio consta de 2 piezas de material techo de fierro y 2 ranchos de paja y barro.

**NOTA IMPORTANTE—El mismo dia y á la misma hora se rematarán en esta propiedad todas las haciendas, útiles, etc., pertenecientes á la misma testamentaría y cuyo aviso está inserto mas abajo.** 8818 S 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1162
JUDICIAL
*Notable REMATE*
**De un espléndido**

## CAMPO

Situado en el partido del
Cármen de Areco
**CAMPO FLOR**
**Con aguada permanente**
**Para pastoreo con poblaciones**
ESTANCIA CONOCIDA POR

## EL HUNCALITO

# 786 CUADRAS

DE 130 METROS CADA UNA
**Perteneciente á la testamentaria de don José J. Vega**
TASACION 50,654 PS. M|N. 2|3 PARTES
**BASE DE VENTA**
**33,770 PS. M. N.**

## EL MARTES 15

DE SETIEMBRE
**A las 3 de la tarde**
**EN NUESTRA CASA**
BOLIVAR 85

Venderemos en remate público este magnífico lote de campo por órden del Sr. Juez de la. Instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de don José Vega. El campo es propio como para pastoreo, campo riquísimo de 1er. órden, el área se compone de 786 cuadras de mas de 150 varas. Está situado en el partido del Cármen de Areco á 20 leguas de la capital.

Ademas del campo, hay un puesto con habitacion de material, techo de teja, un pozo sin brocal, un puesto con habitacion de barro, techo de fierro, un pozo con brocal.

Este campo queda á 6 leguas del Cármen de Areco en direccion al Salto, á 2 1|2 leguas de este pueblo, á 2 1|2 leguas de la Estacion Sarmiento y á 2 1|2 de Castelli.

Se garante que este campo es de lo mejor del partido.

**BASE DE VENTA POR TODO**
*33,770 pesos m|n.*

**NOTA—Este campo tiene contrata que vence el 1ro. de Diciembre del año 1886.** 8834 S. 15

POR LOS MISMOS
Remate N. 1166

## JUDICIAL

De la renombrada

## Isla de Lamothe

EN EL TIGRE
LLAMADA
**Isla de las Conchas**
En la márgen izquierda del Arroyo Carapachay
**Perteneciente al concurso del**
**Sr. D. EDUARDO LAMOTHE**
**Magnífico chalet**
**Grandes arboledas**
**Árboles frutales**
**Verdadera mansion de recreo**
ADEMÁS SE VENDERÁN TAMBIEN
Un bote
Una canoa
Y otros útiles
TASACION DE LA ISLA
PESOS 8845 M. N.
2|3 partes base de venta
**PESOS 5897 M. N.**
EL REMATE SE EFECTUARÁ
En nuestra casa BOLIVAR 85

## EL JUÉVES 17

DE SETIEMBRE
**A LAS 4 DE LA TARDE**

Venderemos en remate público con la base indicada y por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Gabriel Larsen del Castaño, la magnífica isla mencionada, perteneciente al concurso de D. Eduardo Lamothe, siendo su área de 18 cuadras cuadradas poco mas ó menos, su edificio se compone de una casa chalet con sótano y cimientos de material, cielo rasos de yeso y techos de pizarra, perfectamente rebocada y pintada, tres piezas altas y dos bajas, dos galerías, escalera y vestíbulo.

Aparte: Una casa baja cimientos de material, pared de madera, rebocada y pintada, con 4 piezas, 2 piezas mas de la misma clase y 2 independientes de material y techo de paja, 1 glorieta de madera y 1 gallinero de id.

**ARBOLES**—2517 plantas de duraznos, 1600 id de manzana, 5050 id de manzanas y duraznos, 400 id de injertos de manzanas en almacigo, 25 id de duraznos, 150 id de ciruelas y nísperos, 405 id de membrillos, 10 id de higueras, 56 id de limones y naranjas, 31 plantas finas y en jardin, 15 id con mazetas y copas, 50,000 álamos, 2050 id id, 75,000 sauces, 1 sauzal de corte de 2000 carradas de leña y un parral de 300 varas cuadradas con zarzo.

**Ojo á lo bajisimo de la base**
PS. 5897 M. N.
El remate se efectuará en nuestra casa
BOLIVAR N. 85

**NOTA**—Todas las personas que quieran ver la isla pueden hacerlo todos los dias, pues hay personas encargadas de enseñarla. 8910 S. 17

POR LOS MISMOS
Remate N. 1171
**De una**

## Preciosa casa quinta

Calle Paraguay
Números 1074 y 1076
ENTRE AZCUÉNAGA Y LARREA
**Barrio de un inmenso progreso—Edificio moderno y sólido—Para gran renta ó para habitarla—La casa es un verdadero chiche.**
20 varas de frente por 44 de fondo
BASE DE VENTA
**6 00 PESOS M. N.**
Con deuda al Banco Hipotecario
**2500 pfts. de la série F**

## EL DOMINGO 13

**DE SETIEMBRE**
**A LAS 4 DE LA TARDE**

Venderemos en remate público, la gran casa quinta mencionada, con una área de terreno de 20 varas de frente por 44 de fondo, su edificio completamente nuevo y hecho en cal á todo costo se compone de 4 grande piezas en el primer patio con cielo-rasos de yeso, el comedor con estufa, gran galeria en el patio, ventanas con reja balcon, 2 piezas mas en el 2° patio y dos grandes galpones, ademas cocina, letrina, etc. algibe, pozo, pileta para plantas, parrales, arboles frutales, y un gran porton de hierro para entrada de carruaje. Las paredes son medianeras. La casa está toda pintada al fresco con un herraje de primer órden.

**TITULO GARANTIDO**

NOTA—La propiedad está desocupada y puede visitarse todos los dias.

El comprador abonará 200 pesos m|n. como garantía en el acto de la compra. 9053 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1168

## NOTABLE REMATE

**De una espléndida fraccion de**

## CAMPO

**Una y media legua**
**En el partido de Lincoln**
**Lindando con las chacras**
CAMPO FLOR
**Mestizado de pasto tierno—Con aguada permanente—Con poblaciones y un gran monte**
A 2 leguas de Lincoln y á 9 de Junin
Campo que ha servido para chacras durante 6 años
**El ramal del ferro-carril del Oeste de Junin á Lincoln pasará por el campo**
BASE DE VENTA
**18,500 pesos m|n. legua**
Venta forzosa por division de herencia

## EL VIÉRNES 11

DE SETIEMBRE
A LAS 4 DE LA TARDE
**En nuestra casa**
**Bolivar 85**

Venderemos en remate público el campo mencionado con una área de una y media legua, con poblaciones y un monte de cuatro cuadras, aguada permanente de un cañadon y dos lagunas, campo flor mestizado de pasto tierno, aparente para hacienda fina lanar y vacuna por haber servido para chacras durante seis años.

Como campo se garante que no hay nada mejor, y viéndolo los interesados se convencerán de esta verdad.

Este campo linda con los establecimientos de los señores Rioló, Villa, Juan Seré y Duggan.

Está á dos leguas escasas del pueblo de Lincoln en direccion al Bragado y á 9 leguas de Junin, es decir que á las cinco de la tarde del mismo dia que se sale de Buenos Aires se llega al campo. Mas datos á nuestro escritorio Bolivar 85.

**Ojo á la base**
18,300 ps. m|n. **legua**
**Títulos garantidos**
9005 S. 11.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1177
Al Oeste

## De una PROPIEDAD

## CALLE ALSINA 1157

**Entre Matheu y Alberti**
**Con un BUEN TERRENO**
**10 varas de frente por 55 de fondo**
Barrio importantísimo—Gran negocio para renta—2 o|o de interés mensual
**Base de venta**
**4800 PESOS M. N.**
TITULOS GARANTIDOS
*EL DOMINGO 20*
De Setiembre
**A LAS 3 DE LA TARDE**

Venderemos en remate público esta buena propiedad, propia como para una gran renta, con una área de terreno de 10 varas de frente por 55 de fondo, y su edificio en buen estado consta de 10 piezas, 5 de ellas con azotea, 4 con techo de teja y 1 de madera, 6 con piso de madera y las restantes de baldosas, letrina, un pozo de rica agua, dos parrales, umbrales de marmol, siendo el primer patio y los zaguanes embaldosados.

**Ojo á esta verdadera pichincha**
4800 PS. M. N.
VENTA FORZOSA—*Hay que liquidar*

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto la suma de 200 pesos m|n. 9103 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1170

## Notable REMATE EN LA PLATA

*4 manzanas*
DE

## Terrenos

Divididas en lotes en

## LA ESTACION TOLOSA

Frente á los talleres, edificios y depósitos del ferro carril del Oeste
Local sin igual en la actualidad y de inmenso porvenir
SIN OBLIGACION DE EDIFICAR
PARAJE ALTO Y PINTORESCO
Todo rodeado de edificios
**Con frente á la calle Real**
**Donde es el gran movimiento comercial**
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos

## SIN BASE

**Por cualquier precio**
SIN LÍMITE de ninguna clase
Por órden del Banco de la Provincia
CON ESCRITURAS GRATIS
DELINEACION PAGA

Estas manzanas corresponden á los números 139, 140, 177 y 178 del plano oficial.

## EL DOMINGO 20

De Setiembre
**A la 1 p. m.**

Daremos principio á la venta sobre los mismos terrenos al mejor precio y al contado de los 136 lotes de terreno arriba mencionados, cuyos detalles pueden obtenerse mejor pidiendo

**Planos en nuestra casa de remate Bolivar 85 y en el escritorio en La Plata, al lado del Correo.**

La ubicacion de estos terrenos es importante en la actualidad y para el porvenir serán inmejorables por la aproximidad a la estacion y grandes talleres del ferro-carril del Oeste, el camino real, á los hornos de Cerrano, Portalis Freres y Ca., y por otro de los frentes al boulevar 7.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de firmar el boleto 10 pesos m|n. por lote en garantía.

**Títulos de primer órden**
LA VENTA ES TERMINANTE
OBLIGATORIA
Por cualquier precio
9.047 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1174

## De una preciosa casa

## CALLE PARAGUAY 915

**Entre Larrea y Azcuénaga**
Magnífica oportunidad
**BUEN BARRIO, BUENA RENTA**
EDIFICIO SOLIDO
**En perfectas condiciones**
10 vs de frente por 40 de fondo
**BASE DE VENTA**
**$ 2800 m|n.**
**El domingo 13 de Setetiembre**
**A LAS 4 DE LA TARDE**

Venderemos en remate público esta buena propiedad, con una área de 10 varas de frente por 40 de fondo, y su edificio consta de una sala espaciosa y dos piezas grandes mas, cocina letrina, pozo de balde, piso de baldosas, un gran patio, etc.

TITULO GARANTIDO
**Ojo á la base 2,800 pesos m|n.**
**El terreno vale mas**

NOTA—El comprador entregará 100 pesos m|n. en garantía de su escrituracion. 9029 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1175

## DE UNA

## LINDA PROPIEDAD

Con un espléndido terreno
**CALLE**
**Venezuela 1128**
**Entre Pichincha y Matheu**
**17 1|2 vs. de frente por 70 de fondo**

Edificacion moderna á todo costo—Barrio importantísimo—Gran casa para habitarla ó gran renta—Tramway de ida y vuelta á una cuadra—A una cuadra del boulevard Belgrano.

**Base de venta**
**7400 PS. M. N.**
**Venta forzosa por division de condominio**
*TITULOS GARANTIDOS*
Con deuda al BANCO HIPOTECARIO de **3100** pesos fuertes

## EL DOMINGO 20

De Setiembre
**A LAS 4 DE LA TARDE**

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, con una área de 17 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo, y su edificio completamente moderno consta de 7 piezas, 4 de ellas con cielo rasos de yeso, techo de azotea, maderas duras y con galerías, todas ellas con pisos de madera, chimenea de marmol en el comedor, ademas cocina, letrina, resumidero, pozo de rica agua, pileta para baño, plantas, arboles frutales, parrales con zarzo de fierro y cañería de gas en toda la casa. Los zaguanes son pintados y la vereda de piedra italiana.

**Fijarse en la base: 7400 ps. m|n.**
Las paredes son propias

NOTA—El comprador abonará 200 pesos m|n en el acto de firmar el boleto como garantía. 9111 20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1176
**De una**

## Propiedad ESQUINA

CALLE
**PIEDAD 1006**
Esquina á la de JUNIN
**A tres cuadras del boulevard Callao—Paraje altísimo—Barrio comercial importante—Tramway de ida y vuelta en la puerta—Local para negocio.**
**8 1|2 vs. de frente por 33 de fondo**
**Base de venta**
**5200 PESOS M. N.**
**VENTA AD-CORPUS**
Títulos de primer órden

## EL DOMINGO 20

De Setiembre
**A LAS 2 DE LA TARDE**

Venderemos en remate público esta propiedad, situada en uno de los mejores parajes de la Capital, haciendo esquina á las calles Piedad y Junin, con una área de 8 1|2 varas de frente á Piedad, por 33 á Junin, y su edificio consta de un almacen, trastienda y otra pieza seguida y otra mas al fondo, cocina, letrina, pozo medianero, etc.

Es casa para negocio y vivir en ella—Atencion á la pichincha **5200 pesos m|n.**—La venta es obligatoria, division de herencia.

NOTA IMPORTANTE—La casa reconoce un contrato que se hará ver en el acto de la venta.

El comprador abonará en el acto de firmar el boleto 200 pesos m|n. como garantía. 9110—20

POR LOS MISMOS
Remate N. 1173

## JUDICIA

De una chacra

## EN LA PLATA

**Seccion A—Núm. 28**
COMPUESTA
**De 208,980 mt. cuadrados**
CON POBLACIONES
**BASE DE VENTA:**
**PS. 1,300 M. N.**
El remate se efectuará en nuestro escritorio en LA PLATA al lado del Correo
**El Mártes 22 de Setiembre**
A LAS 2 P. M.

Procederemos á la venta de esta chacra por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Barraquero y ejecucion seguida por el Banco de la Provincia, cuya área se compone de 208,980 metros cuadrados y como poblaciones dos casillas de madera.

**Ojo á la base: 1,300 ps. m|n.**

Mas detalles á nuestra casa, Bolivar 85 y en La Plata al lado del Correo. 9,066 22

POR LOS MISMOS
Remate N. 1157

## JUDICIAL

NUEVA TASACION
**Rebaja del 25 por ciento**
DE UNA

## PROPIEDAD

**CON DOS CUERPOS DE EDIFICIO**
EN EL PUEBLO
**DE SAN VICENTE**
Perteneciente á la testamentaría de don Balbino Ercoreca
Base de venta
*PESOS 2500 M. N.*

## EL DOMINGO 13

DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la capital de la República Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaría la propiedad mencionada, compuesto su edificio de dos cuerpos con 13 piezas, dos cocinas, letrinas, porton de madera, pozo de balde, etc. El terreno son: 42 metros 90 cent. de frente al Este calle San Vicente, 120 metros 60 cent. al Norte calle de las Artes, 85 metros 60 cent. al Oeste calle de las Flores, y 61 metro al Sud calle sin nombre, lo que dá una superficie de 7784 metros cuadrados y 44 cent.

Títulos sumamente garantidos
**Ojo á la base**
2,500 PESOS M. N.

El remate se efectuará en la misma propiedad. 8820 S. 13

POR LOS MISMOS
Remate N. 1167

## AL NORTE

## De 2 buenas propiedades

CALLE DE
**Azcuénaga 429 y 431**
**Entre las de**
**Córdoba y Paraguay**
**Espléndido terreno—Buen edificio**
GRAN RENTA
Barrio de inmenso porvenir
Las propiedades en esta altura valdrán el doble en el verano
**20 vs. de frente por 70 de fondo**
10 VARAS DE FRENTE CADA UNA
BASE DE VENTA

## 3800 PS. M. N. CADA UNA

BASE REGALADA
**Venta forzosa por division de condominio entre varios herederos mayores de edad.**
Títulos completamente garantidos

## EL DOMINGO 13

De Setiembre
**A LAS 4 DE LA TARDE**

Venderemos en remate público con la base mencionada, estas dos buenas propiedades situadas en la calle de Azcuénaga entre las de Córdoba y Paraguay, con una área de terreno, cada una de 10 varas de frente por 70 de fondo, y su edificio se compone de 8 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo, cielo rasos empapelados, etc.

Las dos son completamente iguales, así es que el detalle de una es para ambas.

La venta es obligatoria por division de herencia.

FIJARSE EN LA BASE
**3800 ps. m|n. cada una**

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto 200 pesos m|n. como garantía. 8936 S. 13

**85--BOLIVAR--85**

# B. M.

**Andrés Piaggio**
¡Al Norte! ¡Al Norte!
**El Domingo 13 de Setiembre**
A LAS 3 P. M.

## DE 6 GRANDES

Y LINDÍSIMOS LOTES DE
**TERRENO**
**En esta Capital**
**Rodeados de la calle MELO, LAPRIDA, CENTRO-AMERICA y CHAVANGO.**
GRAN CENTRO DE POBLACION
**¡La mas brillante localidad!**
**Venta forzosa**
**Sin base**
**Y al mejor precio**
¡¡Muchísima atencion!!

**4 lindos lotes** con frente á la calle Melo, compuesto cada uno de 10 varas de frente, por 41 y 1|2 de fondo, señalados en el plano respectivo de estos terrenos con los números 10, 11, 12 y 13. Dos lotes mas, con frente á la calle 35 A entre las de Melo y 58 A señalados en el ya referido plano con los números 4 y 5, compuestos tambien cada uno de 10 varas de frente por 34 1|2 de fondo.

Esto no necesita bombo y los quemaré por lo que den.

NOTA—Me permito llamar seriamente la atencion sobre estos hermosos terrenos, tanto por su estension como por su buena localidad, pues solo distan una cuadra del gran Colegio Normal, dos del Hospital de Mujeres, tres de la Penitenciaria é inmediatos a la estacion del tramway Argentino y calle Chavango, que en breve tiempo recorrerá dicho tramway, y por todos estos motivos recomiendo á los interesados hagan lo que hizo Santo Tomás—ver para creer—y que no olviden el dia y hora del remate.

**¡Alerta pichincheros!**
TITULOS GARANTIDOS

Por mas datos y planos al martillero Arenales 274 ó Victoria 31 altos 23. 9011 13

**Lorenzo A. Muzio**

## SAN JUAN 544

CALLE EMPEDRADA
**El Domingo 13 del corriente**
**A LAS 3 DE LA TARDE**

Procederé á la venta en público remate, de una magnífica casa situada en la calle y número indicados. Dicha propiedad se compone de 6 piezas seguidas y una chica para baño. Ademas tiene cocina, pozo, letrina, sumidero y un magnífico parral, sarzo de fierro. La casa en venta no tiene ningun aspecto fantástico segun las construcciones modernas, pero en cambio puedo garantir una construccion sólida con materiales de primera calidad.

**Base de la venta 3,000 ps. m|n.**

Los interesados quedan avisados para que no falten el Domingo 13, si es quieren hacer un buen negocio; la casa que ofrezco en venta produce una renta de 50 ps. m|n. 9108 13

**Nazar y Gonzalez Catan**
**En nuestra casa calle Victoria 136**

De tienda, merceria, ropería, zapatería, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 375 perm.

**Rufino Degreef**

## De 8 lotes de TERRENO

Calle SAN CARLOS
**Esquina COLOMBRES**
*A media cuadra de la calle RIVADAVIA*
A media cuadra de la Usina del gas
**A dos y media cuadras de la Estacion Rivadavia**
Cerca del Mercado y de la Estacion Lacroze
**Terreno muy alto**
ESCRITURAS GRATIS

EL DOMINGO 13 DE SETIEMBRE, á las 3 de la tarde, remataré los ocho lotes de terreno que arriba se mencionan, al mas alto precio.

Como se sabe, la calle San Cárlos, en aquella altura, corre paralela entre las de Rivadavia y Victoria.

El terreno es allí muy alto, y como se vé, no puede estar mejor situado; se encuentran rodeado de líneas de tramways y de edificios de importancia.

Miran al Sud por la calle San Cárlos y al Oeste por la calle Colombres.

Los lotes son de 10, 15 y 20 varas de frente por 30, 35, 40, 45, 50 y 62 de fondo.

Las escrituras se darán gratis para los compradores y las otorgará el escribano don Aristides Bazin. Los títulos son [illegible] baste decir que esos terrenos han sido comprados al Banco Hipotecario.

Por mas datos al rematador, Piedad 80.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 por ciento al firmar el boleto. 9107—13

## PABLO TASSO

Judicial

## DE LA VALIOSA ESTANCIA LA ESPERANZA

**EN EL**
Cármen de Areco
**Espléndido campo para**
**OVEJAS**
**Perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla.**
DONDE NADIE VENDE
**Rodeado de magnificos establecimientos**
INMEDIATO A LA ESTACION
**CASTILLA**
(Ferro-carril al Pacífico)
**Tasacion bajísima**
¡VALE EL DOBLE!
**50 ps. m|n.**
LA CUADRA CUADRADA
2|3 PARTES
**Pesos m|n. 33-34 cts.**
**¡OJO!**
**LINDEROS Y ESPECULADORES**

## Atencion

## El 24 de Setiembre

**A las 3 en punto de la tarde**

Remataré en mi Escritorio calle Victoria núm. 164, por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital el Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría de Da. Manuela M. de Castilla, la valiosa Estancia **La Esperanza** ubicada en el partido del Cármen de Areco, provincia de Buenos Aires, cuartel 3°, compuesta así: area de campo de **seiscientas treinta cuadras cuadradas** de 150 varas la cuadra por costado, tasada la cuadra cuadrada en 50 ps. m|n. ó sea el todo ps. 31,500 m|n. siendo las dos terceras partes de la tasacion y base de la venta la suma de ps. 21,000 m|n. sus linderos son: al Norte Green hnos., al Sud Servoni y Martinez, por el Este Luis G. Castilla y San Patricio, por el Oeste M. Allen y Green.

**Estancia "Esperanza"**—1 edificio compuesto de 5 piezas con corredor y techos de maderas duras y baldosas, reboques interior y esterior, recien reedificada, tasada en ps. 3,000 m|n.

5 piezas de material sin techo . . . $ 250
1 letrina y pozo. . . . . . . . . . . „ 24

**Quinta**—34 sauces grandes, 115 paraisos, 320 acacias, 140 árboles durazno, 2 retazos montes de paraisos, 50 membrillos grandes, 308 álamos y 46 eucaliptus, tasados en ps. 479.40 cts. m|n.

**Utiles**—33 tirantes madera dura, 200 postes y medios postes ñandubay, 4 columnas fierro, 1 lote madera, 1 cama fierro, 1 mesa, 1 cómoda, 1 máquina de desgranar maiz, 1 corral de ovejas, 1 id de caballos, 22 quintales zinc de canal, 1 armazon de galpon, 1 cerco de hacienda vacuna de 80 vs. por 100, 1 tacho de graseria con un rastrillo, tasado todo en ps. 382 m|n.

**Puesto "San José"**—1 edificio de dos piezas azotea con corredor, 1 pozo, 20 sauces; 10 acacias y 1 corral para ovejas, tasado en ps. 701 m|n.

La venta la efectuará bajo la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones en mi escritorio calle Victoria núm. 164, donde estará la bandera. Títulos garantidos de primer órden.

Por mas informes y ver las tasaciones ocurrir á mi escritorio ó á la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque en el local de los Tribunales de la Capital. 8909 S. 24

POR EL MISMO

## JUDICIAL

## DE MUEBLES

*Y ALHAJAS*
**Pertenecientes**
**á la testamentaría de doña**
**Manuela M. de Castilla**
EN MI ESCRITORIO
Calle Victoria 164
**AL CONTADO**

## El 25 de Setiembre

**A las 12 del dia**

Remataré por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Manuela M. de Castilla, en mi escritorio calle Victoria 164.

Los siguientes muebles y alhajas.

**Sala**—1 juego damasco punzó compuesto de 2 sofaes, 2 sillones, 12 sillas con fundas, 10 sillas negras de esterilla, 1 piano, 1 banco, 1 espejo marco dorado, 2 cuadros grabados, 1 mesa piedra mármol, etc., etc.

**Comedor**—1 juego comedor, 1 aparador, 1 mesa trinchante, 12 sillas, etc.

**Habitacion**—1 ropero caoba, 1 espejo tocador, 1 sillon con ruedas.

**Alhajas**—1 reloj de oro, 1 rosario nácar, 1 lapicera oro, 1 cruz, 1 par aros rubíes con piedras, 1 sortija con brillantes, 1 sortija con amatista, 1 cadena oro, 1 par aros diamantes, 1 lente oro, 1 sortija con perlas, 1 caja 43 perlitas sueltas, 1 prendedor coral, 1 sortija con turquesas y perlas, 1 prendedor perlitas, 1 cajita con pedacitos de cadena, 1 par candelabros de plata, 1 par aros con diamantes y muchos otros artículos que no detallo por ser muy estenso.

Por mas informes á mi escritorio calle Victoria 164 ó á la Secretaria del Dr. D. Adolfo Lamarque en los Tribunales de la Capital. 8910 S. 25

**Waldino C. Ponce**
JUDICIAL

## EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

## De una CASA-QUINTA

DIVIDIDA EN 21 LOTES
ENTRAN DOS ESQUINAS
UNA DE ELLAS
**CON EDIFICIO DE ALTOS**
**Con 14 piezas**
Frente á la Plaza de Armas
**Y Parque de Artillería**
CALLE ENTRE-RIOS
**ARMONIA**
Y 2° Caseros
**Perteneciente á la testamentaría de don SEBASTIAN GHIGLIASA y mandados vender por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Benjamin Basualdo.**

El edificio forma esquina y está construido en el lote Núm. 16 (del plano), es de altos y se compone de dos pisos, el PRIMERO consta de 7 habitaciones de material, los tirantes son de maderas duras, pisos de baldosas, escaleras de mármol, con pasamano de cedro. El SEGUNDO PISO se compone tambien de 7 piezas, cocina y letrina, todos de material asentados en mezcla de cal, los techos con sus tirantes de maderas duras, con dos hiladas de ladrillos y baldosa, todas las piezas están rebocadas interiormente con buena mezcla, los pisos de los corredores son de baldoza, lo mismo el de la cocina y el cuarto de baño, los demas pisos de las otras piezas son de tabla machihembradas, todas las puertas de las cuatro fachadas tienen celosías.

**UN LINDÍSIMO JARDIN**

Con una fuente de manpostería rebocada con mezcla de cal y arena, con su caño correspondiente y un depósito de hierro para agua, en terreno de 25 mts. 40 centímetros de frente al Oeste (calle Entre Rios) por 43 mts. 40 centímetros de frente al Sud, calle 2° Caseros.

**TASADO EN PESOS**
BASE DE VENTA
**$ 5692 con 60 cents.**

**Los 5 lotes** con frente á la calle de Armonia, se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte, por 55 metros de fondo al Sud, (lotes señalados en el plano con los números 1, 2, 3, 4 y 5); tasados cada uno en la ínfima suma de—

**$ 794 con 8 cents.**
BASE DE VENTA
**$ 529 con 82 cents.**

**El lote N. 6 del plano** forma esquina y se compone de 43 metros 40 centímetros de frente al Norte (calle de Armonia), y 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, (calle de Entre-Rios.

TASADO EN
**$ 946 con 90 cents.**
BASE DE VENTA
**$ 631 con 28 centavos**

**Los lotes 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14,** se compone cada uno de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste, Boulevard Entre Rios (frente á los edificios del Gobierno), por 43 metros 40 centímetros de fondo al Este.

TASADOS CADA UNO EN
**$ 783 con 68 centavos**
BASE DE VENTA
**$ 522 con 45 centavos**

**El lote 15** tambien tiene el mismo frente y fondo, pero tiene un porton, un zarzo de fierro de 50 varas y una glorieta.

TASADO EN
**$ 998 con 52 centavos**
BASE DE VENTA
**$ 655 con 45 centavos**

**Los lotes 17, 18, 19, 20 y 21** se componen de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, (calle Caseros), por 55 metros de fondo al Norte.

TASADOS CADA UNO EN
**$ 865 con 52 centavos**
BASE DE VENTA
**$ 577 con 11 cents.**

Por planos á mi ESCRITORIO
**PERÚ 141**
Á LAS 2

NOTA—Tengan presente los interesados el paraje donde están situados estos terrenos, pues son los mas altos de todo el Sud, quedan á un paso de la Plaza de Armas, tienen pared á su frente, tiene jardin cada lote, y por último no olviden que la calle de Entre Rios se encuentra abierta y se está empedrando. Los interesados pueden tomar el tramway de Zeballos en comunicacion con Caseros y les deja á una cuadra. Tambien pueden tomar la calle de Entre Rios, derecho como un paseo y entonces, se podrian convencer del gran adelanto del barrio del Sud, pues es preciso tener presente que todas las calles del Sud se están empedrando. 9073 O 4

**Martin Reynoso**
JUDICIAL

## EN LA CAPITAL

DE LA PROPIEDAD
**Calle Méjico 504 y 506**
Formando esquina á la de SALTA
**Con frentes al Norte y Este**

Por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia, Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Navarro.

¡ESPLENDIDA ESQUINA!
**17 varas de frente á Méjico por 28 vs. de fondo y frente á la de Salta**
*Base de venta 2|3 partes*
**Ps. 8,266 con 66 cts. m|n.**

El dia juéves 8 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderé en público remate la propiedad arriba espresada, la que está edificada en un terreno compuesto de 14 metros 722 milímetros de frente al norte, igual á 17 varas, por 24 metros 248 milímetros de fondo, igual á 28 varas; tiene 9 piezas, dos zaguanes, 6 ventanas á la calle, 2 cocinas, 2 letrinas, pozo de balde, pisos de madera, baldosa y ladrillo, etc., etc.

Títulos garantidos; previniéndose que el comprador entregará el 5 o|o en garantía, y por otros detalles á la secretaría del escribano Novaro.

POR EL MISMO
**JUDICIAL**
EN LA CAPITAL
**De la casa calle de Santiago del Estero núm. 309, entre las de Méjico y Chile.**

Perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Navarro y órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Molina Arrotea.

TASACION Ps. 3,240 m|n.
BASE 2|3 partes " 2,160 "

El Viérnes 9 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la finca mencionada, al contado, edificada en un terreno compuesto de 5 metros 22 milímetros (5 varas 80 cent.) de frente al este por 16 metros 713 mils. (19 varas 30 cent.) de fondo, cuatro piezas, pisos de tabla, cocina, letrina, patio y zaguan de baldosa, algibe, etc. Títulos garantidos. 9,012 O 9

**Vicente Hoyo y Ca.**
Remate Judicial
**En la Capital**

De un lindo terreno cercado de pared al frente y fondo, situado en la calle de Azcuénaga entre las de Arenales y Juncal, con frente al núm. 608, órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Sembrano.

Terreno—8 metros 66 centímetros de frente al O. por 30 metros 10 cents de fondo. Base de venta 2|3 partes, ps. 1,046 con 66 cts m|n.

El Domingo 4 de Octubre a las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate y con la base establecida, el terreno arriba mencionado, el que mide una estension de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por treinta metros diez centímetros de fondo, igual a una superficie de 260 metros 66 centímetros cuadrados, esta cercado de pared en el frente y fondo y ha sido tasado en la suma de ps. 1,570 m|n.

Títulos garantidos y por otros detalles a nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6 (Pasage Roverano). 8984 O. 4

**Tallaferro y Sanchez**
UNA GRAN COLECCION
**DE OBJETOS**

## De Historia Natural

**Momias, antigüedades, minerales, vasos pre-históricos, colecciones de mérito, antigüedades de todas clases.**
TODOS ESTOS ARTICULOS FORMAN EL
**Gran Museo Benati**
Reputado de gran mérito por su variedad y clasificado por varios inteligentes naturalistas, entre ellos el señor *AMEGHINO*.
**La venta se hace por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Luis A. Sauze.**
Los objetos estarán á la vista
**En nuestra casa, San Martin 51**
Al mejor precio y al contado

EL LÚNES 21 DE SETIEMBRE, á las 2 en punto de la tarde, se venderán los objetos á que nos referimos con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis A. Sauze, que los martilleros Tallaferro y Sanchez, procederán á vender en remate público, el dia que ellos designen, sesenta cajones conteniendo objetos de historia natural, los que pertenecian al «Museo Benati» por haberse así ordenado en los autos seguidos por doña Rosario Galan contra su esposo don Gaido Benati, sobre cobro de alimentos y litis espensas.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1885.—*Natalio A. Posse*, Escribano secretario. 9087 20

# Congreso Nacional

## Complemento al núm. 1493 de LA TRIBUNA NACIONAL, Setiembre 9 de 1885

# Cámara de Senadores

### 34ª Sesion ordinaria de Setiembre 7 de 1885

Presidencia del señor Madero

*(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)*

SUMARIO—I Asuntos entrados y despachos de Comisiones.—II Consideracion de la renuncia de don Anacleto Gil del puesto de Senador.—(Se aprueba.)—III Proyecto de la Comision de Guerra comprendiendo en la ley de Pensiones Militares del 72 á las señoritas Andrónica y Zoila Urdininea.—(Se aprueba.)—IV Pension á doña Romualda A. de Calcina.—(Se aprueba.)—V Despacho de la Comision de Guerra mandando pagar los haberes del Teniente Coronel don José María Llamas.—(Se aprueba.)

S. SENADORES: *Alvear, Baibiene, Barros, Carrillo, Cello, Cortés, Dávila, Gelabert, Igarzabal, Juarez Celman, Navarro, Nougués, Oliva, Ortiz, Pizarro, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata*

En Buenos Aires, á 5 de Setiembre de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Avellaneda, Del Valle, Gil y Moyano con licencia; Bárcena, ausente de la Capital; Baltoré, Cambaceres, Civit, Febre, Mendoza, y Rocha con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 3 del corriente [33 ordinaria] se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

PODER EJECUTIVO

Cuatro notas, comunicando la promulgacion de las siguientes leyes: 1° Acordando la viudedad de sesenta pesos á doña Encarnacion S. de Saenz; 2° acordando la viudedad de cincuenta pesos á doña Paula Guiraldez de Pereira; 3° jubilando al Ordenanza de la Aduana de la Capital don Venancio Ahumada; 4° acordando la viudedad de cien pesos mensuales á doña Margarita M. de Castellanos. (Al archivo.)

Una nota del Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública, remitiendo la memoria de ese Ministerio, correspondiente al año 1884. Al archivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Una nota comunicando la sancion definitiva del proyecto de ley, que acuerda pension á las señoritas Delfina y Adelina Ballesteros.

Otra comunicando haber aceptado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley, acordando premios en tierras al ejército espedicionario al Rio Negro, quedando así definitivamente sancionado. Al archivo.

PARTICULAR

La pensionista doña Matilde H. de Halbach solicita permiso para ausentarse por un año al estrangero. Comision de Peticiones.

DESPACHOS DE COMISIONES

La del Interior, en el Mensage y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, autorizando la inversion de 40.000 pesos para la construccion de una toma y canal destinado á proveer de agua á la ciudad de la Rioja.

La de Legislacion en la solicitud de la Sociedad Argentina protectora de los animales, pidiendo se legisle penando los actos de crueldad hácia los animales.

La de Peticiones, en los proyectos de ley en revision jubilando al Vice-Rector del Colegio Nacional de Córdoba don Domingo Castellanos al Comisario de Policía de la Capital don Isidoro Acevedo; al Tesorero General de la Nacion don Antonio Demaria; acordando pension á la señora Josefa R. de Gonzalez.

La de Guerra, en los proyectos de ley en revision: acordando pension, á la señora Vicenta N. de Marin, á la señora Azucena Gonzalez é hijas solteras; en la solicitud de doña Aurora Quintana pidiendo pension, y en la de doña Teresa Hornos tambien pidiendo pension.

A la órden del dia.

**Sr. Secretario**—Se ha recibido la siguiente nota del señor Senador Gil.

II

San Juan Setiembre de 1885.

*Al señor Presidente del Honorable Senado de la Nacion.*

Ruego al señor Presidente quiera recabar del Honorable Senado su aceptacion de la renuncia indeclinable que hago del cargo de Senador.

Dios guarde al señor Presidente.

*Anacleto Gil.*

**Sr. Presidente**—Como es de práctica, esta renuncia del señor Senador por San Juan, se tratará sobre tablas, sino hay objecion.

—Se vota si se acepta la renuncia y resulta afirmativa contra tres votos.

**Sr. Presidente**—Se va á entrar á la órden del dia.

III

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, comprendiendo incluidas en la ley de Pensiones Militares de 4 de Julio de 1872 á las señoritas Andrónica y Zoila Urdininea, hijas del Coronel Mayor Perez de Urdininea; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comision, Setiembre 2 de 1885.

*N. Barros—Gerónimo Cello—Manuel J. Rodriguez.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° Declárase comprendidas en la ley de pensiones militares de 4 de Julio de 1872, á las señoritas Andrónica y Zoila Urdininea, hijas solteras del Coronel Mayor don José María Perez de Urdininea, guerrero de la Independencia.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 12 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
*Juan Ovando,*
Secretario interino.

**Sr. Cello**—Pido la palabra.

Este despacho es motivado por la sancion dada por la Honorable Cámara de Diputados en este asunto, y él es tendente á declarar comprendidas á las señoritas Andrónica y Zoila Perez de Urdininea en los beneficios de la ley de 14 de Julio de 1872.

Parecerá estraño que las ocurrentes hayan venido al Congreso, en vez de ir directamente al Poder Ejecutivo, para que fueran comprendidas en los beneficios de esta ley. No es que hayan dejado de ocurrir allí donde debian, pero las oficinas fiscales del Poder Ejecutivo han creido que en mérito de no haber nacido el coronel mayor Perez de Urdininea en el territorio que forma hoy la República Argentina, no son acreedores sus herederos á los beneficios acordados por esta ley.

La Cámara de Diputados, como la Comision á cuyo nombre informo, ha creido que esta circunstancia no es suficiente para negar el premio que la ley tiene acordado á los servidores de la Patria, como el señor coronel mayor Perez Urdininea.

Efectivamente, el coronel mayor Perez Urdininea empezó su carrera militar enrolándose en el «Escuadron de Dragones» que hizo la primera campaña al mando del general Belgrano el año 1810; despues de esta primera campaña, fué elevado á la categoría de capitan. Sirvió tambien en la segunda espedicion al Perú, y á su regreso fué mandado á San Juan, á formar el Ejército de Reserva, donde estuvo hasta el año 19, con cuyas fuerzas prestó muy importantes servicios al general Agüero, cuando peligraba la Independencia.

El año 16, cuando se mandaba pacificar la parte Sud de Chile, libró algunas batallas, tomando prisioneros á los caudillos chilenos que estaban por esta parte. El año 20 fué á Salta, y á peticion de la Legislatura de Salta, el General Agüero lo promovió al cargo de Coronel Mayor. El año 20 vino á San Juan, y por aquella época volvieron á aparecer los disturbios en aquella parte del territorio, y estuvo en esa Provincia hasta que quedó completamente pacificada. Ese mismo año, el Cabildo de la Provincia de San Juan le nombró Gobernador de ella. Él resistió por tres veces, como consta por la nota agregada al espediente, el honor que se le dispensaba, pero, insistiendo el Cabildo, aceptó.

Desempeñó el Gobierno de aquella Provincia hasta 1824, en que, de órden del Directorio, empezó la guerra con el General Olmeda, la que terminó con la derrota de éste.

Estos son los servicios prestados al país por el Coronel Mayor Urdininea, y son los que el Senado debe tener en cuenta para declararle comprendido en los beneficios de la ley.

**Sr. Presidente**—Se va á votar si se aprueba en general.

—Se vota y resulta afirmativa; en particular lo mismo.

IV

Comision de Guerra y Marina.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion el Proyecto de Ley enviado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, acordando pension á doña Romualda A. de Calcina; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion.

Sala de la Comisiones, Setiembre 2 de 1885.

*N. Barros—Gerónimo Cello—Manuel J. Rodriguez.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° Acuérdase á la señora Romualda A. de Calcina, viuda del maestro mayor del Parque de Artillería, la pension mensual de veinte pesos, tercera parte del sueldo que gozaba su esposo.

Art. 2° Este gasto será abonado de rentas generales, en tanto no sea incluido en el Presupuesto general, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, á 7 de Agosto de 1885.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
*Juan Ovando,*
Secretario interino.

**Sr. Presidente**—Está en discusion.

**Sr. Cello**—Pido la palabra.

La señora de Calcina se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando en su favor la sancion dictada por la Honorable Cámara.

El señor Calcina sirvió en los talleres del Parque de Artillería desde 1847 hasta 1864, en que se clausuraron.

Corren en el espediente certificados dados por todos los directores de talleres y vistos por el Jefe del Parque señor General Viejo bueno.

Los servicios que este señor ha prestado son importantísimos. Puede decirse que el ramo de carpintería ha servido de base á todos los que en épocas posteriores han contribuido al progreso de ese establecimiento, que puede llamarse modelo en la República.

La viuda ha quedado en la indijencia. Es una señora que tendrá 66 á 67 años. Carece del órgano de la vista; no ve; de manera que no puede proporcionarse por sí misma los elementos necesarios á su subsistencia; y es lastimoso que la esposa de un servidor, que por tantos años ha desempeñado sus funciones, se encuentre reducida á la tristísima condicion de mendiga. No es este el único sentimiento que ha guiado á la Comision de Guerra para presentar su despacho, sino la justicia que asiste á esta señora, y el Congreso será consecuente con los actos anteriores del Senado aprobando este proyecto.

**Sr. Presidente**—Se va á votar.

Se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa; en particular lo mismo.

V

Comision de Guerra.

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Guerra ha tomado en consideracion la solicitud del Teniente Coronel de Caballería de línea, don José María Llamas, pidiendo el abono de los haberes devengados desde el año 1858 hasta Octubre de 18.. por las razones que os dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara, etc., etc.*

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para para mandar liquidar y pagar los haberes devengados por el Teniente Coronel de Caballería, don José M. Llamas, durante los años de 1858 á 1861.

Art. 2° El gasto que demande la ejecucion de esta ley, se hará de Rentas Generales, imputándose á la misma.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comision Setiembre 2 de 1885.

*N. Barros—Gerónimo Cello—Manuel J. Rodriguez.*

**Sr. Presidente**—Está en discusion.

**Sr. Cello**—Pido la palabra.

Al Teniente Coronel Llamas se le adeudan los haberes que ha devengado desde 1858 hasta 1861. Durante esa época ha estado en servicio activo de la Nacion. Transcurridos varios años ha hecho algunos solicitudes al Poder Ejecutivo y no ha podido conseguir el abono de sus haberes.

Segun consta en el espediente, la Contaduría Nacional declaró que evidentemente tiene esos haberes devengados y que no le han sido abonados porque correspondian á ejercicios vencidos y el Congreso no ha votado todavía ninguna suma para hacer este pago.

Segun informes de la Comandancia General del Ejército resulta ser ciertos sus servicios; no hay pues duda ninguna de que prestó sus servicios y que se le han devengado estos haberes; pero á pesar de la verdad de esas observaciones y opesar de lae xactitud de los informes dados por las distintas reparticiones, el Poder Ejecutivo ha creido que no se le debia abonar y que debia ocurrir al Congreso.

Tal es el decreto puesto al pié de su solicitud. El entonces recabó la vénia correspondiente y se ha presentado al Congreso, pidiendo que se dicte una ley especial para que se le abonen sus haberes.

Esto no es nuevo; el año pasado sancionó el Congreso una ley especial, con el objeto de abonar al General Virasoro los haberes que le habian sido devengados y que no le habian sido pagados, esa ley se dió y el Poder Ejecutivo puso inmediatamente el cúmplase, no solo como un acto de justicia sinó como reconocimiento por los servicios prestados por el General Virasolo.

En igual caso se encuentra, aunque en distinta situacion, el Coronel Llamas, y creo que la Cámara no tendrá inconveniente en sancionar esto, como no lo tuvo en aquel entonces.

**Sr. Presidente**—Se va á votar.

—Se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa. En particular lo mismo.

Se lee el artículo 1°.

**Sr. Presidente**—Está en discusion el artículo 1°.

**Sr. Carrillo**—Por la fecha que señala el proyecto, comprendo que este crédito corresponde á una época que tiene su legislacion especial, con arreglo á la cual debieran ajustarse todos los créditos de igual naturaleza al del señor Llamas.

Despues de organizada la República, los Poderes Públicos señalaron un término dentro del cual debian presentarse todos sus acreedores, por cualquier título que fuera, para ejercitar sus derechos contra el Tesoro de la Nacion, justificar sus reclamos y ser pagados.

Con motivo de esta disposicion, el Congreso dictó leyes determinando la forma cómo debian hacerse las liquidaciones de todos estos créditos y votando al mismo tiempo los fondos con que debían ser satisfechos.

Ahora, en este caso, ya que el Senado ha resuelto aceptar en general el proyecto, lo que importa, á mi juicio, reabrir el término fijado á todas las reclamaciones de esta naturaleza que pueden presentarse, ó hacer una escepcion en favor del señor Llama, escepcion que no se ha acordado á ninguno de los acreedores del Gobierno hasta el año 61.

Para que esta escepcion, decia, no sea tan manifiesta, tan chocante, creo que la Comision debiera establecer en el artículo 1° que la del pago se haga con arreglo á las leyes existentes, que disponen que esos créditos sean satisfechos en fondos públicos creados por leyes anteriores.

**Sr. Rodriguez**—No hay fondos públicos.

**Sr. Carrillo**—Hay fondos públicos con que podria podria pagarse, esta deuda tan pequeña.

Lo que yo encuentro que no hay por el artículo, es equidad en establecer un privilegio en beneficio de un individuo particular; pues no recuerdo el hecho á que acaba de referirse el miembro informante de la Comision, de un caso análogo.

No tengo presente las consideraciones que pudieron haberse atendido entonces, pero mis recuerdos de este momento me inducen á afirmar que no ha habido deuda alguna de esta naturaleza que se haya pagado en dinero, pues, todas sin escepcion se han pagado en fondos públicos del 6 por ciento de renta y uno de amortizacion.

Sin embargo, parece que la voluntad de la mayoría del Senado es proceder en el sentido que aconseja la Comision, y por mi parte solo me limito á hacer estas observaciones que esplican la negativa de mi voto al proyecto en discusion.

He dicho.

**Sr. Cello**—Quizás mi honorable colega por Jujuy no se ha apercibido que he dicho que el Teniente Coronel Llama habia hecho repetidas solicitudes con el objeto de que se le hiciera este pago, en cualquier forma, de acuerdo con las leyes dictadas por el Congreso es un espediente voluminoso donde están agregadas todas esas solicitudes, y no ha podido obtener el pago de este crédito.

No se ha descuidado, pues, en el ejercicio de su derecho.

Por lo que respecta al caso que he citado antes, del General Virasoro, se dió una ley mandándole pagar la cantidad de cuatro ó seis mil pesos en dinero efectivo, y por mas odiosa que sea una ley de esta naturaleza, el caso del General Virasoro y otros muchos que han ocurrido, están en favor del dictamen de la Comision.

Por lo demas no puede alegarse que esto sea justamente una escepcion, por que sea uno solo el que se ha presentado, y sea uno solo tambien el que viene ejercitando sus derechos.

**Sr. Carrillo**—No sé si el señor miembro informante de la Comision me podria rectificar el hecho que he aseverado—de que hay leyes especiales que ordenan las liquidaciones de esas deudas, y que las manda pagar en una forma especial, y que hay un decreto del Poder Ejecutivo fijando un plazo para las reclamaciones, vencido el cual perderian su derecho.

Si esto no puede negarse, debia aceptarse la indicacion que hago para que se agreguen á este artículo las siguientes palabras: *«Con arreglo á las leyes del caso».*

**Sr. Cello**—Sin rechazar la indicacion del señor Senador, debo decirle que no niego que existen leyes y decretos, pero existe tambien un espediente voluminoso exigiendo este pago, y, apesar de esas leyes y esos decretos no se ha pagado hasta este momento, sin embargo el Congreso da la ley que mandó pagar al General Virasoro, sin decirse nada de los demas, es justamente una ley de escepcion á la ley general.

Es lo que sucede en el presente caso.

**Sr. Pizarro**—Pido la palabra para fundar mi voto en favor del artículo presentado por la Comision

Si como decia el señor Senador por Jujuy hubiera de ordenarse el pago con arreglo á las leyes de la materia, la sancion del Senado sería negatoria de sí misma, porque con arreglo á las leyes á que se refiere el señor Senador, deberia hacerse el pago con los fondos especiales que se votaron á este objeto por la legislacion del 61, y como esos fondos estan agotados no habria como pagarse con arreglo á aquellas leyes. De manera que el Senado ordenaria el pago en una forma impracticable, y la sancion quedaria por sí misma desvirtuada: el Senado habria ordenado un pago que no se podria verificar.

Aparte de esto, si hay algun beneficio para el agraciado, porque se le mande pagar en dinero efectivo, lo que debia pagarse en fondos públicos, ó en otra clase de títulos, bien compensado está con la demora que el Teniente Coronel Llama ha sufrido en recibir sus sueldos.

No es lo mismo una cantidad recibida despues de veinte años, que haberla recibido veinte años antes: se compensa justamente el pago en dinero efectivo con la demora del pago.

Me parece, pues, que no hay falta de equidad, y si se acepta lo que propone el señor Senador por Jujuy, seria negar lo que el Senado ha manifestado ya en su sancion anterior que quiere haciendo un acto de justicia, ordenar este pago en dinero efectivo.

Por estas consideraciones he de votar por el despacho de la Comision tal como está.

**Sr. Presidente**—Se va á votar el artículo 1°, como lo propone la Comision.

—Se vota y es aprobado, como lo es el 2°, sin observacion.
—El 3° es de forma.

**Sr. Presidente**—Ha terminado la sesion.

—Eran las 3 1/2 p. m.

# Cámara de Diputados

### 46ª Sesion ordinaria del 7 de Setiembre de 1885

PRESIDENCIA DEL DR. RUIZ DE LOS LLANOS.

*(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).*

SUMARIO:—Asuntos entrados—Se concede permiso para faltar á las sesiones por quince dias al señor diputado Febre—Se resuelve que la Cámara celebre sesion diariamente desde el Juéves próximo—Por indicacion del señor Funes se resuelve integrar la Comision de Hacienda—Incidentes referentes al despacho de los proyectos relativos á movilizacion de milicias, organizacion municipal de la Capital y supresion de las oficinas de enganche—*Asuntos entrados*—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra en la solicitud de la señora Elena Ochagavia de Verduga, pidiendo aumento de pension—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en la solicitud de la señora Eleuteria S. de Villemonte, pidiendo pension—Aprobacion del dictámen de la Comision de Guerra en la solicitud de la señora Rita S. de Casas, pidiendo pension—Aprobacion del dictámen de la Comision de Peticiones en el proyecto de ley jubilando al Administrador de Correos de Tucuman, D. Remigio Colombres—Aprobacion del dictámen de la misma Comision en la solicitud de D. Juan F. Cavanillas, pidiendo jubilacion.

PRESENTES: *Presidente, Acosta, Albarracin (B.), Arjento, Araoz, Arigós, Araujo, Balsa, Bustos, Cáceres, Cano, Carcano, Castro, Civit, Coquet, Corvalan, Crespo, Darquier, Dávila, Dantas, Demaría, Fernandez, Figueroa (F. C.), Funes, Gallo (D.), Gallo (P. S.), Gil, Gilbert, Gorostiaga, Herrera, Laines, Labitte, Leguizamon (L.), Leguizamon (O), Magnasco, Olmedo, Ortiz, Paz (E. N), Perez, Portela, Puebla, Pujol Veleya, Quintana, Roca, Rodriguez, Será, Solá, Solari, Soler, Soldevra, Sosa, Tagle, Terán, Torrent, Vega, Vidal, Villamayor, Videla, Yofre, Yramain, Zambrano, Zavalia, Zavalla, Zeballos*

AUSENTES

CON LICENCIA: *Beltran, Malbran, Palacio, Peña*

CON AVISO: *Berdia, Calvo, Diaz, Febre, Gomez, Mansilla, Navarro Viola, Ocampo, Posse (E.)*

SIN AVISO: *Albarracin (J. P.), Araoz, Barra, Costa, De la Fuente, Figueroa (F. J.), Paz M., Posse (F), Romero*

—En Buenos Aires, á 7 de Setiembre de 1885, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados anotados al márgen, el señor presidente declara abierta la sesion.

ACTA

—Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

El Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública remite la memoria del departamento á su cargo, correspondiente al último año transcurrido. (Al archivo).

—El Presidente del Senado comunica que esa Cámara ha designado al señor Senador Antonino C. Cambacéres para presidente de ella en los casos de acefalía del Poder Ejecutivo. (Al Archivo.)

—El mismo remite en revision los siguientes proyectos:

Autorizando al Poder Ejecutivo para mandar liquidar y pagar haberes devengados por el teniente coronel José María Llamas. (A la Comision de Guerra.)

—Abriendo un crédito especial á la órden del señor presidente del Congreso, por 2 326 $ 19 centavos con destino al pago de varias cuentas de la Secretaría del Senado. (A la Comision Auxiliar de presupuesto.)

—Acordando al Dr. Miguel Romero la cantidad de 200 pesos mensuales para ayudar la publicacion de la «Revista General de Administracion.» (A la Comision de Peciones).

—Acordando al teniente 2° D. Cárlos R. Sarmiento la subvencion de 100 pesos mensuales para continuar sus estudios militares en Europa. (A la Comision de Guerra).

—Jubilando al Administrador de Correos de Catamarca, D. Moisés Soria. (A la Comision de Peticiones).

—Acordando la pension de 40 pesos mensuales á la señora Dolores Sevilla Vazquez, como única hermana del finado Capellan del Ejército D. José Sevilla Vazquez. (A la Comision de Guerra).

—Jubilando al Dr. Benigno Vallejo, Juez Federal de la Seccion de Tucuman, con goce de las dos terceras partes de su sueldo actual, (A la Comision de Legislacion).

—Concediendo permiso á los señores Ezequiel F. Ramos Mejía y Cª para hacer accesible el puerto de Ajó para los buques de ultramar, construir muelles, almacenes, etc. (A la Comision de Obras Públicas).

—El mismo presidente del Senado comunica la sancion definitiva de los siguientes proyectos de ley: sobre jubilacion de la señora Matilde H. de Halbach y de los señores José M. Torres, Emilio Rossetti, Bernardino Speluzzi y Domingo Vico; sobre pension á las señoras Rita G. de Pinto, Gertrudis Montero; y sobre las solicitudes de las señoras Juana R. de Sanchez, Manuela C. Casal, Luisa C. de Cridland, Crescencia M. de Laprida, Mercedes A. de Yaças, y señoritas de Bonahora. (Al Archivo).

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La de Guerra y Marina se espide en las solicitudes de las señoras Fernandez de la Cruz y Rudecinda Servin.

—La de Peticiones y Poderes, en las solicitudes de los señores Risso y Palilla, José Alcobendas, Manuel R. Trelles, y señoras Lastenia de Alvarado y Matilde Balbastro de Vivar.

—La de Instruccion Pública, en las solicitudes de las señoras Pilar Pueyrredon y Elvira Lopez.

—La de Obras Públicas, en la solicitud de D. Eduardo Ziegler y Cia. sobre ferro-carril á la frontera Norte de la República.

—La de Presupuesto, en el proyecto de ley general de Presupuesto para 1886. (A la órden del dia correspondiente).

PETICIONES PARTICULARES

—La Sociedad Rural «Tres de Febrero», de la Concepcion del Uruguay, solicita una subvencion. [A la Comision de Peticiones].

—La Sociedad «Refinadora de azúcar», de Tucuman, solicita la garantia del 7 ojo sobre un capital de 500,000 pesos. [A la Comision de Hacienda].

—El Presidente de la Legislatura de Santiago del Estero, remite cópia legalizada del acta de insaculacion de mesas inscriptoras para el Registro Cívico. [A la Comision de Poderes].

—La señora Felisa Gainza de Ferrer, pide el pronto despacho de su solicitud anterior sobre pension, existente en la Comision de Peticiones. [A la Comision de Peticiones].

—Los señores Arturo Richard y Cia. proponen el establecimiento de chatas para la extraccion de resíduos de los buques en la Boca del Riachuelo. [A la Comision de Obras Públicas].

—La Comision de la escuela de «Artes y Oficios» del Rosario de Santa-Fé, pide el pronto despacho de una solicitud anterior existente en la Comision de Peticiones. [A la Comision de Peticiones].

—La señora Cármen Z. de Ugarte, pide el pronto despacho de su solicitud de pension, existente en la Comision de Guerra y Marina. [A la Comision de Guerra].

—La señora Adela Lavalle, viuda del Dr. Marcelino Ugarte, solicita pension. (A la Comision de Peticiones).

—La señora Amalia M. de Bozzano, viuda del teniente de Marina D. Francisco Bozzano, pide pension. (A la Comision de Guerra).

—La señora Josefa de la Serna, solicita pension para su hijo Emilio Carreras, como nieto del sargento mayor don Pedro José Carreras. [A la Comision de Guerra].

—Don Melchor Claro, solicita pension, en mérito de los servicios de su finado hijo, el teniente don Gerónimo Claro. [A la Comision de Guerra].

—La señorita Adelina Sosa y Costa, solicita pension. [A la Comision de Guerra].

—El Coronel D. Liborio Bernal solicita se le declare comprendido en los beneficios de la ley de 27 de Octubre de 1884. [A la Comision de Guerra].

PROYECTO DE LEY

*Construccion y esplotacion de las líneas de prolongacion del Este Argentino y Primer Entre-Riano*

CAPITULO I

*Condiciones generales*

Art. 1°—Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con empresas particulares, prévia licitacion, la construccion y esplotacion de los ferro-carriles siguientes:

3° Ferro-carril de Monte Caseros á Posadas, pasando por el Paso de los Libres, La Cruz, etc.

2° Ferro-carril de Monte Caseros á la ciudad de Corrientes, pasando por Curuzú-Cuatiá, Mercedes y San Roque.

1° Ferro-carril de Puerto Ruiz [Gualeguay] á Villaguay, pasando por el Tala.

Art. 2°—El trazado de las líneas será el que apruebe el Poder Ejecutivo, con arreglo á lo dispuesto en las leyes número 1881, del 24 de Octubre de 1583 y número 1429, de Julio 14 de 1884.

Art. 3°—Se publicarán avisos para la licitacion por lo menos durante ocho meses, distribuyéndose impresas las condiciones y especificaciones generales que sean aprobadas por el Poder Ejecutivo y demás antecedentes, á fin de que los interesados puedan procurarse los datos y elementos para hacer propuestas.

Art. 4°—Los proponentes deberán depositar en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio del Interior, una suma en efectivo ó en títulos de la Nacion que represente el 1 ojo del importe total de las obras que propongan ejecutar, cuya cantidad se tendrá en cuenta en caso de formalizarse el contrato.

Art. 5°—En el pliego de condiciones que dicte el Poder Ejecutivo, al aprobar los planos, especificaciones y proyectos de las obras que constituyan el camino, se fijará la estension de cada seccion que deba librarse al servicio público, así como la dotacion del tren rodante correspondiente á ésta.

Art. 6°—La concesion será acordada con sujecion estricta á las condiciones, especificaciones, planos, perfiles, proyectos y demás documentos que aprobados por el Poder Ejecutivo sirvan de base á la licitacion y al contrato.

Art. 7°—Las empresas no podrán transferir sus acciones y derechos sin prévio acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Art. 8°—Los materiales que fuere necesario introducir del Esterior, para la construccion del camino, así como los que se precisen durante el término de la garantía para su esplotacion, serán libres de derecho de Aduana, con las limitaciones que el Poder Ejecutivo considere prudente, de manera que solo se introduzca lo que fuere necesario en relacion con las exigencias del tráfico.

Art. 9°—Sin perjuicio de que sea en la República el domicilio legal de la compañía, si su direccion ó administracion se establece fuera de la República, tendrá en ésta asiento y residencia efectiva, un directorio con plenos poderes y facultades para tratar directa y definitivamente y arreglar toda dificultad que pueda suscitarse con el gobierno ó con particulares.

En todo caso la contabilidad será llevada en la República y en idioma nacional, sujeta á la reglamentacion que el Poder Ejecutivo determine.

Art. 10. Todos los actos y contratos de la compañía concesionaria serán sometidos á las leyes de la República, así como á la jurisdiccion de sus tribunales, sin que pueda sustraerse á ellos por razones de sus estatutos.

Art. 11. Para la construccion del camino, así como para la esplotacion, en su caso, la compañía queda obligada al estricto cumplimiento de lo que prescriben las leyes, decretos y reglamentos de obras públicas, de contabilidad y ferro-carriles en vigencia ó que en adelante se dicten. Gozará en cambio de todos los privilegios que consigna la ley de ferro-carriles en tanto no sea ésta modificada.

Art. 12. La compañía concesionaria, al firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden del Poder Ejecutivo, en fondos públicos emitidos por la Nacion, el equivalente, al 2 ojo del importe presupuesto del camino, los que le serán devueltos una vez que haya invertido en las obras y acopiado materiales por valor igual al 5 ojo del presupuesto.

Art. 13. La concesion quedará anulada el dia que así se declare, en el caso que el concesionario no cumpla las condiciones impuestas por esta ley y perderá el depósito hecho en garantia.

Art. 14. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, el Poder Ejecutivo podrá prorogar los plazos por un término que no pase de un año; vencido éste no se admitirá ninguna demora, sea cual fuere la causa.

Art. 15. Toda divergencia que surgiere entre el Poder Ejecutivo y la compañía concesionaria con ocasion de la aplicacion de la ley y del contrato, se dirimirá por árbitros, nombrados uno por cada parte, y el tercero por ambos.

Art. 16. El Poder Ejecutivo comunicará al Congreso el contrato que celebre en ejercicio de la autorizacion que esta ley le confiere, para la provision de los recursos con que ha de servirla.

Art. 17. El domicilio legal de la Compañía para los efectos del contrato, será en la República, en donde se harán efectivos los dividendos de las acciones que en ellas se suscriban.

CAPITULO II

*Construccion*

Art. 1° Al presentar el Departamento de Ingenieros los estudios y planos á la aprobacion del Poder Ejecutivo, los acompañará de los siguientes documentos:

1° Una memoria descriptiva del proyecto.

2° El plano general y los perfiles longitudinales y transversales.

3° Los planos, tipos de las estaciones, edificios, obras de arte, vias y accesorios, etc.

4° Cómputos métricos de todas las obras y análisis de precios unitarios.

5° Presupuesto de construccion, estimando el tiempo que esta pueda durar y el interés compuesto del capital en ese tiempo.

Art. 2° En el pliego de condiciones y especificaciones que dicte el gobierno al aprobar los planos y proyectos que confeccione el Departamento de Ingenieros, se fijará el sistema de via permanente, peso de los rieles, número de traviesas por kilómetro, número, estension y carácter de las obras de arte, dotacion del tren rodante, su clase, peso y fuerza, composicion y estension de las estaciones, talleres, depósitos y accesorios de via y obras, en términos suficientes para determinar la importancia de la obra.

Art. 3° En el contrato se espresará el plazo en que ha de empezarse y terminarse la línea, estipulando las multas en que el concesionario incurriera por cada mes que se escediese y el premio que se acuerde por cada mes que se adelante.

Art. 4° La compañía tendrá la obligacion de construir una línea telegráfica, por lo menos de dos hilos, y colocar aparatos en todas las estaciones para el servicio de esplotacion.

Art. 5° Declárase de utilidad pública los terrenos de la traza de la línea en la estension necesaria para la via y estaciones y de acuerdo con las limitaciones de la ley de 8 de Octubre de 1852.

Los terrenos de propiedad del Estado serán cedidos gratuitamente, y el Poder Ejecutivo recabará de los gobiernos de las provincias que el ferro-carril atravise, para que cedan á la compañía gratuitamente los terrenos de propiedad fiscal del trayecto.

La via no podrá pasar por ninguna calle ni camino público, sinó únicamente para atravesarlo y de manera que no se dificulte el tráfico en ellos.

CAPITULO III

ESPLOTACION E INSPECCION

Art. 1° Las secciones en que se sub-divida el camino, se darán al servicio sucesivamente, precediendo la inspeccion, aprobacion y autorizacion del Poder Ejecutivo.

Art. 2° La empresa concesionaria quedará exonerada de todo impuesto nacional y provincial, durante el tiempo de la garantia, con escepcion de los municipales y los que importen una retribucion de servicio.

Art. 3° Las tarifas por distancias que escedan de cien kilómetros, no podrán ser mayores que las siguientes:

Pasajes de primera clase 0.03 mjn. por kilómetro.
Pasajes de segunda clase, 0.02 mjn. por kilómetro.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cargas clase A por kilómetro | 0.05 mjn | los mil kilógs. | |
| « « B « « | 0.05 « | « « | « |
| « « C « « | 0.045 « | « « | « |
| « « D « « | 0.040 « | « « | « |
| « « E « « | 0.035 « | « « | « |
| « « F « « | 0.030 « | « « | « |
| « « G « « | 0.025 « | « « | « |
| « « H « « | 0.020 « | « « | « |
| « « I « « | 0.015 « | « « | « |
| « « J « « | 0.010 « | « « | « |

Encomiendas por 100 kilómetros 0.000 mjn. por 5 kilógramos.

Art. 4° Mientras dure el término de la garantía las tarifas serán fijadas por la empresa, con intervencion del Poder Ejecutivo.

Art. 5° Espirado el término de la garantía, las tarifas serán fijadas por la empresa siempre que el producto líquido no exceda de doce por ciento. Al efecto avisará al Poder Ejecutivo con quince dias de anticipacion.

Art. 6° La compañía se obligará á conducir gratis la correspondencia y al empleado que la custodie, destinando al efecto un compartimento especial en un coche, en cada tren que determine la Direccion de Correos.

Rebajará un cincuenta por ciento del precio de la tarifa para los trasportes militares. Igual rebaja hará en los pasages espedidos por el gobierno á los empleados y militares en comision, y en los fletes de toda carga y encomienda que pertenezca á la Nacion.

Art. 7° Sin perjuicio de lo que estipule en los pliegos de condiciones y en el contrato que se formule con la compañía, ésta deberá disponer del tren rodante, vias y depósitos que fuesen necesarios para el servicio en proporcion al incremento del tráfico y á la longitud del camino.

Art. 8° El Poder Ejecutivo tendrá facultad de inspeccionar por medio de sus empleados las vias férreas tanto en construccion como en ejercicio y si la compañía no se sujetase en ellas á las estipulaciones convenidas, ó los materiales fueran de mala calidad, las estaciones y depósitos sin capacidad bastante ó el tren rodante insuficiente para las necesidades del servicio, compelerá á la empresa á suplir la deficiencia ó falta de ejecucion del contrato, penándola con la multa que señale la ley de ferro-carriles y los que resulten de los contratos respectivos, salvo el caso de rescision.

Art. 9° Cada seccion que se libro al servicio público, será sometida á la inspeccion del Departamento de Ingenieros y no podrá ser librada al servicio en tanto no haya sido terminada con arreglo á los planos aprobados, completamente en todos sus detalles, de modo que se disponga de los elementos necesarios para establecer un servicio regular de tráfico.

CAPITULO IV

*Garantia del Capital*

Art. 1° La garantía se hará efectiva sobre el importe de cada seccion que sea entregado al servicio público, y cada una de estas no podrá tener una longitud menor de cincuenta kilómetros.

Art. 2° El pago de la garantía se hará semestralmente y las cantidades que el Poder Ejecutivo pague por el servicio de ésta, las entregará en fondos públicos de seis por ciento de renta y uno por ciento de amortizacion anual, al precio corriente en Lóndres, ó en dinero efectivo cuando el Poder Ejecutivo lo estime conveniente.

Art. 3° La Nacion garantirá por el término de treinta y cinco años el interés anual de 6 ojo á las acciones ó títulos que representen el valor kilométrico de cada seccion entregada al servicio público, desde el dia que esto tenga lugar, y no ántes, siendo entendido que la Nacion no garante en manera alguna la amortizacion de dichos títulos ó acciones.

Art. 4° Para los efectos de la garantía se reconocen como gastos de esplotacion, durante los primeros veinte años, los *legítimos é indispensables*.—Pasando este periodo y hasta terminar la garantía, se autorizará como máximo de gastos el 50 ojo de los productos de esplotacion.

Art. 5° Durante el tiempo de la garantía, la empresa concesionaria entregará mensualmente el producto líquido del camino, hasta cubrir la suma garantida y reembolsarla por completo de las cantidades que por cuenta de esta hubiera pagado.—Cuando el producto líquido esceda del 6 ojo, se destinará la cantidad, la mitad del escedente á formar un fondo de reserva para atender á necesidades imprevistas y en cuya inversion intervendrá el Poder Ejecutivo. Cuando las sumas destinadas á reservas hayan alcanzado la cifra de quinientos mil pesos moneda nacional, percibirá la Nacion el escedente íntegro hasta reembolsarse de las sumas que hubiese pagado por garantía mas el 6 ojo de interés anual sobre estas durante el tiempo que haya trascurrido desde que se hizo el adelanto hasta la época del pago.

Art. 6° El precio del costo kilométrico que se garanta no podrá esceder del presupuesto por el Departamento de Ingenieros que aprueba el Poder Ejecutivo para sacar el camino á licitacion, mas un veinte por ciento.

CAPITULO V

*Término de la concesion y espropiacion*

Art. 1° La concesion será limitada á noventa y nueve años.

Art. 2° Una vez cumplida la época fijada como término de la concesion, la propiedad del camino de hierro y sus dependencias pasará al gobierno, quien entrará inmediatamente á percibir todos los productos de la esplotacion.

Art. 3° La compañía tendrá la obligacion de entregar en buen estado el camino de hierro y todos los inmuebles que á este pertenezcan, cualquiera que sea su orígen, como edificios de estaciones, talleres y depósitos, casitas de camineros, semaforos, barreras, cercos, vias, cambios y cruzamientos, mesas giratorias, depósitos de aguas y gruas hidráulicas, máquinas fijas, puentes, viaductos, etc.

Art. 4° En los últimos cinco años que precedan al término de la concesion, el gobierno tendrá derecho de disponer de las entradas del ferro-carril y de invertirlas en las reparaciones que fuesen necesarias para establecer el camino de hierro y todas sus dependencias, de la via y obras y material de traccion en buen estado de servicio, en caso que la compañía no haya tomado las medidas del caso para satisfacer esta obligacion.

Art. 5° En lo que se refiere á los objetos muebles como el tren rodante, los materiales en depósito para las reparaciones de la vía y obras de tren rodante, combustibles y provisiones de todo género, moviliario de las estaciones y máquinas, útiles de taller, serán adquiridas por el gobierno por la avaluacion que al objeto se practique por peritos, tomando todo aquello que fuere necesario y de utilidad para el servicio de esplotacion, debiendo limitarse las provisiones de combustible y materiales á la que fuere necesario para la esplotacion durante seis meses.

Art. 6°. Despues de treinta y cinco años que el camino se dé al servicio público en toda su estension, el Gobierno tendrá el derecho de espropiarlo en cualquier época, bajo las condiciones siguientes:

A.—El precio será fijado tomando los productos líquidos anuales obtenidos por la compañía durante los últimos siete años que hayan precedido al en que tenga lugar la espropiacion, deduciendo de estos, el producto líquido de los dos años en que hayan sido mas bajos, y se establecerá el producto líquido de los otros cinco años.

B.—Este producto líquido medio será el importe de la anualidad que el Gobierno tendrá que pagar á la compañía, durante cada uno de los años que falten para el término de la concesion, y en ningun caso esta anualidad podrá ser menor que el producto líquido correspondiente al último de los siete años, tomado como término de comparacion.

C.—Además, recibirá la Compañía, dentro de un plazo que no exceda de tres meses de la fecha de la espropiacion, el importe por el valor del tren rodante y demás materiales, que deben ser avaluados y estimados en la misma forma establecida en el artículo precedente para el caso del término de la concesion.

Art. 7°. Antes de los treinta y cinco años de esplotacion, el Gobierno se reserva el derecho de espropiar las líneas segun las condiciones que rigen sobre la materia.

Art. 8°. Comuníquese, etc.

*Tercuato Gilbert.*

**Sr. Gilbert**—Pido la palabra.

Como el proyecto que he presentado es sumamente estenso, pues consta de sesenta y tantos artículos, propongo á la Cámara, á fin de evitarle una molestia, suprima esa lectura, y trataré de informar sobre sus puntos principales para que pase á Comision.

**Sr. Presidente**—Si no hay inconveniente se procederá así.

Puede usar de la palabra el señor diputado por Entre-Rios.

**Sr. Gilbert**—Habiendo cambiado ideas con el presidente del Departamento de ingenieros, sobre la conveniencia y necesidad que hay de prolongar los dos ferro-carriles á que se refiere el proyecto, creimos de todo punto necesario buscar una forma que facilitase esta solucion, al mismo tiempo que hiciese lo menos gravoso que fuera posible, para la Nacion, la contruccion de estas líneas.

Aunque el proyecto que se ha confeccionado tiene por objeto inmediato la prolongacion de estas dos líneas férreas, sin embargo puede decirse que entraña un plan sobre construccion de ferro-carriles en la República Argentina, apesar de que alguno de sus puntos ha sido aplicado ya con mal éxito.

A fin de ser tan breve como sea posible, voy á limitarme á dar un solo dato respecto á los ferro-carriles del Este y Primer Entreriano, para demostrar las conveniencias económicas que hay en prolongar estas líneas.

El ferro-carril del Este está costando á la Nacion, por garantía, mil pesos diarios, y hace doce ó trece años que la Nacion soporta este gravámen sin que haya esperanza de que ese ferro-carril preste ningun servicio importante mientras se conserve en el estado actual. El mantenimiento del ferro carril Primer Entreriano, cuya estension es conocida por los señores diputados, cuesta mil pesos mensuales á la Nacion.

Este dato demuestra la conveniencia que hay de solucionar esta cuestion, de buscar un medio y hacer un esfuerzo para concluir estas líneas, dándoles cabeceras naturales, y al mismo tiempo centros comerciales é industriales, que, á la vez que sirvan los intereses de esos ferro-carriles, aumentarán el desarrollo de los suyos propios.

Esto en cuanto á la conveniencia de prolongar estos ferro-carriles, por el gravámen que actualmente imponen al país.

En cuanto á la conveniencia que envuelve este pensamiento, no hay discusion posible, por los territorios y centros comerciales que se van á servir, especialmente el de Misiones, de que la Nacion se hizo cargo en vista del estado de atraso y abandono en que se conservaba; y muy poco habriamos adelantado, en relacion al progreso del país y aún de ese mismo territorio, si la Nacion lo dejara en el mismo estado en que lo encontró al tomarlo bajo su proteccion.

Llevar, pues, el ferro-carril á aquellos territorios, que actualmente se conservan como en su estado primitivo, es una de las primordiales obligaciones de la Nacion.

Como medio de renta, tambien se aconseja la conveniencia de hacer esta línea, pues la Nacion obtendria una positiva fuente de recursos en esos territorios, con lo que vendria á atender los gastos que ocasionara su construccion.

En cuanto al ferro-carril Primer Entreriano, tambien ha sancionado el Congreso, anteriormente, una ley respecto á su estudio que está ya al terminar. Entonces la Cámara se penetró de la conveniencia de prolongar este ferro-carril, que está incluido tambien en el proyecto que propongo.

El proyecto comprende el ferro-carril á Corrientes, cuyo estudio hace pocos dias ha sido ordenado por esta Cámara, habiéndose podido dar cuenta de la conveniencia que hay de construir esa línea y de los grandes intereses que se van á servir. No molestaré, pues, á la Cámara sobre este punto que ha sido tratado hace tan poco tiempo.

Por el proyecto que acaba de presentarse se dispone la construccion de estas líneas por medio de empresas particulares, con garantía de la Nacion.

Se ha tomado, como tipo, la garantia del seis por ciento sobre las acciones que se emita para procurarse el capital; pero hay una importante modificacion á ese sistema. Hasta ahora se ha acordado garantia á los ferro-carriles construidos por empresas particulares, por tiempo ilimitado, ó á perpetuidad, mientras que por el proyecto se limita ese término á treinta y cinco años únicamente.

La esperiencia nos ha demostrado, señor Presidente, el inconveniente que presenta este sistema de la garantía á empresas particulares, por la falta de elementos de que dispone el Poder Ejecutivo para poder apreciar con exactitud el rendimiento de las líneas, y por consiguiente poder disminuir, ó estinguir, totalmente, la garantía. El proyecto prevé este caso, y tambien respecto al de colocacion de las acciones, de modo que se encuentre siempre medios eficaces para reponsabilizar á las empresas, y al mismo tiempo para que el Poder Ejecutivo tenga los medios de controlar el servicio y el desenvolvimiento de las líneas respecto á sus fuentes productoras y rentísticas. Al efecto se establece que las compañías no podrán hacer transferencia de sus acciones sin acuerdo del Poder Ejecutivo, como un medio de que éste pueda tener el control necesario á fin de que no sean defraudadas las cantidades que se destinen á la garantía.

En cuanto al domicilio de la compañía se dispone que deberá establecerse en el país, ó bien tener una representacion con personería completa, á los efectos de las acciones que pudiera ejercitar el gobierno argentino en relacion á las empresas constructoras de las líneas, y tambien que los libros deberán llevarse en idioma español.

Buscando los medios de garantirse, en cuanto á la formacion de contratos y á su realizacion, se establece dos medios, puesto que el proyecto dispone la licitacion, como principio, para la construccion de estas obras; y tambien que las personas que concurran á la licitacion deberán garantir el uno por ciento del precio de licitacion, como seguridad de la realizacion del contrato, y una vez realizado éste, depositarán el dos por ciento sobre el costo kilométrico de la línea.

En uno y otro caso se establece, como sancion penal, que la cantidad depositada, como garantía de las obligaciones á que me refiero, quedará á beneficio de la Nacion.

En caso que el contrato se realice, se retira la garantía acordada para la primera obligacion, sustituyéndose por la cantidad que he indicado en segundo término para esta responsabilidad del cumplimiento del contrato.

Además, se establece tambien la caducidad de la concesion, como efecto inmediato de la falta de cumplimiento de las obligaciones, á fin de que esas compañías, tan conocidas, que con tanta facilidad se presentan ofreciendo hacer ferro-carriles para ir despues de obtener la concesion, á negociarla, buscando el lucro, con perjuicio para el país y su crédito, no impidan al gobierno la realizacion de estas obras.

A fin de que no suframos los errores que hemos sufrido con los ferro-carriles que se han construido acordando garantia, por falta de elementos de juicio y de base cierta para apreciar el costo kilométrico de la línea, el proyecto impone la obligacion al Departamento de Ingenieros de presentar todos aquellos elementos que sean indispensables para apreciar la importancia del trabajo, su costo, duracion de construccion, y conveniencia de materiales en cuanto á tren rodante.

Teniendo estos elementos, el Poder Ejecutivo podrá apreciar tan exactamente como sea posible las propuestas, y tambien el costo kilométrico de la línea.

Se establece en uno de los artículos que el Departamento de Ingenieros, al estudiar las propuestas remitidas por el Poder Ejecutivo, debe acompañar los siguientes documentos: una memoria decriptiva del proyecto; el plano general y los perfiles longitudinales y transversales; los planos, tipos de las estaciones, edificios, obras de artes, vias y accesorios, etc. etc.; cómputos métricos de todas las obras y análisis de precios unitarios; presupuesto de construccion, estimando el tiempo que esta pueda durar y el interés compuesto del capital en ese tiempo.

Con estos elementos, puede el Poder Ejecutivo, entonces, apreciar con exactitud las cantidades que ha de garantir.

En estas condiciones debe establecerse tambien el sistema de vias, peso de rieles, etc. etc.

Todos estos hechos, recogidos de la esperiencia de lo que nos ha pasado, son de suma importancia. Nos han demostrado los inconvenientes que trae no apreciar estos pequeños detalles en la formacion de un contrato.

Se establece tambien la obligacion por parte de la empresa de construir telégrafos al lado de la via, con dos hilos por lo menos, para el servicio de la misma línea y para el del público.

Uno de los artículos comprende la espropiacion de los terrenos necesarios para construir la via férrea y al mismo tiempo autoriza al Poder Ejecutivo de la Nacion para que done los terrenos de propiedad fiscal que existieran en los parajes porque van á pasar las líneas; así como tambien se recomienda á los gobiernos de provincia que en los puntos donde haya tierras fiscales, donen á la empresa la necesaria para las líneas y sus estaciones.

Se establece que las líneas sean entregadas al servicio público por secciones, por lo menos de cincuenta kilómetros, debiendo préviamente ser inspeccionadas por el Departamento de Ingenieros, á fin de constatar si se han llenado las obligaciones establecidas en el contrato y si reunen las condiciones generales de seguridad y consistencia.

Otro de los inconvenientes que hemos tocado, y que el proyecto prevée, es la fijacion de tarifas para la esplotacion del ferro carril.

El proyecto establece las tarifas que deben fijarse, las que durarán el tiempo de la garantía y no podrán ser modificadas sinó con acuerdo del Poder Ejecutivo. De este modo, se puede decir que por los datos estadísticos del comercio y de la industria en general, podrá apreciarse, casi con exactitud, la produccion de la línea y tener un elemento de juicio para apreciar las cantidades que producen los ferro-carriles y las que el Poder Ejecutivo tendrá que pagar por razon de la garantía.

Al tratar de las tarifas, se establece la obligacion para la empresa constructora de trasportar gratuitamente la correspondencia, debiendo tener un compartimento especial para el empleado del correo y rebajar un 50 por ciento sobre conduccion de tropas y materiales de guerra de la Nacion.

La garantía se establece por el término que antes he especificado, sobre las obligaciones que emita la compañía, la que se pagará en dinero efectivo ó bien en fondos públicos al precio que tuviesen en el mercado que tenemos como principal en materia de estas cotizaciones, en el mercado de Lóndres.

Esto responde, como se ve, á facilitar los medios de pago de la garantía en caso de que se haga efectiva.

La expropiacion de los ferro carriles queda sometida á las leyes generales de la materia; pero, en este caso, únicamente el Gobierno se haría cargo del servicio de las acciones emitidas con motivo de su construccion, por el término fijado en la concesion ó por el tiempo que falte, desde que se hace cargo de la explotacion, hasta el vencimiento de los 99 años.

Para fijar el costo de la expropiacion, se tomará el producido de los cinco últimos años; y, entonces, apreciándose por la renta el valor del capital, el Poder Ejecutivo entregará á la compañía anualmente esa renta que corresponda al capital de la produccion.

Vencidos los 99 años, la línea queda á beneficio de la Nacion, tomándose á la empresa el tren rodante y demás elementos movibles por precio de tasacion.

Estas son, señor Presidente, así, á grandes rasgos, las razones principales que aconsejan la aprobacion de este proyecto. Una vez que sea sometido á la discusion, trataré de demostrar su conveniencia, tanto mas cuanto que viene garantido por la oficina técnica que ha hecho los estudios, lo cual interviene tan directamente en todos los negocios de ferro-carriles y que tiene ocasion de apreciar mas de cerca los inconvenientes y errores que se han cometido, cuyos resultados, tan graves para el país, estamos viendo diariamente.

Pido el apoyo necesario á mis honorables colegas, á fin de que este proyecto pase á Comision.

—Suficientemente apoyado, se destina á la Comision de Obras Públicas.

LICENCIA

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1885.

*Al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion, Dr. D. Rafael Ruiz de los Llanos:*

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, para, por su intermedio, recabar de la Honorable Cámara el correspondiente permiso para ausentarme de la Capital por el término de quince dias.

Dios guarde al señor Presidente.

*J. M. Febre.*

**Sr. Presidente**—Como es de práctica, se considerará sobre tablas esta solicitud, si no hubiese oposicion.

—No haciéndose observacion se vota, y resulta afirmativa.

**Sr. Presidente**—Se votara si la licencia es acordada sin dieta ó con ella.

—Afirmativa.

SESIONES DIARIAS

**Sr. Arjento**—Pido la palabra.

Antes de pasar á la órden del dia, voy á permitirme hacer una indicacion á la Honorable Cámara.

Como ya el periodo de las sesiones está muy avanzado, voy á hacer indicacion para que, en la sesion próxima, empecemos á ocuparnos del presupuesto de la Administracion, pues la Comision respectiva se ha espedido ya; y al efecto, hago mocion para que celebremos sesiones diarias, es decir: en los dias de sesion, á la hora de costumbre; y en los otros dias, de noche, estableciendo la hora de citacion á las siete y media para entrar á las ocho.

**Sr. Presidente**—Hago presente al se-

...ñor diputado, que la Cámara debe empezar á ocuparse, en la sesion próxima, de las leyes de [illegible], que están comprendidas en la [illegible] que debo repartirse esta tarde. [illegible] al presupuesto no es posible, porque la impresion no está hecha aún.

**Sr. Arjento**—Es lo mismo. Mi idea era que la Cámara empezara á ocuparse de los asuntos que ha despachado la Comision de Presupuesto.

**Sr. Figueroa (J. C.)**—Yo haria indicacion, si la Cámara resuelve tener sesiones diarias, de que se pida al Senado que nos ceda el local, celebrando él sus sesiones en el salon en que ha funcionado en otros años.

La sesiones de noche se sabe que no dan resultado.

**Sr. Arjento**—Debo manifestar á la Cámara que, francamente, es una incomodidad para los señores senadores tener que reunirse en una sala estrecha y á que no puede concurrir el público para presenciar sus deliberaciones.

Siempre que podamos remediar este inconveniente debemos hacerlo.

Yo no veo que los señores diputados puedan tener inconveniente en aceptar las sesiones de noche.

**Sr. Demaria**—Destinándolas al estudio del Presupuesto, y las de dia á los demás asuntos.

**Sr. Arjento**—Yo creo que debe tratarse con preferencia el Presupuesto.

Pienso que, pedir el local á los señores senadores, es una molestia.

**Sr. Civit**—Ellos contestarán si lo es ó nó.

**Sr. Arjento**—Es que yo creo que es informal, y ademas las comisiones no podrán trabajar.

**Sr. Demaria**—Pido la palabra.

La Cámara tiene todavia asuntos de importancia que resolver, y si se dedicara esclusivamente al estudio del presupuesto, ellos quedarian sin solucion. Me parece entonces que, si la Cámara piensa que es tiempo de ocuparse del presupuesto, debe destinarle las sesiones de noche, ó bien las de dia, dedicando las otras á los demas asuntos despachados por las comisiones.

El señor diputado mocionante ha de recordar que él mismo ha presentado unos proyectos de importancia que ha rogado á la comision que los despache.

**Sr. Arjento**—Pero que no los ha despachado, y parece que no quiere ocuparse de ellos.

**Sr. Demaria**—Yo debo suponer que esos asuntos han de ser despachados por las diferentes comisiones.

**Sr. Arjento**—Yo no tengo esperanza.

Pero si fuera despachado alguno de ellos; podriamos tratarlo, sin perjuicio de ocuparnos del presupuesto.

**Sr. Civit**—El Reglamento lo prohibe: cuando se está tratando un asunto, no puede pasarse á otro, sin una mocion especial.

**Sr. Arjento**—Como no se ha espedido la comision sobre los asuntos á que se refiere el señor diputado por Buenos Aires, y como la Comision de Presupuesto ha despachado las leyes de impuestos y el presupuesto general de gastos, mi propósito es que las tratemos desde ahora.

En cuanto á mis proyectos, he rogado y suplicado á la Comision que los despache, pero sin resultado alguno. Entonces, no debo ser imprudente y por eso pido á la Cámara que se ocupe del presupuesto, para hacer algo útil, para no continuar únicamente con pensiones y jubilaciones.

El presupuesto se considera generalmente en Agosto, y ahora estamos en Setiembre y no hemos empezado su estudio.

**Sr. Presidente**—Entonces, debo poner á votacion si la Cámara ha de tener sesiones diarias, celebrándolas, los dias en que se reune el Senado, á las siete y media de la noche, para empezar á ocuparse de las leyes de presupuesto é impuestos.

**Sr. Civit**—Pediria que se votara por partes; porque estaré porque se celebre sesiones diarias, pero nó unas veces de dia y otras de noche, sino porque se pida el recinto al Senado, para celebrarlas todas de dia.

**Sr. Presidente**—Así se hará.

—Se vota si la Cámara ha de celebrar sesiones diarias, y resulta afirmativa.

—Votada tambien la indicacion para que las sesiones se celebren de noche, en los dias en que funciona el Senado, resulta negativa.

**Sr. Presidente**—Es el caso de votar la indicacion de pedir al honorable Senado el recinto á objeto de funcionar de dia, los mártes, jueves y sábados.

—Se aprueba.

COMISION DE HACIENDA

**Sr. Funes**—Pido la palabra.

La Comision de Hacienda, á que pertenezco, tiene en su cartera varios asuntos muy graves, de verdadero interés público, como la Cámara lo sabe, y que, por su naturaleza, exijen un pronto despacho.

Actualmente, dos de los miembros de la Comision se encuentran ausentes, y no puedo calcular cuando volverán; ni es probable creer que los tres restantes estarán siempre conformes, en los asuntos que despachen.

Por consiguiente, creo indispensable que se integre la Comision, nombrando suplentes á los miembros que faltan.

Hago mocion en ese sentido.

—Apoyado.

**Sr. Demaria**—Los dos miembros que faltan ¿están ausentes con licencia?

**Sr. Funes**—No podria afirmarlo, respecto de los dos.

**Sr. Presidente**—Uno de esos señores diputados está ausente con licencia de la Cámara, y el otro ha avisado al que habla que no le será posible concurrir durante tres sesiones.

**Sr. Arjento**—Y el primero tiene permiso por diez.

—Se vota la indicacion del señor diputado por Santa Fé, y el secretario proclama afirmativa de 25 votos contra 23.

**Sr. Demaria**—Veinticinco contra veintitres!

Me parece que no hay tantos diputados presentes.

**Sr. Secretario**—Hay 47 diputados; 25 se pusieron de pié, y por equivocacion acusé 23 votos por la negativa, en vez de 22.

**Algunos señores diputados**—Que se rectifique.

—Rectificada la votacion, dá el siguiente: 25 votos por la afirmativa, contra 22.

**Sr. Presidente**—No sé si esta integracion debe hacerse por el presidente ó por la Cámara misma.

**Sr. Funes**—Es costumbre que la haga el presidente.

**Sr. Lainez**—Hago mocion para que sea la Cámara quien integre esa Comision.

—Apoyada esta mocion, se vota, y resulta rechazada.

**Sr. Presidente**—Lo hará el presidente, despues de cuarto intermedio.

**Sr. Gallo (D)**—Es necesario decir en reemplazo de quien se nombra cada suplente; porque es muy posible que no vuelvan el mismo dia los dos diputados ausentes.

MOVILIZACION DE MILICIAS

**Sr. Puebla**—Pido la palabra.

Hace bastante tiempo que presenté un proyecto que consideraba necesario y de urgente sancion, el cual pasó á la Comision de Negocios Constitucionales.

He pedido varias veces al presidente de esa comision, particularmente, el despacho de ese asunto, recordándole la urgencia y oportunidad de él, y, apesar de haberme prometido que se tomaría en consideracion, hasta ahora no ha sido despachado, faltando ya muy pocos dias para que terminen las sesiones ordinarias.

Voy á hacer, pues, mocion para que la Cámara se sirva requerir ese despacho para la sesion próxima,—debiendo esplicar la Comision, si no le fuese posible hacerlo, las razones que tuviese.

Y agregaré dos palabras mas, á objeto de fundar esta mocion.

Señor presidente: El derecho de un diputado, por el procedimiento que la Comision de Negocios Constitucionales observa, hasta ahora, en el presente período legislativo, queda completamente anulado.

Digo mas: la existencia del Congreso mismo ó, lo que es igual, de la Cámara de diputados, es enteramente ilusoria, por el espediente adoptado por esa Comision, que ha tenido á su cargo el estudio de asuntos de un interes palpitante y de actualidad.

**Sr. Arjento**—Es verdad.

**Sr. Puebla**—Resulta, lo repito, anulado nuestro derecho de diputado.... nuestro deber,—que cumplimos, en este recinto, presentando los proyectos de utilidad pública cuya sancion conceptuamos indispensable,—por este veto, por este rechazo de hecho, de cinco miembros de una Comision de la Cámara!

**Sr. Arjento**—A veces, por tres.

**Sr. Puebla**—Hay mas: queda tambien la Cámara coartada en su accion constitucional, es decir en los deberes que tiene que cumplir, puesto que, sin el informe prévio de una comision, no puede ocuparse de un asunto, sino trayéndolo por resolucion especial á su conocimiento, para lo cual se precisa mayor número de votos que aquellos con los cuales un proyecto pasa á Comision, es decir tratándolo sobre tablas.

Por eso decia que el procedimiento ó espediente adoptado por la Comision, en este caso, importa la anulacion, de hecho, del derecho que tiene cada diputado para exigir que sus proyectos sean tratados por la Cámara, pues por la Constitucion y reglamento interno solo pueden ser rechazados por mayoria de la Cámara en quorum legal, y no por una minoria insignificante como es una Comision, que no tiene otro rol que el de simple asesora que estudia el asunto.

En vista de esto, y teniendo resuelto por mi parte hacer respetar mis derechos, siempre que tenga el apoyo de la mayoria de la Cámara, único juez que puede coartar, con mayoria, ese derecho del diputado, es que pido el apoyo de mis honorables colegas para la mocion que he hecho, á objeto de que la Cámara pida á la Comision el despacho para la sesion próxima del asunto á que me refiero, y que esplique en ella la causa, ú obstáculo que haya tenido para no despachar.

Y ruego á la Comision, que se sirva atender este pedido, para evitarme y evitarse la molestia de repetirlo cada dia, pues, estoy dispuesto como he dicho, á que mi derecho de diputado no sea ilusorio con el espediente adoptado por la Comision, que es ilegal é incorrecto.

(Muy bien!)

—Apoyada la mocion se pone en debate.

**Sr. Arjento**—Pido la palabra.

He apoyado con calor la indicacion que acaba de hacer el señor diputado por Mendoza, porque le sobra razon para hacer esa especie de indicacion á la Comision de Negocios Constitucionales, como podria hacerse á algunas otras que no quieren despachar los asuntos de actualidad que están á su estudio.

Como ha dicho el señor diputado por Mendoza, este asunto es de actualidad, pues se trata de garantir la libertad del sufragio en las elecciones para la renovacion de las cámaras y para la eleccion de Presidente y Vice de la República; y si no presenta lo Comision su despacho en estos dias, para que de él pueda ocuparse la Cámara, el proyecto del señor diputado por Mendoza es completamente ilusorio.

No tienen derecho cinco ó tres miembros de una Comision, que no quieran reunirse, para impedir que la Cámara tome en consideracion cualquier asunto presentado por un diputado, en uso de su perfecto derecho.

Yo aquí hablo tambien como sentido y agraviado en este caso....(*Risas*)

Por mas que se rian, no es cosa de reirse! Es cosa que debia hacer salir los colores á la cara! No es cosa de risa, no!

He dicho mas de una vez, que aquí á todo se le juega risa; mientras tanto, el pais es quién paga esas risas y quién se perjudica.

El caso es que nosotros no cumplimos con nuestro mandato. Esto va pareciendo mas bien un club que una Cámara de representantes de la Nacion!

Yo, desde este puesto, no soy partidario de nadie; solo soy mandatario del pueblo argentino.

Dos ó tres veces he hecho notar la urgencia que hay en que nos ocupemos de la ley municipal, pidiendo, casi como un mendigo, á los miembros de la Comision, que despachen ese asunto.

Contestan que van á despachar, pero no lo hacen, ni siquiera rechazando el proyecto, para que podamos tener el gusto de tratarlo y decir lo que pensamos.

Pero no señor; nos dicen siempre que sí, que lo van á despachar. Uno cree en la honorabilidad de las personas, y dice: «Muy bien; mi colega cumplirá con su deber, y con la palabra que ha empeñado».

¿Pero qué resulta? Que no despachan: unas veces por falta de unos, otras veces por falta de otros.

Pero el hecho es que cuando quieren se reunen y despachan los asuntos.

Hace pocos dias se reunió la Comision de Negocios Constitucionales con la de Guerra, y despacharon un asunto que recien llegaba del Senado: aquel que acordaba premios al ejército espedicionario al Rio Negro.

**Sr. Balsa**—Con seis años de tramitacion....

**Sr. Arjento**—Pues eso es peor. El caso es que se ha reunido perfectamente bien cuando ha querido. Pero para tratar la cuestion municipal, pidiéndole yo dos ó tres veces el despacho del asunto, y habiéndolo requerido así la Cámara, no ha podido reunirse. Lo que quiere decir que la Comision no solo priva de su derecho á un diputado, sinó que se revela contra la Cámara.

¿A donde vamos á parar con este proceder?

No trato de hacer reproches, pero digo que tiene razon, muchísima razon, el señor diputado por Mendoza.

El asunto no puede ser de mayor importancia, pues tiene por objeto impedir la movilizacion de la guardia nacional cuando se trata de hacer uso del derecho electoral, el mas sagrado de los derechos del ciudadano!

Lo mismo puede decirse del proyecto del señor diputado Dávila, suprimiendo las oficinas de enganche, que no tienen otro objeto que poner en jaque á algunos gobernadores de provincia. Donde les tiene cuenta, allí las suprimen, donde les conviene tener en jaque á los gobernadores, allí las dejan.

Los jefes de estas oficinas, como ya lo he dicho en otra ocasion, son verdaderos procónsules en las provincias. Ellos son los que gobiernan, y los que han de *enganchar* las libertades públicas de la Nacion.

Por consiguiente, he de apoyar siempre cualquiera mocion que tienda al mismo objeto que la del señor diputado por Mendoza. (Muy bien, muy bien!)

—El señor diputado Arjento, dirigiéndose á algunos de sus colegas, pronuncia algunas palabras en voz baja.

**Sr. Gallo (D.)**—Pido la palabra.

Soy miembro de la Comision de Negocios Constitucionales y debo salvar, por lo que á mi respecta, toda responsabilidad en los cargos que acaban de hacer los dos señores diputados que dejan la palabra.

Mis honorables colegas son testigos: habré faltado tres ó cuatro veces, durante todo el año, en los dias destinados á las reuniones de la Comision. No es culpa mia, si no ha sido posible formar quorum unas veces, y otras que no haya sido posible despachar....

**Sr. Arjento**—Todos somos muy honrados, pero el poncho no aparece! (*Risas*).

**Sr. Gallo (D.)**—Pediria al señor Presidente que llame al órden al señor diputado por Santa-Fé.

**Sr. Olmedo**—Y yo tambien!

**Algunos señores diputados**—Y yo tambien, y yo tambien!

**Sr. Arjento**—Y qué es lo que he dicho?

**Sr. Maglione**—El señor diputado ha tratado de «sin verguenzas», á diputados que tenemos tanta dignidad como él!

**Sr. Presidente**—Estando apoyada la indicacion para que se llame al órden al señor diputado por Santa-Fé, está en discusion.

**Sr. Arjento**—Por qué se me ha de llamar al órden?

**Sr. Gallo (D.)**—Porque en las palabras del señor diputado hay una injuria!

El señor diputado por Santa-Fé acaba de decir: «Esta gente no tiene verguenza».

No sé si se ha referido á la Comision de Negocios Constitucionales, á la cual pertenezco.

He tenido bastante moderacion, para no pedir entónces que se le llamara al órden.

Despues, el señor diputado por Santa-Fé ha dicho con su tono sarcástico: *Todos somos muy honrados, pero el poncho no aparece!*

**Sr. Puebla**—Y tiene razon!

**Sr. Gallo (D.)**—Pediria que se llame tambien al órden al señor diputado por Mendoza.

**Sr. Puebla**—Muy bien!... perfectamente!.. que se discuta!... veremos quien tiene razon!

**Sr. Presidente**—Yo habia percibido parte de las palabras del señor diputado por Santa-Fé, pero como no estaba seguro que se refiriera á la Comision....

**Sr. Arjento**—Pero cuáles son esas palabras? No me he referido al señor diputado.... son palabras que he pronunciado en particular....

**Sr. Presidente**—Si es así, invito al señor diputado á esplicarlas....

**Sr. Arjento**—Sí, señor,... no las he dicho al señor diputado...

**Sr. Presidente**—...Como le invito á retirar las últimas.

**Sr. Arjento**—Tambien.... retiro todo.

**Sr. Presidente**—Puede continuar el señor diputado por Tucuman.

**Sr. Gallo (D.)**—Decia que queria salvar mi responsabilidad.

El señor diputado por Santa-Fé es testigo, como casi todos los colegas, que, por lo que á mi respecta, no he faltado casi á las horas determinadas por la Comision. Por consiguiente, de los cargos que acaba de hacer contra todos los miembros de la Comision, declaro que elimino toda clase de responsabilidad.

Ahora, en cuanto á lo que dice el señor diputado por Mendoza, debo declarar que, efectivamente, me habia pedido, (como presidente de la Comision de Negocios Constitucionales), que nos ocuparamos de ese asunto.

**Sr. Puebla**—Y que se dignase hacerlo presente á la Comision, en su primera estacion.

**Sr. Gallo (D.)**—Yo le manifesté que, por mi parte, no habia inconveniente de ningun género; que él contrario, simpatizaba con su proyecto y estaria dispuesto á apoyarlo, pero que no podia prometerle el despacho, porque no dependia esclusivamente de mí.

Debo decir mas: que cumpliendo con mi deber, como Presidente de la Comision de Negocios Constitucionales, la he citado un sin número de veces para que se reuna. Hemos conseguido reunirnos unas cuantas veces, es verdad, y nos hemos ocupado en ellas, precisamente, de la ley municipal, á que se refiere el señor diputado por Santa-Fé, hasta el punto de que probablemente en la próxima sesion podamos presentar un despacho.

Respecto al asunto á que se refiere el señor diputado por Mendoza, no nos hemos ocupado todavia de él, porque pensabamos despachar primero la ley municipal, y entrar en seguida á tomar en consideracion este otro proyecto.

Es cuanto tengo que decir para salvar mi responsabilidad personal de los cargos que se acaban de dirigir á la Comision de Negocios Constitucionales.

**Sr. Olmedo**—Pido la palabra.

Yo no necesito nada mas que adherirme en un todo á lo que acaba de decir el señor diputado doctor Gallo, Presidente de la Comision de Negocios Constitucionales, para despejar toda sombra que pudiera flotar sobre la honorabilidad ó coneccion del procedimiento de la Comision, despues de las palabras de los señores Diputados por Santa-Fe y por Mendoza.

Yo he concurrido, lo mismo que el señor diputado, á todas las citaciones de la Comision, y á todas las sesiones que ella ha celebrado, con escepcion, me parece, que de dos; é invoco á este respecto el testimonio del mismo Presidente de la Comision. Solo en los últimos dias, en que no he asistido á la Cámara por estar enfermo, no he concurrido al despacho de la Comision.

Los asuntos están al estudio de la misma, con la prioridad otorgada por la Cámara, determinada por los reiterados pedidos del señor diputado por Santa-Fé; y, por mi parte, ratifico la esperanza del señor Presidente de la Comision, de que podremos presentar muy en breve un despacho á la Cámara sobre la ley municipal, y, en seguida, sobre otros asuntos.

Pero, señor Presidente debo rogar al señor diputado por Santa-Fé, haciendo estensiva esta suplica al señor diputado por Mendoza, que economicen palabras y conceptos que no pueden ser sino reputados como injuriosos ó como incorrectos, cuando menos, en el recinto del Congreso, respecto de la Comision, cuyos miembros pueden en toda ocasion, si no darles ejemplos de moderacion, requerir, por lo menos, para sí, igual respeto del que ellos tienen para todos sus colegas.

Yo no falto al respeto nunca á ningun diputado en la Cámara, y me parece que los señores diputados han incurrido en falta de respeto á la Cámara y á los miembros de la Comision de Negocios Constitucionales.

**Sr. Puebla**—Faltamos al respecto porque pedimos el cumplimiento de un deber, en lo que estamos en nuestro derecho.

**Sr. Olmedo**—El derecho no vá hasta hacer injurias á los señores diputados.

**Sr. Puebla**—No hay injuria en pedir que se cumpla con un deber, que tienen las comisiones, y que no se anule de hecho con el ilegal espediente adoptado, el derecho del diputado.

Ahora voy á proponer otra mocion aún cuando corra el riesgo de ser reprochado por los miembros de la Comision de incorrecto é injurioso, porque defiendo mi derecho de diputado, cosa que nunca he acostumbrado; y de eso es testimonio toda la Cámara.

Acostumbro sí cumplir con mi deber, á despecho de todo, repitiéndolo bien alto, para que todo el mundo pueda comprender que no me lleva otro móvil que el de no dejar coartar mi derecho de diputado, por espedientes ó medios ilegales.

Yo no respeto otra resolucion que la de la mayoria de la Cámara; que puede rechazar mi proyecto. Pero estos procedimientos, que no quiero calificar en sus móviles, por no incurrir en una incorreccion, son completamente ilegales, como he dicho, y en esto no falto á las reglas parlamentarias.

Digo mas: esos procedimientos tienden á establecer una corruptela, una obstruccion y una incorreccion tan grande, que la existencia de esta Cámara queda anulada: por que, si la Comision de Negocios Constitucionales no despacha los asuntos de importancia, de vital importancia, que requieren preferencia á todo otro, resulta que esta Cámara no tiene mas mision que despachar pensiones y jubilaciones, dejando de lado los asuntos de interés público.

Entonces, pues, el diputado que levanta su voz para decir: Vengo á la Cámara á cumplir altos deberes de patriotismo, proyectando reformas en leyes que son requeridas por las circunstancias, para no hacer completamente ilusoria la existencia de este cuerpo, condenándolo á votar pensiones y jubilaciones, no comete falta de consideracion para nadie.

No hay falta de consideracion en pedir que se respete el derecho de un diputado; que se tenga el valor de decir: Este proyecto es absurdo y debe rechazarse; ataca los intereses públicos de la Nacion; pero que no se rechace una idea que es buena, callándose la boca y encarpetando el proyecto.

Esto sí que es incorrecto; esto sí que es ilegal.

Y cuando lo califico de esta manera doy las razones.

No quiero calificar á qué móvil ó plan responde este procedimiento de la Comision, porque allí está la incorreccion. Yo no califico el móvil: el móvil lo sabrá comprender y lo calificará el público.

Yo me abstengo en este caso de reconocer el móvil; pero lo que digo es perfectamente justo, legal y parlamentario: mi derecho no puede ser coartado ni anulado de hecho por ningun señor diputado, ni por cinco, ni por veinte, sinó por la mayoría de esta Cámara, que rechazará el proyecto en quorum legal, si así conviene.

Y si esto es así, si por estos procedimientos ilegales, por esta corruptela que se ha establecido este año en el Congreso, puede anularse la accion del diputado, entonces está uno de mas aquí, pues no puede desempeñar su mandato sin el exequatur de una Comision.

Yo tengo el derecho; mas aún, tengo el deber, para eso me paga la Nacion, en un caso como el presente, de pedir lo que he pedido.

Ahora voy á hacer otra mocion—porque de las esplicaciones de los señores diputados resulta que todos cumplen con su deber, que todos quieren despachar, pero que el asunto no se despacha—voy á hacer mocion para que el señor Secretario lleve una lista, como se hace con los diputados, los dias de reunion de la Comision, en la que conste los miembros que faltan á las reuniones y los que asisten. Y de esa manera se sabrá quienes son los obstruccionistas.

Cuando nosotros decimos: la Comision atenta contra el derecho de los diputados, poniendo un veto, callada la boca, á los asuntos, no decimos una injuria: hacemos uso de un derecho.

Yo debo respetar, como es mi deber, las resoluciones de la Cámara, que es la autoridad que está sobre mi derecho de diputado; pero no puedo permitir que una Comision, bien se encuentre en mayoria ó en minoria, rechace mis indicaciones.

**Sr. Arjento**—Señor Presidente: yo tambien quiero dar una especie de esplicacion, respecto de algunas palabras mas que se han interpretado mal por algunos señores diputados.

**Sr. Presidente**—A ese objeto le concedo la palabra.

**Sr. Arjento**—No sé, francamente, señor Presidente, de donde viene la susceptibilidad de algunos miembros de Comision para abrogarse cualquier cosa que uno dice aquí en defensa de los derechos de la Cámara, ó cuando uno dice la verdad de los hechos.

Si esa verdad es triste, señor Presidente, ¿qué culpa tengo yo?

Pongo por testigo á todos mis colegas de que ya he dicho otra vez: no sé cómo pedir en la Cámara.

A mi me dá vergüenza. Nos critican que no hacemos nada; nos dicen que podemos irnos á nuestras casas; que no votamos sino pensiones y jubilaciones.

Yo queria levantar ese cargo, por lo que á mi toca; y pedí primero humildemente, lo que suscitó la hilaridad de algunos diputados, al mes de las sesiones, que la Comision se espidiese; á los dos meses volví á pedir tambien humildemente; á los tres meses de las sesiones dije: No basta mi palabra, no me cumplen lo que me prometen; voy á interesar á la Cámara y á pedir que ella misma ordene que la Comision se espida.

La Cámara así lo ha ordenado, hace como quince dias; pero la Comision no se ha espedido.

Yo he visto en antesalas que el señor Presidente de la Comision ha citado verbalmente á los miembros de la misma, ó por medio de circulares.

No hago cargo al señor Presidente, ni á ninguno de los miembros de la Comision en particular; hago á la Comision un cargo efectivo.

No sé quien tiene la culpa de la falta de reunion de la Comision—y á eso me referia con mis palabras anteriores—pero el hecho es que estamos por concluir las sesiones ordinarias sin que el asunto se despache, y es de creer que no será incluido en la prórroga.

Por consiguiente, yo pido, de buena fé, por honor de la misma Cámara, que despachemos estos asuntos, que los considero de actualidad, porque si no los despachamos este año, no tendrán oportunidad en el venidero.

Por eso me he referido al proyecto del Dr. Dávila, al del Dr. Puebla y á la ley municipal, que el mismo Poder Ejecutivo recomendó en las sesiones del año pasado, incluyéndola en la prórroga, lo que quiere decir que consideraba urgente su despacho.

Por consiguiente, pues, á eso me referia anteriormente cuando decia: todos somos honrados, pero el poncho no aparece.

No creo hacer ninguna clase de injuria á nadie cuando pido que se despache un proyecto.

Este es el hecho.

Simplemente queria esplicar mis palabras, que no han tenido la intencion de dirigir un reproche, ni al señor diputado Gallo, ni al señor diputado Olmedo, ni á ninguno otro: yo me he referido á los hechos, y mis quejas eran propiamente contra la Comision en general, y no contra ninguno de sus miembros en particular.

He dicho.

**Sr. Presidente**—La mocion del señor diputado por Mendoza ha sido á objeto de que se emplace á la Comision de Negocios Constitucionales para despachar en la sesion próxima.....

**Sr. Puebla**—No es precisamente que se le emplace lo que pido.

No sé si el Reglamento emplea otros terminos; pero lo que yo quiero es que para la sesion próxima se pida á la Comision el despacho de estos asuntos, esplicando á la Cámara, en caso no pueda hacerlo, las razones en virtud de las cuales no ha satisfecho este deseo.

**Sr. Presidente**—El Reglamento da á esas mociones el nombre de emplazamiento; pero no lo usaré si el señor diputado no lo quiere.

En tal caso se votará la mocion en esta forma: Para que se ordene á la Comision de Negocios Constitucionales que se espida sobre el asunto á que se refiere el señor diputado, debiendo, en caso de no hacerlo, esplicar los motivos que tiene para no despacharlo.

**Sr. Gilbert**—Hemos oido al Presidente de la Comision, hace un momento, manifestar que para la sesion próxima presentaria el asunto....

**Sr. Gallo (D.)**—No, señor.

**Sr. Presidente**—Respecto al asunto municipal.

**Sr. Gallo (D.)**—Ni á ese mismo, tal vez, porque el asunto municipal está encomendado á las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislacion reunidas. Y debo declarar á la Cámara, ya que la única Comision que ha sido atacada es la de Negocios Constitucionales, que si no se reunen ambas comisiones, desde hace mas de una semana, no es por culpa de la de Negocios Constitucionales, sino por falta de la de Legislacion.

**Sr. Ortiz**—Yo, á mi vez, á nombre de la Comision de Legislacion, debo declarar que no he faltado una sola vez á las citaciones.

**Sr. Gallo (D.)**—Es exacto; pero es el único.

**Sr. Presidente**—Se va á votar la mocion del señor diputado Puebla, en el sentido en que la he formulado.

—Resulta rechazada por mayoria contra 19 votos.

**Sr. Puebla**—Pido que se vote la segunda mocion que he hecho.

**Sr. Presidente**—No la habia tomado en consideracion por no oir que estuviera apoyada.

**Varios señores diputados**—Apoyada.

**Sr. Puebla**—Es independiente de la mocion que se ha votado; es una medida tendente á regularizar la situacion y salvar la responsabilidad de cada uno de los señores diputados en esa Comision.

**Sr. Gallo (D.)**—En todas las comisiones.

**Sr. Puebla**—No señor, en esa sola, porque tiene asuntos muy importantes de que debe ocuparse.

**Sr. Gallo (D.)**—No tiene mas que el proyecto de ley municipal y el otro asunto á que se refiere el señor diputado.

**Sr. Puebla**—Bien: de todos modos es conveniente mi mocion; que la formulo en los siguientes términos:

Para que por Secretaría se tome nota de los miembros asistentes a las comisiones de Legislacion y Negocios Constitucionales, y se dé cuenta á la Cámara, en cada sesion, de los que hayan asistido á sus reuniones y de los que hayan faltado, sea con aviso, sea sin él.

**Sr. Demaria**—Me parece que no conseguirá nada el señor diputado.

**Sr. Puebla**—Nada mas que la Cámara sepa quien cumple con su deber y quien falta á él.

**Sr. Demaria**—Es que no lo sabríamos, porque si el pensamiento de la Comision fuera no despachar esos asuntos, asistirian sus miembros á las reuniones y, sin embargo, no se ocuparian de ellos para nada.

De esta manera no pódriamos saber si tienen ó no la idea de despacharlos.

**Sr. Puebla**—Entonces retiro la indicacion.

**Sr. Lainez**—Con enunciarla basta.

**Sr. Demaria**—Me parece que lo mas procedente seria que la Cámara se constituyese en comision.

**Sr. Puebla**—Si hace esa indicacion, yo la apoyo.

**Sr. Arjento**—Y yo tambien

**Sr. Dávila**—Igualmente yo.

**Sr. Demaria**—Hago mocion para que la Cámara se constituya en comision, á objeto de despachar estos asuntos.

—Apoyado.

**Sr. Presidente**—Antes de poner en discusion esta mocion, debo manifestar que, á mi juicio, no entra de lleno en el Reglamento. La Cámara se constituye en comision no para *despachar* asuntos, sino para considerarlos.

**Sr. Demaria**—Es precisamente para eso mi mocion: para considerar los asuntos á que se ha referido el señor diputado. Se sabe que la Cámara en comision no puede tomar resoluciones; pero puede estudiar los asuntos y despues pasar á sesion para resolverlos.

**Sr. Dávila**—Que se lea las disposiciones del Reglamento relativas á este punto.

—Se lée:

«Art. 102. La Cámara podrá constituirse en Comision para considerar en calidad de tal, los asuntos que estime convenientes.

«Art. 103. Para que la Cámara se constituya en comision, deberá preceder una resolucion de la misma, prévia indicacion verbal de uno ó mas diputados.

«Art. 104. La Cámara al constituirse en comision, nombrará un presidente y un secretario, pudiendo serlo los mismos que desempeñan estos cargos.

«Art. 105 La Cámara constituida en comision resolverá si ha de proceder conservando ó no unidad del debate. En el primer caso, se observarán las reglas establecidas por los capítulos XIII y XIV.

En el segundo, podrá hablar cada orador indistintamente sobre los diversos puntos ó cuestiones que el proyecto ó asuntos comprenda.

Art. 106. La discusion de la Cámara en comision será siempre libre y no se tomará votacion sobre ninguna de las cuestiones que hubiesen sido objeto de aquella.

«Art. 107. La Cámara, cuando lo estime conveniente, declarará cerrada la conferencia á indicacion del presidente ó á mocion verbal de algun diputado.»

**Sr. Presidente**—Supongo que la Cámara ha admitido el retiro que ha hecho de su mocion el señor diputado por Mendoza para que entre al debate la del señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Dávila**—Pido la palabra.

Podria indicarse un dia determinado para que entre la Cámara á ocuparse de estas cuestiones y fijarse asimismo el órden en que ellas deben ponerse á discusion.

En tal caso seria conveniente la impresion de los proyectos, desde que la Cámara constituida en comision significa la renuncia por parte de ella, á ser asesorada por comisiones especiales, tomando directamente á su cargo la consideracion de los asuntos.

Yo he de dar mi voto á esta mocion, porque considero que es el procedimiento mas rápido para llegar al fin que se busca, desde que ha sido tan dificil hasta hoy conseguir el despacho y aun la reunion de las comisiones, segun se ha explicado; y tratándose de asunto tan importante, me parece que no debe hesitarse en la adopcion de un procedimiento que es, á la vez que rápido, como he dicho, perfectamente correcto y reglamentario.

Pediria, pues, al autor de la mocion se sirviera indicar el órden en que estos asuntos han de entrar en discusion y el dia destinado para considerarlos, imprimiéndose y repartiéndose los proyectos respectivos.

**Sr. Demaria**—Pido la palabra.

Me he permitido hacer esta indicacion, señor presidente, porque creo que ella está perfectamente de acuerdo con las prescripciones del Reglamento, como acaba de conocerlo la Cámara por la lectura hecha, y, además porque creo que es este uno de los casos para los cuales el Reglamento ha previsto que la Cámara tenga necesidad de reunirse en comision.

Me parece que deben ser considerados en esta forma aquellos asuntos que, por su importancia, sean dignos de preocupar en su estudio prévio á todos los miembros de la Cámara, y no solamente á una parte de ellos.

Los asuntos que se encuentran en la Comision de Negocios Constitucionales y á que se refieren los señores diputados, son de esa naturaleza; son de aquellos que por su trascendencia merecen el estudio detenido de cada uno de los miembros de la Cámara.

Me parece, pues, que estamos dentro del Reglamento y justamente en el caso que él ha previsto.

Por lo demas, entiendo que los proyectos han sido impresos y repartidos á los señores diputados; al menos, el que se refiere á la municipalidad.

**Sr. Presidente**—Este año no ha sido impreso ni repartido.

**Sr. Demaria**—Bien; si no lo hubiera sido, entonces deberia serlo; y en este caso, indicaria la sesion del Viernes próximo, para que se trate estos asuntos, dejando los dias que median hasta esa fecha para que los señores diputados tengan tiempo de ocuparse de estas cuestiones.

—Puesta á votacion la mocion del señor Demaria, se rechaza por mayoria contra 21 votos.

—A invitacion del señor Presidente, se pasa á cuarto intermedio.

—Despues del cuarto intermedio:

ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente**—Se va á dar cuenta de algunos asuntos entrados.

COMUNICACIONES OFICIALES

—El señor presidente del Honorable Senado comunica que esa Cámara ha sancionado definitivamente el proyecto de ley, que le fué pasado en revision, declarando comprendidas en la ley de pensiones militares, de 4 de Julio de 1872, á las señoritas Andrónica y Zoila Urdininea, y otro, pasado tambien en revision, acordando pension á la señora doña Romualda A. de Calcina—(Al Archivo.)

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La de tierras públicas se ha espedido en la solicitud de don Juan Richmond, sobre establecimiento de una colonia pastoril en la Patagonia Austral—[A la órden del dia correspondiente.]

PETICIONES PARTICULARES

—Los señores Lúcas Gonzalez y Ca. proponen la prolongacion de los ferro-carriles nacionales hasta las ciudades de Jujuy, Salta, Catamarca y la Rioja, bajo las bases que espresan—(A la C[illegible] de obras públicas.)

INTEGRACION DE LA COMISION DE HACIENDA

**Sr. Presidente**—Designo para integrar la Comision de Hacienda al señor Maglione, en reemplazo del señor Ocampo, y al señor Gomez, en reemplazo del señor Malbran.

## ORDEN DEL DIA

PENSIONES

*(Elena Ochagavia de Verduga)*

Comision de Guerra.

*A la Honorable Cámara de Diputados.*

La Comision de Guerra y Marina, por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° Auméntase á sesenta pesos la pension mensual que goza la señora Elena Ochagavia de Verduga, viuda del Capitan Don José Maria Verduga.

Art. 2° En tanto no se incluya esta suma en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Agosto 11 de 1885.

*E. J. Balsa—Atalina Roca—Justino Solari—J. S. Dantas.*

**Sr. Presidente**—Está en discusion en general.

**Sr. Balsa**—Pido la palabra.

No era yo el encargado de informar en este asunto, pero lo hago con gusto, porque se trata de un militar que murió en la batalla del 24 de Mayo, en el Paraguay.

Como es de pública notoriedad, la batalla del 24 de Mayo fué, si nó una sorpresa, un acto inesperado. De ahí resultó que las fuerzas que ocupaban la primera linea recibieron, en los primeros momentos, todo el empuje del enemigo, y sufrieron sensibles pérdidas. Entre esas fuerzas figuraba el 4°, el 6° de línea y el 3°, que fué casi concluido. El batallon 4° de línea lo mandaba el comandante Fraga, siendo su segundo el mayor Romero, muertos ambos un par de años despues en la misma campaña, siendo capitanes, como Verduga, el hoy coronel Bernal, el general Levalle y otras personas de esa importancia.

Es indiscutible que los militares, cuando, cumpliendo con su deber, sobre el campo de batalla, mueren por la patria, merecen un premio: por eso la Nacion les acuerda recompensas y honores, y la patria tambien recuerda con orgullo sus nombres, cuando sus hechos son culminantes.

Es indudable que el capitan Verduga, como los demas que murieron el 24 de Mayo, cumplió bravamente con su deber, como lo hicieron los sobrevivientes; y la Nacion Argentina, reconociendo que habian hecho un gran esfuerzo, como ejército, como disciplina y como resultados gloriosos para el país, acordó una condecoracion que estoy seguro que los que la conservan, en cuyo caso nos encontramos algunos diputados, no pueden dejar de colocarla en sitio preferente, para mirarla de cuando en cuando como un recuerdo glorioso que une el nombre de los que la poseen á un hecho muy meritorio para la Nacion; porque, indudablemente, la batalla del 24 de Mayo fué una de las mas sangrientas y en la que mayores elementos han luchado á la vez, llegando á obtener las armas argentinas el triunfo mas completo que hayan conseguido en ninguna parte del mundo.

El capitan Verduga murió en aquella época.

No hubo para él otra recompensa que la que hay para un militar que muere en el campo de batalla. Su viuda recibe y disfruta aun la pension que con arreglo á la ley le corresponde; pero se ha presentado á la comision haciendo presente que mientras ha podido trabajar, ha aumentado con su trabajo personal la escasa pension que disfruta.

Como en aquella época los sueldos eran muy exiguos, resulta que la viuda del capitan Verduga, muerto como un valiente, en su puesto, al frente del enemigo, disfruta actualmente la pension de treinta y cuatro pesos; exactamente lo mismo que la Cámara ha votado hace muy poco tiempo para la viuda de un sargento de vigilantes que sirvió veinte y cinco años y se inutilizó en el servicio.

Me parece que teniendo en cuenta los servicios anteriores del capitan Verduga y su muerte, acaecida en aquella jornada gloriosa, la Cámara no puede menos de votar este pequeño aumento.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto en discusion.

*(Eleuteria S. de Villamonte).*

Comision de Peticiones.

*A la Honorable Cámara de Diputados.*

La Comision de Peticiones, en la solicitud de la señora Eleuteria S. de Villamonte, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° Acuérdase á la señora Eleuteria S. de Villamonte, la pension mensual de las dos terceras partes del sueldo que gozaba su finado esposo el Sargento 1° de Policia de la Capital, don Santiago Villamonte.

Art. 2° En tanto esta suma no sea incluida en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley:

Art. 3° Comuníquese etc.

Sala de la Comision, Agosto 10 de 1885.

*Agustin Vidal—C. Sosa—D. Zambrano.*

**Sr. Presidente**—Está en discusion en general.

**Sr. Sosa**—Pido la palabra.

El miembro informante en este asunto no se encuentra presente, así es que me voy á permitir dar algunos datos á la Cámara para que pueda votar este proyecto.

Por demas parece informar en un despacho como este, por cuanto todos sabemos que esta clase de empleados siempre tiene una remuneracion muy escasa, lo que no les permite dejar á sus deudos ningun socorro.

El sargento Villamonte ha servido veinte y ocho años en la policia de la Capital.

Hay certificados de todas las personas que han desempeñado el puesto de gefe de policia durante ese mismo periodo, y todos ellos se espresan en muy buenos términos respecto del sargento Villamonte.

La viuda se presentó el año pasado pidiendo pension, invocando al efecto los servicios de su esposo y la suma necesidad en que se hallaba.

Por datos particulares que ha tomado la Comision, tiene conocimiento de que efectivamente está en un estado de pobreza digno de ser atendido, y la Comision ha creido de su deber acordarle la pequeña pension de que se trata.

He dicho.

Se vota el despacho de la Comision y es aprobado en general y en particular.

*(Rita S. de Casas)*

Comision de Guerra.

*A la Honorable Cámara de Diputados.*

La Comision de Guerra y Marina ha tomado en consideracion la solicitud de pension presentada por la señora Rita S. de Casas, y por las razones que espondrá el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros la sancion del siguiente:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1°—Acuérdase á la señora Rita S. de Casas, viuda del capitan D. José Casas, la pension graciable de la mitad del sueldo asignado á dicho empleo.

Art. 2°—En tanto no se incluya esta suma en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3°—Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Agosto 7 de 1885.

*D. de Solier—E. J. Balsa—Atalira Roca—J. S. Dantas*

**Sr. Presidente**—Está en discusion en general.

**Sr. Balsa**—Pido la palabra.

En este momento no se encuentra presente el miembro de la Comision encargado de informar en este asunto.

Yo declaro que no estoy perfectamente habilitado para hacerlo, porque, si bien he conocido á este oficial, no recuerdo con bastante exactitud sus servicios como para informar con toda verdad.

Quizás algunos de los miembros presentes de la Comision tuviera más datos que yo y pudiera darles.

**Sr. Dantas**—Pido la palabra.

Voy á dar á la Cámara los antecedentes que conozco del capitan Casas.

Cuando se inició la guerra del Paraguay era oficial; prestó buenos servicios en el ejército y se retiró de él el año 67, creo, á consecuencia de sus enfermedades, ocasionadas por una herida de bala que recibió en la batalla del 24 de Mayo.

Desde aquella época, hasta su fallecimiento, ocupó el puesto de oficial de policia en esta Capital.

Son todos los datos que recuerdo respecto de este señor: lo he conocido como un buen oficial del ejército, nada más.

Se aprueba en general y en particular el despacho de la Comision

JUBILACIONES

*(Remigio Colombres)*

Comision de Peticiones.

*A la Honorable Cámara de Diputados.*

La Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto del Poder Ejecutivo jubilando al Administrador de Correos de Tucuman, don Remigio Colombres, y por las razones que dará el miembro informante, tiene el honor de aconsejaros su aprobacion.

Sala de la Comision, Setiembre 1° de 1885.

*D. Zambrano—C. Sosa—Bustos.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° Jubílase al Administrador de Correos de la ciudad de Tucuman, don Remigio Colombres, con el goce íntegro del sueldo que corresponde á ese empleo.

Art. 2° Mientras se incluye en la ley del Presupuesto la jubilacion acordada, se atenderá con rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PAZ.

(El mensage del Poder Ejecutivo fué publicado al ser introducido á la Cámara.)

**Sr. Presidente**—Está en discusion general.

**Sr. Zambrano**—Pido la palabra.

La Comision no ha tenido tropiezo alguno para aconsejar la sancion del proyecto pasado por el Poder Ejecutivo, en vista del informe adjunto al mismo que ha espedido la Direccion General de Correos y Telégrafos.

Consta por ese informe que el señor Colombres entró á servir la Administracion General de Correos de Tucuman en el año 1866, desempeñando hasta hoy este puesto. Consta igualmente que el señor Colombres llenó con suma delicadeza las funciones de tan alta importancia á él encomendadas, respondiendo á la confianza que el Gobierno depositára en él.

Mas, hoy, despues de 18 años de servicio, se encuentra afectado, segun certificados médicos, de una enfermedad crónica al corazon y de asma, que lo imposibilita por completo, segun dicen esos informes, para todo género de trabajo.

Como el sueldo asignado á este empleado es tan exiguo, es natural pensar que el señor Colombres no ha podido durante sus 18 años de servicio constante, adquirir los medios de subsistencia precisos para poder retirarse de él.

Es en vista de estas consideraciones y del encomiástico informe pasado por la Direccion de Correos y Telégrafos, que la Comision aconseja la sancion del proyecto á que me referido.

Se vota y aprueba el proyecto en discusion, en general y en particular.

*(Juan F. Cavanillas)*

Comision de Peticiones.

*A la Honorable Cámara de Diputados.*

La Comision de Peticiones tiene el honor de aconsejar á V. H. la aprobacion del siguiente proyecto de ley, por las razones que dará el miembro informante:

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Art. 1° Acuérdase á D. Juan F. Cavanillas, empleado de la Comision de inmigracion, la jubilacion de cuarenta pesos mensuales.

Art. 2° Mientras esta suma no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á esta ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Agosto 26 de 1885.

*M. Paz—D. Zambrano—Bustos.*

**Sr. Zambrano**—Pido la palabra.

Como no se encuentra presente el miembro informante en este asunto, me permito dar á la Cámara los datos que resultan del espediente respectivo, y por los cuales la Comision aconseja la jubilacion del señor Cavanillas.

En este caso, concurren tambien las razones por las cuales la Cámara acuerda estas pensiones de retiro á los empleados que, despues de mucho tiempo de servicio, se encuentran enfermos, ó cuya edad no les permite continuarlos.

Don Juan Cavanillas entró á servir, como oficial 5°, en la Administracion general de Correos, el 3 de Setiembre de 1853, y desde esa fecha, y sin mas interrupcion que la de nueve años, por la renuncia que hizo de su puesto, ha continuado prestando sus servicios hasta el presente, en que se encuentra de gerente del Asilo de inmigrantes.

Los informes que hacen constar el tiempo de servicios que ha prestado, manifiestan que el señor Cavanillas desempeñó siempre sus deberes de empleado, con toda puntualidad y sin interrupcion alguna.

Por estas razones, la Comision aconseja la sancion del proyecto que acaba de leerse.

—Se vota y es aprobado, en general y particular.

**Sr. Presidente**—Con arreglo á la mocion sancionada, la Cámara se ocupará en la próxima sesion de las leyes de impuesto, que se repartirán esta misma tarde.

No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levanta la sesion.

—Así se hace. Son las 5 y 30 p. m.

1944-85—Talleres de La Tribuna Nacional, Bolivar 28